

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 059-2019**

**A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 20 DE SETIEMBRE DEL 2019**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

Acta número cincuenta y nueve, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones "José Gonzalo Acuña González", a las nueve horas con treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil diecinueve. Presidida por Hannia Vega Barrantes, con la asistencia de los señores Federico Chacón Loaiza, Miembro Propietario y Walther Herrera Cantillo, Miembro Suplente, en sustitución del señor Gilbert Camacho Mora, quien se encuentra disfrutando de parte de sus vacaciones, según quedó consignado en los acuerdos 007-014-2019 y 005-038-2019, de las sesiones ordinarias celebradas el 28 de febrero y 20 de junio del 2019, respectivamente.

Asisten los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Mercedes Valle Pacheco, Rose Mary Serrano Gómez, Ivannia Morales Chaves y Jorge Brealey Zamora, Asesores del Consejo.

**ARTÍCULO 1**

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, son necesarios los siguientes ajustes:

**Agenda**

**1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL.**

- 2.1 *Solicitud de modificación presupuestaria 3-2019 y presupuesto extraordinario 2-2019 presentada por el Fideicomiso del Banco Nacional, mediante oficio FID-3234-2019 (NI-11105-2019)*
- 2.2 *Informe de cierre del primer proyecto del Programa 3.*
- 2.3 *Cumplimiento del acuerdo 012-041-2019: Informe sobre Antecedentes del Programa 6 Ciudadanos Conectados, del Plan Anual de Programas y Proyectos del Fonatel.*
- 2.4 *Informe de la jornada de servicio universal, 5 y 6 de agosto de 2019.*
- 2.5 *Proyecto de extensión de red de alta velocidad y provisión de servicios de banda ancha.*
- 2.6 *Análisis de la ficha propuesta de iniciativa Red Educativa del Bicentenario.*
- 2.7 *Propuesta de Plan Anual de Programas y Proyectos 2020.*

Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo, por unanimidad, resuelven:

**ACUERDO 001-059-2019**

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión ordinaria.

**ARTICULO 2**

**PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL**

*Ingresan los señores Humberto Pineda Villegas y Paola Bermúdez Quesada con el fin de exponer los temas que se conocerán a continuación.*

- 2.1 *Solicitud de modificación presupuestaria 3-2019 y presupuesto extraordinario 2-2019, presentada por el Fideicomiso del Banco Nacional, mediante oficio FID-3234-2019 (NI-11105-2019).*

La Presidencia hace del conocimiento del Consejo el tema referente a la solicitud de modificación presupuestaria 3-209 y presupuesto extraordinario 2-2019, presentado por el Fideicomiso del Banco Nacional, mediante oficio FID-3234-2019 (NI-11105-2019).

Para conocer la propuesta, se da lectura el oficio 08367-SUTEL-DGF-2019 de fecha 12 de setiembre del 2019, mediante el cual la Dirección General de Fonatel expone a los Miembros del Consejo el tema.

El señor Humberto Pineda Villegas señala que le acompaña la funcionaria Paola Bermúdez Quesada, para el conocimiento de este punto.

Expone la solicitud e indica que la Dirección a su cargo hace un análisis de la propuesta que envía el Banco. Todos los detalles están contenidos en el oficio para efectos de propuesta. Explica que se ha hecho una presentación para mostrar los alcances de la modificación.

Señala que de acuerdo con la norma, la modificación presupuestaria conforme a la 4.3.10 es un acto administrativo que es válido durante el transcurso de la administración, para hacer ajustes en los gastos, en los ingresos con respecto al presupuesto y que tiene por objeto disminuir diferentes partidas previamente aprobadas, ya sea para aumentar o disminuir la asignación presupuestaria en estas partidas.

Agrega que tiene varias características, las cuales han sido analizadas y entonces se presenta para conocimiento del Consejo.

Señala que el objetivo de esta de esta modificación es principalmente dar contenido a las obligaciones del Programa Hogares Conectados, a las mensualidades por el pago del seguro y a los compromisos de licenciamiento del sistema de factura electrónica del fideicomiso que ha sido recientemente promovido, esto, conforme a las reformas fiscales y hacendarias y disminución en cuentas que a la fecha setiembre del 2019, no estarían consumiendo esos recursos.

Las dietas del Comité de Vigilancia se estarían reduciendo, las partidas relacionadas al programa 3 y 4 y la liberación de recursos de comisiones al fiduciario y a las Unidades de Gestión.

La funcionaria Paola Bermúdez Quesada expone las partidas, las cuales suman  $\phi$ 1.889.663.153 y ese ajuste o esa disminución de esas partidas van a ser para aumentar y dar contenido al pago de los equipos del Programa Hogares Conectados y a los servicios, pues al 30 de agosto el programa había consumido prácticamente el 90% de su presupuesto.

En total suman 1.889 millones, se hace la verificación con respecto a la norma 4-11-3, que indica que las modificaciones que se realicen durante el año no pueden sumar más del 25% del monto total aprobado y todas las modificaciones que ya se hayan hecho.

Esa verificación se hizo y se incluye la modificación de las dos primeras modificaciones, más esta nueva, que suma apenas el 1.84% con respecto al presupuesto aprobado en el 2019.

El señor Humberto Pineda Villegas indica que el presupuesto aprobado era de 122.309 millones. De igual forma, señala que junto con la modificación presupuestaria se hace una propuesta del presupuesto extraordinario, que sería el 2-2019. La norma que sustenta esta modificación en la 4.3.9 sobre presupuestos extraordinarios, que indica que tienen por objeto incorporar al presupuesto institucional, los ingresos extraordinarios y los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos de superávit y asignar estos de acuerdo con las partidas, ya sea que se pretenden consumir, o que más bien es necesario aprovechar el costo de oportunidad.

En este caso, el fideicomiso estaría aprovechando con este presupuesto extraordinario, trasladar recursos para inversiones principalmente.

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

En cuanto a los ingresos, hay uno que es sobre los rendimientos financieros, que son los intereses del vencimiento más el principal que se incorporan al patrimonio.

Los ingresos mayores de la contribución especial parafiscal, o sea, hay más ingresos de los presupuestados, multas e intereses y el superávit del período 2018 que se está incorporando, lo cual daría sustento para aumentar las cuentas de gastos, que son las de adquisición de inversión en Gobierno y también se brindaría contenido presupuestario al Programa de Hogares Conectados, que ya supera una ejecución del 90%.

De igual forma, dar contenido para liberar recursos del proyecto, principalmente los que había en territorios indígenas, cuya partida presupuestaria era bastante grande durante este año, montos que no se van a ejecutar y por tanto, lo que se recomienda tanto el Banco como la Dirección a su cargo es liberar esos recursos e invertirlos y aprovechar el costo de oportunidad y trasladarlo a inversiones.

La funcionaria Bermúdez Quesada explica el resumen del ajuste de la modificación de presupuesto, en donde se expone lo que se estaría incluyendo, que son los ingresos adicionales, habiendo una disminución de ingresos de intereses por otros títulos o en este caso, por el sector financiero al que corresponden, pero se estarían aumentando en otros ingresos, lo cual suman 35.900 millones.

Agrega que para lograr el equilibrio presupuestario, hay que ajustar las cuentas de gasto y las que se van a aumentar serían principalmente la adquisición de valores de instituciones públicas financieras y las de Gobierno Central en menor proporción. Adicionalmente, se va a aprovechar para disminuir las cuentas de gasto que tienen relación con el programa territorios indígenas y el Programa 4, para enviar esos remanentes a colocar sus inversiones y además, se le estaría dando contenido al Programa Hogares Conectados.

La propuesta de ajuste sería la siguiente, pasar del presupuesto ordinario aprobado de 122 mil millones más estos 35.000 que estaría aprobando el Consejo a 158 mil millones en el presupuesto ordinario 2019.

Indica que tal y como se indicó, al aumentar el presupuesto es para incluir los ingresos que no sabían contemplado en el presupuesto, pero se van a invertir inmediatamente se apruebe.

Señala que la propuesta de recomendación al Consejo es dar por recibido el oficio FID- 3234, con el NI11-105, donde el Banco presenta la modificación de presupuesto número 3 del 2019 y el presupuesto extraordinario 2-2019, Así como dar por recibido el oficio 08367 que presenta la Dirección General de Fonatel con el análisis realizado y con la propuesta de modificación de presupuesto.

Además, aprobar la modificación presupuestaria 3, por \$1.889.663.153.57, ya que cumple con las condiciones establecidas en las normas presupuestarias 4310 y 4311.

Asimismo, aprobar el presupuesto extraordinario 2 por un monto de \$35.900.327.713 colones, ya que la misma cumple con las condiciones establecidas en el numeral 439 y 4311 de las normas de presupuestos públicos.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez consulta al Director General de Fonatel si expresamente está recomendando la solicitud de modificación presupuestaria 3-2109 y presupuesto extraordinario 2-2019, ya que no lo dice el Informe, además hace la observación en el borrador del Acuerdo de que se indique que el Consejo da por recibido los oficios que menciona la DGF, ya que no puede aprobar algo que apenas está recibiendo.

El señor Humberto Pineda Villegas indica que efectivamente, la Dirección General de Fonatel analizó los informes y además de la propuesta que envíe el Banco Nacional de Costa Rica, recomienda al Consejo la modificación. Indica que no es lo usual ni lo ideal trasladar recursos que están planificados para ejecutar a inversiones, pero en vista de la situación y las condiciones, en este caso es la excepción y la recomendación.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez pregunta a la funcionaria Paola Bermúdez Quesada que al haber ingresos adicionales y a esta altura del año, donde no se va a ejecutar recursos, si lo saludable es que estos dineros se puedan incluso invertir de mejor manera y tengan un buen rendimiento, sin embargo, queda sujeto a que en esas inversiones haya liquidez para el próximo año y que esos proyectos se puedan realizar.

El otro tema que indica es si el presupuesto completo que se presenta incluye todos los recursos del fondo, aquellos asignados y aquellos no asignados, entonces, si hay un presupuesto integral, que se pueda modificar en cualquier otro momento.

La funcionaria Bermúdez Quesada indica que con respecto a la primera consulta sí, los ingresos que no se tenían considerados recibir, en su mayoría son por incluir el superávit del período anterior que no se tenía cuando se hizo el presupuesto, lo cual por norma hay que incluirlo y adicional reciben un poco más de la contribución parafiscal, así como más rendimientos por instrumentos que se colocaron principalmente en el último trimestre del año pasado y que todavía no se tenía contemplado dentro del presupuesto.

Agrega que al hacer eso, obliga por norma que el ingreso y los gastos tienen que ser exactamente lo mismo, de reflejar esos ingresos nuevos como parte del gasto pero en este caso, para el tema de colocar inversiones y sí se colocaría a un corto plazo momentáneamente, para definir que se haría con estos recursos nuevos, pero el Banco lo hace con base en la proyección de uso de recursos que el Consejo aprueba con el Plan Anual de Proyectos y Programas, pero como para este año 2019 es lo que está aprobado, lo que se hace sanamente es invertir a corto plazo.

Con respecto a la segunda pregunta, indica sí están contemplados todos los recursos del fondo en ese presupuesto de este año, entonces estarían reflejados en este último presupuesto extraordinario, pero están contemplados ahí, ya sea uno para gastos o sino este en su mayoría por inversiones, que sería el 75% del peso del presupuesto o de los recursos del fondo.

El señor Humberto Pineda Villegas señala que algo importante que consulta la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez es que si bien es cierto se está haciendo una modificación para el 2019, lo que indica también es muy valioso, en el sentido de que también se tiene garantizado recursos para el 2020 y justamente les envió hace unos minutos el presupuesto del 2020.

En dicho presupuesto, acá se está haciendo una modificación, pero ya hay un presupuesto que le daría contenido y liquidez a una eventual erogación de recursos para los proyectos en el año 2020, entonces ya se estaría contemplando.

Se estaría haciendo una modificación en el momento para el 2019, pero inmediatamente ya se tiene un flujo de caja y un contenido presupuestario para el 2020.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto.

El señor Walther Herrera Cantillo consulta si en esto, en qué títulos se invertiría estos excedentes en el corto plazo, porque tiene entendido que la recomendación es que son dineros que se podrían utilizar el próximo año.

El señor Humberto Pineda Villegas señala que se trata de seguir una planificación lo más ajustada, conforme a las decisiones que se tomen en el momento.

Al respecto, los recursos principalmente que son los más grandes, los territorios indígenas, se tenían previstos para este año y se mantuvieron en el corto plazo para precisamente hacerle frente a esas erogaciones.

En el flujo de caja del próximo año en el 2020, que les remitió por correo, se da sustento a una partida presupuestaria eventualmente para eso.

Agrega que ante esta situación, los recursos se invertirían en Sociedades de Fondos de Inversión para mantenerlo más a la vista, lo cual son títulos principalmente a la vista o a tres o seis meses máximos, en el BN SAFI, en el Banco de Costa Rica o títulos de Hacienda de corto plazo. Explica que Hacienda está tratando de disminuir estas colocaciones en el corto plazo, entonces se podría pensar que en el 2020 no hay un incentivo.

Señala que no se van a desmarcar de la política de inversiones aprobada por el Consejo y una vez que se apruebe el Plan Anual de Programas y Proyectos y así como el presupuesto general del fideicomiso, es hasta ese momento que el Banco tiene una claridad de la planificación financiera y después de eso, el Banco haría una presentación y recomendación de dónde colocar los recursos crecientes del fondo.

La funcionaria Bermúdez Quesada indica que aunado a lo indicado por el señor Pineda Villegas, la última aprobación de la estructura y la composición de la cartera de inversiones fue conocida por el Consejo en la sesión extraordinaria 054-2018, celebrada el 20 de agosto del 2018, mediante el acuerdo 001-054-2018 y aprobó una estrategia de inversión por un plazo de 3 años, donde se establecen los límites de inversión por emisor y por instrumento por lo que está vigente esa estructura.

Conforme a lo manifestado por el señor Humberto Pineda Villegas, señala que una vez aprobado el presupuesto 2020 y el Plan Anual de Proyectos y Programas, el Banco Nacional de Costa Rica vendría a presentar una nueva estructura o propuesta de las siguientes inversiones para los próximos 3 años.

El señor Walther Herrera Cantillo indica que le parece que en sesiones anteriores de este Consejo, se había solicitado conocer el tema de las inversiones y no tiene conocimiento si había un acuerdo para instruir al Banco sobre el tema, pero le parece que eso es muy importante, porque la composición de la economía en Costa Rica está variando mucho y le preocupa cómo se encuentra compuesta esa cartera.

Agrega que si posteriormente se estuviese informando una recomendación del Banco, considera que la economía está variando y no fueron consideradas en el 2018, porque las circunstancias eran otras.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que el acuerdo del Consejo del 2018 lo que establece es que el Comité de Inversiones vendrá como mínimo semestralmente al Consejo de Sutel, con el fin de mantenerles informados, por las características especiales que se está generando a nivel de estabilidad financiera en el país y adicionalmente, se establece que en caso de que exista un movimiento financiero de carácter urgente, se activa inmediatamente una sesión extraordinaria para atender el mismo Comité de Inversiones, informe y el Consejo tome las decisiones en forma oportuna; entiende que justamente esa es la preocupación del señor Walther Herrera Cantillo.

Señala que quiere hacer unas consultas sobre el tema del presente presupuesto. Sin embargo, quisiera preguntar para poder verificar si su interpretación es correcta.

¿Cuál es el número de modificación de presupuesto 2019 que se estaría haciendo?

La funcionaria Paola Bermúdez Quesada indica que son dos, una modificación que sería la tercera y un presupuesto extraordinario que sería el segundo.

Agrega que el Consejo en años atrás, o según lo que establece la norma, que es el Consejo el que aprueba el presupuesto del fideicomiso, es el que estableció la cantidad de modificaciones presupuestarias que se pueden hacer al año.

Señala que el Director General de Operaciones de ese momento recomendó 3 modificaciones al año, lo cual quedó establecido en una directriz de presupuesto para el fideicomiso y con este se estaría aprobando el 2.

Señala que ahora, entendiendo las tablas de modificación, consulta al señor Pineda Villegas, en la línea de aumentar está la cuenta 70401, transferencia de capital a las empresas privadas y ahí la justificación es apoyo presupuestario para el pago de los equipos de PESTHC, por incremento en la cantidad de los beneficiarios Hogares Conectados, entonces el documento no explica de qué se está hablando con aumento de la cantidad y si esta corresponde a la meta ya establecida en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), o más bien a un aumento de la cantidad y por tanto de una nueva meta.

El señor Humberto Pineda Villegas indica que el aumento corresponde al incremento de hogares dentro de la meta, es decir, que el programa sigue creciendo, sigue su ritmo, en los últimos meses ha crecido, está alrededor de 5000 y 6000 por mes.

Indica que el Programa ha consumido cerca del 90% de los recursos para este año, o sea, que iba a un buen ritmo al mes de agosto y septiembre se había alcanzado el 90% y cerca de 125.000 hogares, por lo que esa cuenta se prevé que para noviembre se estará alcanzando los 140.000, que el ritmo ha sido bueno en los últimos meses y esa cuenta se deberá reforzar, entonces el aumento es para reforzar la cuenta de pago de equipos y pago de servicios hasta llegar a los 140 meses.

Consulta si el monto de aumento es estrictamente para llegar a la meta, a lo cual el señor Pineda Villegas indica que sí.

Señala la señora Vega Barrantes que recuerda que el año anterior hicieron algo similar, pero desde el punto de vista de superávit, por tanto, en este caso en principio con esta modificación se estaría previendo que ya no se harían más modificaciones de aquí a cierre, bajo el supuesto de la implementación de los proyectos?

La funcionaria Bermúdez Quesada indica que sí, justamente esa es la práctica, tratar de cumplir al cierre del período el mejor cumplimiento de porcentaje de ejecución presupuestaria.

El señor Humberto Pineda Villegas hace ver al Consejo que, dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se les recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 08367-SUTEL-DGF-2019 y la explicación brindada por los funcionarios Pineda Villegas y Bermúdez Quesada, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

#### **ACUERDO 002-059-2019**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Por medio del oficio FID-3234-2019 (NI-11105-2019) del 08 de setiembre de 2019, el Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Fiduciario del Fideicomiso 1082-SUTEL-BNCR, presenta la solicitud de modificación presupuestaria No. 03-2019 y presupuesto extraordinario No.02-2019 para el Fideicomiso 1082-GPP, el cual obedece a las actualizaciones de los flujos de caja de las Unidades de Gestión y los proyectos a su cargo.

2. Por medio del oficio 08367-SUTEL-DGF-2019 del 12 de setiembre de 2019, la Dirección General de Fonatel, remite a este Consejo el análisis y la revisión efectuada a la solicitud planteada, en oficio FID-3234-2019 (NI-11105-2019), por el Banco Nacional de Costa Rica en calidad de Banco Fiduciario del Fideicomiso 1082-GPP.
3. Que la presentación de solicitudes de modificación presupuestaria y presupuesto extraordinario, se rigen por las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (N-I-2012-DC-DFOE) del 29 de marzo de 2012. Particularmente por las normas 4.3.9, 4.3.10 y 4.3.11 que prescriben lo siguiente:

**“4.3.9 Presupuesto extraordinario.** *Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.*

(...)

**4.3.10 Modificación presupuestaria.** *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.*

(...)

**4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.**

(...)

*El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados. (...). \*\*Lo resaltado no es del original.*

#### **RESUELVE:**

1. Dar por recibido el oficio del Banco Nacional FID-3234-2019 (NI-11105-2019), con la solicitud de modificación presupuestaria No.3-2019 y presupuesto extraordinario No.02-2019.
2. Dar por recibido el oficio 08367-SUTEL-DGF-2019, del 12 de setiembre del 2019, por medio del cual la Dirección General de Fonatel presenta al Consejo el informe correspondiente al análisis realizado sobre la información de las modificaciones, presentada por el Fiduciario.
3. Aprobar la modificación presupuestaria No.3-2019 por un monto de ₡1.889.663.153,57, ya que la misma cumple con las condiciones establecidas en los numerales 4.3.10 y 4.3.11 de las Normas de Presupuestos Públicos emitidos por la Contraloría General de la República.
4. Aprobar el presupuesto extraordinario No.2-2019 por un monto de ₡35.900.327.713,59, ya que la misma cumple con las condiciones establecidas en los numerales 4.3.9 y 4.3.11 de las Normas de Presupuestos Públicos emitidos por la Contraloría General de la República.
5. Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica, que proceda con los ajustes correspondientes y se incluya la información en el Sistema de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República como corresponde.
6. Enviar copia del acuerdo al expediente GCO-FON-FID-OT-000036-2012.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

## **2.2 Informe de cierre del primer proyecto del Programa 3.**

La Presidencia introduce para conocimiento del Consejo el tema referente al informe de cierre del primer proyecto del Programa 3.

El señor Humberto Pineda Villegas indica que con el oficio 8087-SUTEL-DGF-2019, del 6 de setiembre del 2019, la Dirección a su cargo presenta un documento que no es usual en las instituciones públicas, el cual expone llevar a cabo el ciclo completo de un proyecto, desde su etapa de conceptualización, iniciativa, planificación, control y cierre.

Señala que el proyecto reviste precisamente esa importancia, que se ha cumplido el ciclo completo y además, que es una de las mejores prácticas internacionales por las lecciones aprendidas, las conclusiones y las recomendaciones que se logran cuando se lleva a cabo un proceso completo de un ciclo de un proyecto, entonces se ha procedido de acuerdo a eso a realizar y por tanto presentar al Consejo esta acta de cierre del programa con los proyectos 1 y la ampliación.

Menciona que se debe recordar que este proyecto tenía como objetivo dotar de dispositivos de acceso a banda ancha, llámese computadoras, tabletas y dispositivos periféricos, en cumplimiento precisamente del objetivo 32, inciso c, mediante el cual se menciona precisamente dotar de servicios de telecomunicaciones y el artículo 32, que establece precisamente proveer de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha para reducir la brecha digital.

Agrega que en concordancia con eso, se tienen instituciones prescritas en la ley que atienden a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad los CEN Sinai, que atienden la primera infancia, la Caja Costarricense del Seguro Social atiende todo el régimen del servicio de salud público, el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de los CECI's y se atiende a poblaciones vulnerables, principalmente personas en condiciones de vulnerabilidad, en otros adultos mayores, personas con discapacidad.

Indica que es un programa de alcance general, el detalle que se observa expone que se entregó un total de 36.831 dispositivos donados a través de convenios a las instituciones públicas, donde además se trasladó la responsabilidad a esos entes.

De igual forma, añade que se hizo una inversión de 16.7 millones de dólares. El Ministerio de Educación Pública fue la institución que más recibió dispositivos, con un 54% del total.

Señala que en términos de inversión y en cantidad dispositivos del 72, esa fue la inversión que se expone. El primer cartel 4.5 más el Ministerio de Educación Pública, el segundo, ampliación 4.5 o también prácticamente lo mismo.

La ampliación fue al límite de lo que establece el manual de compras del fideicomiso, de la posibilidad de ampliar hasta 100% los contratos, éste fue ampliado a Radiográfica Costarricense, S. A. (RACSA), que ofertó en consorcio con PC Central.

Menciona que el cumplimiento de la meta hoy de política pública es del 92%, situación en lo que particularmente la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez ha sido muy insistente. Agrega que las principales provincias fueron Alajuela y Limón, dato relevante para efecto de comunicación.

El consumo del presupuesto fue muy cercano a lo que se había planificado con mucha anticipación, cerca de 20 millones de dólares, el 83% de estos 20 y de lo que decía de los porcentajes de distribución a las instituciones.

Señala que se presenta en el informe que tienen a la vista la distribución de los dispositivos por provincia, en la Caja Costarricense del Seguro Social, en los CEN-Cinai, el Ministerio de Educación Pública y

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones el total general y el detalle por provincia y el porcentaje que se entregó en cada uno de ellos. El 27% fue Alajuela y el 26% fue a Limón.

Explica que el reglamento exige sobre la posibilidad de que coincidan y convergen el Programa 1 y el Programa 3 y en este caso, Alajuela corresponde a los cantones de Sarapiquí, San Carlos, Upala, Los Chiles y en Limón también, que son dos de las zonas que se ha intervenido con el Programa 1, o sea hay un incremento en el volumen de la intervención del fondo en esos lugares y aquí por eso se nota en esa tabla de distribución ese porcentaje que se ha querido destacar.

A nivel de control interno, el Consejo ha estado informado de las acciones que ha llevado a cabo la Dirección a su cargo con respecto no sólo a la parte de fase de ejecución, sino a la fase de control, monitoreo y seguimiento.

Se hicieron visitas de fiscalización y presentaron al Consejo un informe donde fueron al Ministerio de Educación Pública y a los CECIS e hicieron un proceso de fiscalización en la Caja Costarricense del Seguro Social y en los CEN- Cinai. Dicho informe todavía no ha sido conocido por el Consejo, pero ya fue ejecutado por la Dirección y por tanto, también forma parte de ese conjunto de acciones que se han llevado a cabo.

Se refiere a algunos aspectos legales, la distribución y la donación con respecto a lo que dice la ley, fue apegada a lo que dice la relación contractual con el Consorcio RACSA y PC Central. Se llevaron a cabo las capacitaciones también solicitadas, recordando que este cartel incluyó una cantidad de horas de capacitación para que hubiera una maximización del aprovechamiento y el uso productivo de estos dispositivos.

Dichas capacitaciones se realizaron en coordinación con todas las instituciones estuvieron a cargo del operador de telecomunicaciones, en este caso del consorcio RACSA - PC Central, eran parte de la oferta de las obligaciones que el oferente adquirió a la hora de ofertar.

El costo total del proyecto fue de 16.7 y la ampliación de acuerdo a lo expuesto y al final uno de los aspectos más importantes en un acta de cierre de un proyecto son las lecciones aprendidas y cuál es el legado que queda y las recomendaciones, ajustes.

Procede a leer las 12 recomendaciones o lecciones aprendidas.

- 1- Se requiere de contar con un espacio de tiempo suficiente para trabajar con las instituciones, y elaborar las fases de inicio del proyecto, generar el acta y dedicar sesiones de trabajo para los procesos de planificación (estructura del trabajo, planes de compras, riesgos, plan de gestión, gestión de involucrados, entre otros planes).
- 2- Es necesario que las instituciones establezcan como mínimo las contrapartidas, por medio de proyectos operativos institucionales – POI -, en donde se definan recursos humanos, logísticos y económicos.
- 3- Las instituciones solicitantes deberán de contar con una línea base de la población a beneficiar claramente identificada, de manera que permita focalizar el esfuerzo, hacerlo sostenible en el tiempo y en el mediano y largo plazo, evaluar los resultados, efecto e impacto sobre la brecha digital.
- 4- El control de los equipos entregados (bitácoras firmadas con el inventario entregado y el visto bueno de la institución) a cada institución debe ser presentado a la DGF por cada entrega y no se debe de esperar al cierre del proyecto para presentar los insumos de información
- 5- Se requiere contar con un Plan de Comunicación del Programa por parte del fondo, que permita atender las diferentes necesidades (gestión de actores, instituciones, comunidades, otros actores relacionados, prensa, acciones de divulgación, planes de contención, entre otras acciones propias de la gestión y ejecución del proyecto)
- 6- Las instituciones beneficiadas deben de colaborar oportunamente para planificar de forma eficiente la entrega de los dispositivos y por tanto evitar atrasos y devoluciones de dispositivos

- 7- Seguir el protocolo de entrega de equipos y mantener los medios de comunicación oficiales para mitigar cualquier riesgo de desvío de dispositivos.
- 8- Las instituciones deben de realizar un esfuerzo mayor para recibir los equipos donados por Fonatel esto según las conclusiones del informe documentado mediante oficio 04439-SUTEL-DGF-2019 emitido el 23/05/2019 y definir contrapartidas para la adecuada ejecución del proyecto.
- 9- Apoyar en la definición de metas de política pública amplias, nacionales y de largo alcance, de manera que permita generar proyectos específicos.
- 10- Considerar en la formulación del proyecto los elementos de obsolescencia y renovación tecnológica, de manera que se determine la responsabilidad de la actualización de los dispositivos.
- 11- Ampliar el alcance de la dotación de dispositivos y el tipo, para poblaciones objetivo de ley, como son indígenas, adultos mayores y poblaciones con discapacidad, de manera que estos se adapten a sus necesidades y condiciones y respongan de manera más focalizada para contribuir a la reducción de la brecha.
- 12- Considerar contenidos relevantes insertos en los dispositivos, adecuados a las poblaciones objetivo, de manera que el acceso a estos, y a las conexiones a internet, sean orientados a un uso productivo, por medio de los contenidos incluidos, generar apropiación y empoderamiento.

Se concluye que el proyecto 1 y su ampliación cumplieron a satisfacción con el acuerdo contractual en cuanto a la cantidad y entrega de los dispositivos, asimismo, se verificó que el precio pagado al proveedor se encuentra dentro de lo establecido.

Se recomienda además el completar el expediente del proyecto con la documentación de cambios que se presentaron en cuanto a Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) y cantidades de equipos y las indicadas en el apartado de lecciones aprendidas.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez señala que del oficio que presenta la Dirección, se desprende que hay un cumplimiento del 92.7% dentro del Ejecutivo, planteada en el Plan Nacional de Desarrollo, pues no se alcanza a cumplir los 40.000 y esto plantea la pregunta de si es el momento de cerrarlo o si es suficiente cumplirlo.

Agrega que con lo presupuestado, se proyectaron 20 millones de dólares, de eso se invirtió el 84%, quedando un remanente y le parece que hay que cuestionarse que habiendo recursos asignados y faltando para terminar la meta del 100%, si debe hacerse un esfuerzo adicional.

En la tabla No. 2 están pendientes por distribuir, entonces eso llama la atención y si se da por recibido el proyecto, cómo se le da seguimiento a ese tema, por lo menos así está consignado en el informe.

En cuanto a la distribución del proyecto, es claro por programa en las instituciones beneficiarias cómo se distribuyó, sino que es el resultado del proyecto y las demandas de las instituciones, por lo que recomendaría una ampliación del informe en el sentido de que hay mucha información de cómo se llegaron a sectores de poblaciones vulnerables, pero acá no están especificados.

Por ejemplo, cómo se logró la renovación y modernización del equipamiento de todos los CECI'S que el MICITT tenía dentro de sus programas y eso es un resultado que sí el Poder Ejecutivo no lo señala, Sutel debe hacerlo notar porque justo es la manera en que se puede defender los resultados del cierre de un programa de estos.

Dado lo anterior, en concreto la meta no está cumplida el 100%, hay un remanente todavía por distribuir y la recomendación de que se amplíe el informe para visualizar las externalidades que la mera compra y entrega de equipo le beneficia al país en la búsqueda de alcanzar los objetivos de la política pública.

El funcionario Jorge Brealey Zamora aclara que es el cierre del proyecto y no del Programa, de hecho, el programa continúa. Indica además que el documento que hace la Dirección con buen contenido, tiene una estructura y contenido de cierre de lecciones aprendidas.

Cree que las lecciones aprendidas deberían ejecutarse en el futuro proyecto y en lo personal abonaría dos cosas:

1. La determinación de cuáles deberían ser las instituciones objeto de los proyectos del programa, tomando en cuenta las necesidades y los presupuestos de cada institución, puesto que muchos equipos beneficiaron a entidades públicas de mayor presupuesto en el país. Desde luego, debe tratarse de entidades cuyos destinatarios sea considerados poblaciones vulnerables conforme lo establece el artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Obviamente una Institución aunque tenga un gran presupuesto, si además tienen subejecuciones cuantiosas, podrían recibir bienes o recursos que ellos mismos podrían adquirir o financiar; además de que deberían adquirir la obligación de darle sostenibilidad. Por lo anterior, cree que aunque este proyecto social no es típicamente una compra de equipo, igual debe tener un resultado de impacto y no solamente de entrega de equipo, por lo que tienen que ir asociadas en sus objetivos a las necesidades deficitarias o de alguna manera, que estas instituciones u otras atienden poblaciones sensibles o que de alguna forma no pueden solventar o financiar con su propio presupuesto.

Entonces cree que es conveniente que en los futuros proyectos sea graduada la intervención que se hace en beneficio de las poblaciones que atienden estas instituciones en relación a su presupuesto, las necesidades institucionales y el impacto social.

2. Lo anterior le lleva a otro elemento, que es el de impacto. Este un cierre de proyecto y normalmente se entiende que cierra acá, sin embargo, los proyectos sociales tienen una particularidad, que es que la administración tiene que seguir monitoreando para poder garantizar el impacto pensado que se iba a tener.

Señala que este es un proyecto cuyo objeto es la entrega de equipo, pero sin embargo ¿qué se hace con esos equipos? y ¿qué beneficio produce a las instituciones? sobre todo no por la función y mandato que hacen las funciones sino por el impacto que tienen en esas poblaciones en el mandato y la función de los recursos de Fonatel.

Esos son los dos elementos que considera que son de mejora y en algunas sí están mencionados en los comentarios hechos por los compañeros de Fonatel.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto.

El señor Walther Herrera Cantillo indica que sólo a manera de aclaración, consulta cuáles son las razones que ha establecido y ha indicado en este caso la Caja Costarricense de Seguro Social para los equipos pendientes y cuál sería el tiempo.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que en la misma línea, primero efectivamente coincide con el funcionario Brealey Zamora en hay una diferencia entre el informe de la Dirección General de Fonatel y el lo remitido por la Unidad de Gestión y es un tema que hay que valorar con el nuevo Fideicomiso, qué estándares van a solicitar para este tipo de cierres, pues el informe les ayuda a entender también por forma los alcances de este cierre.

Señala que hay un elemento que le llama la atención particularmente, por proyectos que vienen para el futuro, el caso del costo, en la página 3 se incorpora en este caso en particular el tema de las capacitaciones de los funcionarios de las instituciones beneficiadas para el uso de los equipos.

Pregunta, por ser la variable capacitaciones y va a ser un tema que en otro programa está siendo considerada por el Poder Ejecutivo, específicamente por la Rectoría, quisiera saber cómo fue que se abordó para este, y cuál serán los alcances en su momento, para poder interpretarlo de la forma más correcta, especialmente la lectura del siguiente programa y ser más coherentes institucionalmente.

Con respecto a los datos y las lecciones aprendidas, le llama la atención que más allá de que efectivamente se podría interpretar que las instituciones con mayores recursos fueron las más beneficiadas de este programa, tal vez su mayor preocupación es que el programa parta de la solicitud abierta por parte de las instituciones, sin un marco máximo de acción, es decir, son los que tienen la totalidad de la definición, entonces Sutel actúa como tramitador. Esta mecánica utilizada genera que haya una diferencia importante entre las instituciones y cantidad de equipos, esta es que más rápido que se mueva, más pide, y no específicamente más necesite y cómo se utilizó, esto pensando en un eventual proyecto versión 2, para cumplir un 8% de la meta faltante. Quizás lo oportuno es valorarlo con el Poder Ejecutivo, si dentro de la escala de las metas del Plan Nacional de Telecomunicaciones, entiende que la distribución que se da es que por encima del 90% esa meta ya está cumplida y con eso habría que valorar muy bien si se requiere un segundo proyecto, y en qué condiciones, especialmente si en este caso es el momento oportuno para cerrarlo, no por el proyecto mismo, si no por los aspectos de control interno pendientes y cuando se refiere a eso, es que a partir de la información remitida y consignada en el documento en la página 4.

Considera que en el informe se debería adicionar la segunda parte de la historia, que es que el Consejo lo remitió los hallazgos de las verificaciones a las autoridades para que les rindiera cuentas respecto al uso adecuado de los equipos y necesidades y se tomaran las medidas respectivas para el resguardo del bien. Es en ese espacio que pensar en un cierre de un proyecto como este sin incorporar el resultado de ese trámite y sin incluirlo en las lecciones aprendidas, le parece que debilita ese buen procedimiento de haber hecho ese control, o sea cuando se hicieron las visitas identificaron las diademas, acceso, uso o no uso de equipos y sobre esa base, se le pidió un plazo determinado a las instituciones públicas o a la Rectoría remitir una información a esta institución, desconoce si se recibió pero puede ser que fuera directo a la dirección.

Si ya está dentro de la respuesta, en las lecciones aprendidas le encantaría que le ayudaran a identificarlas, asimismo considera oportuno, que dentro de la sección de lecciones aprendidas deberían tener alguna recomendación sobre no sólo quiénes son la contraparte si no que el espacio que se les brinda tan amplio de decidir qué, cómo y cuándo y la ausencia respecto a uso. Lo anterior, de cara a que sean utilizados de la mejor forma los recursos y esas son las observaciones generales antes del acuerdo.

El señor Humberto Pineda Villegas indica que ha apuntado todas las observaciones y son válidas. Va a tratar de ir una por una empezando por el concepto del programa y que eso les va a ir explicando algunas y respondiendo otras de las inquietudes que se hicieron.

Señala que cuando se estaban diseñando y conceptualizando los programas hace varios años atrás, precisamente se hacían esas interrogantes y bien decía ahora la funcionaria Serrano Gómez, que el programa tenía 20 millones de dólares; esa definición del presupuesto fue precisamente conceptualizada para ponerle un tope, que el primero era independientemente de las solicitudes que se iban a recibir, todas iban a llegar hasta un límite, entonces el presupuesto que el Consejo definió al modelo conceptual de ese programa, que es precisamente muy encaminado en la atención del objetivo de la Ley, el 32c y 32d, para dotar a las instituciones y a las personas en condición de vulnerabilidad, reducir la brecha digital y disponer en estas instituciones para esas poblaciones dispositivos de acceso a internet y banda ancha, entonces si bien es cierto había un nivel de algún grado de discreción de las instituciones de presentar las iniciativas, cierto también que esas iniciativas a nivel de cantidad iban a tener un tope.

El segundo es que bajo el concepto, todo tenía que estar alineado a los objetivos de la Ley, es decir, para reducir la brecha digital, para inclusión, dispositivos de banda ancha. Después se trabajó con el MICITT en tratar de incluir parte de la visión del Programa en las políticas públicas y otro elemento importante fue que se trajo a las instituciones y al Ente Rector en esta materia, que es el CONAPDIS, quien brindó una

serie de lineamientos sobre accesibilidad universal para personas con discapacidad y adultos mayores y ahí se definió todos los requerimientos también de las instituciones que iban a presentar a Sutel, tuvieron al menos contemplado una cantidad de dispositivos o de posiciones en el caso de los CECIS para personas con discapacidad.

El resultado de esa articulación es que en todos los CECIS, al menos hay una posición totalmente diseñada y dimensionada para personas con discapacidad.

En el caso de la Caja Costarricense del Seguro Social, hay una cantidad de 1097 dispositivos pendientes de entregar, porque la Caja ha utilizado estos dispositivos para acercar con la tecnología la atención de la salud en las personas de las casas rurales, pero la Caja utiliza un dispositivo inalámbrico para conexión e internet y conectarse a la red privada de la Caja, la tableta tiene una conexión a 4G con un sim, dependiendo de la zona y la cobertura del servicio que tenga un operador, pero esa conexión a internet ellos la conectan a un dispositivo que la hace una red privada, que encripta todos los datos y los introduce a la red privada de la Caja y ahí interactúa a todos los sistemas de información y se guarda toda la trazabilidad y los datos de salud del paciente.

Señala que esos 1.097 dispositivos estaban pendientes de entregar en los Ebais por parte de la Caja y ésta le entrega a los Ebais el paquete completo y por eso estaba pendiente.

Indica que muy bien apunta la funcionaria Serrano Gómez que el alcance del informe efectivamente no contemplaba abordar las bondades y las externalidades positivas de las cosas que se han logrado.

Considera que sí se han logrado cosas muy positivas, por lo que recomendaría dos opciones, una, ampliar el informe, que no necesariamente está diseñado para eso, o la otra es incorporar al equipo de comunicación para que por ejemplo, hoy tenían una reunión con la CCSS porque precisamente venían a contar sobre los resultados positivos y quieren enseñar todo lo bueno que han hecho con los dispositivos.

En el caso del MICITT también la cantidad de dispositivos que ustedes ven que se le entregó al MICITT y si se toma en cuenta que esa institución tiene 150 CECIS y se divide entre 5000 y resto se da que a cada CECI se le entregó entre 15 y 20 en promedio, lo cual significa que se renovó el 100% de los equipos internos, siendo una externalidad muy positiva y un logro del fondo.

La posibilidad de que la Caja pasara el EDUS a un EDUS móvil y acercar con la tecnología al paciente, lo cual reduce la brecha digital y la brecha de salud por lo que es un habilitador de otros servicios universales.

Igual el tema de la atención primaria que asisten los niños y sus madres lo cual hace que sea un proceso de la brecha digital en la primera infancia y también de la brecha de género, principalmente las que van a los CEN-CINAE son madres jefas de hogar en condición muy vulnerable.

En el tema de seguimiento, una de las razones que tenían con la Caja, es dar ese proceso con respecto a los dispositivos que hay que entregar, al informe de fiscalización hecho recientemente.

Con respecto a la capacitación, cuando se estaba conceptualizando este programa, las instituciones les hicieron ver la necesidad de que si se iban a entregar todos los dispositivos en un mismo momento, las instituciones si bien es cierto podían tener capacidades de capacitación, más no capacitación en tecnología, por lo que se estuvo discutiendo y al final lo que se acordó que fuera capacitación para el uso productivo del dispositivo que se les estaba entregando, no una capacitación pedagógica propia de la institución, ni curricular, ni de materia de la institución, al final es una solución integral y el objeto de la capacitación es inherente al uso productivo y lograr una eficacia y eficiencia de los dispositivos lo cual evidentemente era de beneficio y de valor e interés para todos.

El programa es de 20 millones de dólares, un remanente de 4 millones y un cumplimiento de la meta de 92. En cuanto a evaluación de impacto, una vez que se ha avanzado en la ejecución, esa Dirección ha venido evaluando el 1 y el 2 e incorporarían el 3 y 4 para el 2020.

El señor Walther Herrera Cantillo consulta si los dispositivos los tiene la Caja y le preocupa si están en la bodega del proveedor, dónde está el pendiente.

El señor Humberto Pineda Villegas indica que por eso presentaron el acta del cierre, porque se cumplió, se les entregó a las instituciones y se pagó. En acciones de control de la Dirección por verificar que los dispositivos no sólo hayan llegado a las instituciones, sino que llegaran su destino final, hay algunos pendientes, pero es dentro de la Caja oficinas centrales a las oficinas periféricas, pero en el alcance está al 100%

El señor Walther Herrera Cantillo consulta si los dispositivos entregados hoy son responsabilidad de la Caja y la Sutel no tiene responsabilidad ninguna. Cree que el tema del seguimiento le parece adecuado, pero si es importante definir que hoy los dispositivos están en la Caja y es su responsabilidad.

El señor Humberto Pineda Villegas confirma que el alcance está al 100%, se llegaron a entregar a todas las instituciones, lo que hacen las instituciones es plaquearlas y tienen que configurarle el EDUS lo cual les lleva mucho tiempo.

La señora Hannia Vega Barrantes señala que la tabla dice distribución por provincia y en línea, pendientes por distribuir, entonces aquí no es un tema de distribución por parte del operador, si se pone un asterisco se entendería mejor a futuro lo mismo y así evitar postergar la decisión.

El señor Humberto Pineda Villegas dice estar de acuerdo.

La funcionaria Serrano Gómez solicita una aclaración a la Dirección General de Fonatel en el sentido de si el cierre de acta le corresponde a Sutel o esa es una información para los archivos, o sea, quién recibe el acta y si debe ser aprobada.

El señor Humberto Pineda Villegas señala que esta es la primera vez que se hace, en realidad de gestión de proyecto si es el aspecto meramente técnico operativo, el cierre le corresponde a la Unidad de Gestión quien hace uno con sus características y sus particularidades, la Dirección lo recibió y procedió a hacer un acta de cierre más apegada a las buenas prácticas y consideraron que era sano y transparente que esa acta fuera de conocimiento del Consejo. Por lo anterior, la Dirección elabora el acta del cierre y la pone de conocimiento del Consejo para que también la conozca.

La señora Hannia Vega Barrantes consulta si lo que dice la Dirección es que por ser el Consejo quien aprobó el proyecto, es quien aprueba el acta de cierre.

El señor Humberto Pineda Villegas indica que si el tema es válido y si el superior jerárquico lo aprobó, fue el que cierra.

La funcionaria Serrano Gómez sugiere ampliar en los considerandos para darle transparencia al acuerdo y al final llegar a la conclusión lo que corresponda, según lo dicho por el señor Humberto Pineda Villegas, su recomendación es dar por recibido el informe y no aprobar el informe porque es un acto propio de quien hizo el concurso.

Cree importante agregar en los considerandos un punto donde se haga referencia a la meta del plan u otro considerando donde se incluyan los acuerdos interinstitucionales, que permite la distribución de los equipos. Incluir el acuerdo del Consejo con la aprobación del proyecto y el alcance. Aclarar quién es el que hace el concurso cuando se refiere al cartel 09-2015, pues acá hace la diferencia para el acuerdo después.

Asimismo, después del punto de la adjudicación, incluir la ampliación del contrato y su justificación, así como quién realiza la ampliación y por tanto en el acuerdo 1, en el resuelve sería dar por recibido los oficios tanto del fideicomiso como el de la dirección y su recomendación es que sea por medio del cual el informe de la Dirección General de Fonatel dar por recibido el informe del acta de cierre y la ampliación del contrato.

En el punto 2 remitir al fideicomiso el acuerdo adoptado en el punto 1, pues a su criterio no podría cerrar a este nivel salvo mejor criterio el Consejo, el proyecto dado que es meramente operativo.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo, con base en el contenido del oficio 8087-SUTEL-DGF-2019, y la explicación brindada por el señor Pineda Villegas, por lo que los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

#### **ACUERDO 003-059-2019**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el cartel N° 009-2015, se concursó el primer proyecto para la adquisición de equipamientos para los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) del Programa 3 Centros Públicos Equipados
2. El 20 de enero del 2017 se firma el contrato 016-2016, que se adjudicó al consorcio RACSA-PC CENTRAL y ejecuta el proyecto logrando la entrega del 100% de los equipos a los CPSP según acuerdo cartelario.
3. Mediante el oficio FID 2461-2018, del 30 de agosto del 2018, el fideicomiso emite informe y acta de cierre del Proyecto 1 del Programa Centros Públicos Equipados
4. Mediante el oficio FID-2110-2019, del 12 de junio del 2019, el fideicomiso emite informe y acta de cierre de la Ampliación del Proyecto 1 del Programa Centros Públicos Equipados.
5. Mediante el oficio 08087-SUTEL-DGF-2019, del 6 de setiembre del 2019, la Dirección General de Fonatel presenta el Informe de Acta de Cierre del Proyecto 1 y su ampliación el Informe de Acta de Cierre del Proyecto 1 y su ampliación del "*Programa 3: Centros Públicos Conectados del "Programa 3: Centros Públicos Conectados"*".
6. De conformidad con el contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de Fonatel, suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica, el Fiduciario se encuentra obligado a realizar un informe de conclusión y cierre del proyecto, el cual debe ser aprobado por el Consejo de Sutel.

En este sentido, la cláusula 14. Obligaciones del Fiduciario, punto D, inciso 6, señala:

*D. Obligaciones Relacionadas con las contrataciones requeridas para el desarrollo de los Proyectos y Programas de FONATEL:*

...

- 6) *Realizar el informe de conclusión y cierre del proyecto o programa, y someterlo a la Fideicomitente para que el Consejo de la SUTEL apruebe el cierre administrativo del proyecto.*

#### **EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibidos los oficios FID 2461-2018, del 30 de agosto del 2018, el FID 2110-2019, del 12 de junio del 2019 del fideicomiso y el 08087-SUTEL-DGF-2019, del 6 de setiembre del 2019 de la Dirección General de Fonatel, por medio de los cuales la Dirección General de Fonatel remite al Consejo el Informe de Acta de Cierre del Proyecto 1 y su ampliación del "*Programa 3: Centros Públicos Conectados"*.

2. Remitir al fideicomiso el Informe de Acta de Cierre del Proyecto 1 y su ampliación del "Programa 3: Centros Públicos Conectados", aprobados en esta oportunidad por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones

## NOTIFÍQUESE

### 2.3 Cumplimiento del acuerdo 012-041-2019: Informe sobre antecedentes del Programa 6 Ciudadanos Conectados del Plan Anual de Programas y Proyectos de Fonatel.

La Presidencia informa que se recibió el oficio 08368-SUTEL-DGF-2019, de fecha 12 de setiembre del 2019, mediante el cual la Dirección General de Fonatel informa sobre el cumplimiento del acuerdo 012-041-2019: con el cual se le solicitó a esa Dirección un informe con los antecedentes y el estado actual del Programa 6 Ciudadanos Conectados del Plan Anual de Programas y Proyectos de Fonatel.

A continuación, la transcripción textual de lo comentado por los participantes:

**Humberto Pineda:** *Se hizo una revisión de todos los antecedentes del programa 6, el alineamiento con el PNDT y el PAPP; consideramos de suma importancia y relevancia entender la naturaleza de ambos instrumentos y de la diferencia que ambos tienen, un elemento, un instrumento es de orientación de largo plazo, políticas públicas, orientativo y el plan anual de programas y proyectos es una responsabilidad atribuida por ley a la Sutel, es un instrumento operativo de corto plazo en su promulgación, en su visión pues obviamente también es de largo alcance, pero al final es un instrumento operativo que recoge una serie de considerandos y de sustento de ley. De la revisión que hicimos podemos afirmar y confirmar que las actuaciones que se han emitido través de los planes anuales de programas y proyectos han sido contestes con los máximos principios de la ley, no sólo los del régimen de acceso y servicio universal que están contenidos en el artículo 31 al 40, sino en toda la Ley General de telecomunicaciones, recordemos que la Ley General de telecomunicaciones le da un mandato a la Sutel, no sólo de regular el mercado de las telecomunicaciones, sino también de atender el régimen del servicio universal. En los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la ley que no tienen que ver necesariamente con el régimen del servicio universal, se establece una serie de competencias, responsabilidades y principios rectores, mandatos y definiciones en relación con el servicio universal, ya en el artículo 31 y siguientes por supuesto que hay una serie de disposiciones más explícitas con respecto al servicio universal y la administración del fondo. Como resultados tenemos que el abordaje de la brecha digital es integral, tiene varias dimensiones, es multidimensional, evoluciona con las tecnologías y las necesidades de los habitantes, que bajo el pilar de inclusión digital en la política pública para brindar acceso a los servicios de tecnologías y telecomunicaciones y por ende al cumplimiento de los objetivos de la ley, se encuentra el elemento de alfabetización digital como uno de los pilares de inclusión digital, que es totalmente conteste con la ley, que señala que se establecerá una agenda solidaridad digital, el PNDT establece que la agenda de solidaridad digital está contenida en el pilar de inclusión digital y en el pilar de inclusión digital está alfabetización digital, es decir, hay un estrecho e indisoluble alineamiento a las metas y a las prioridades que están definidas en la política pública, entonces no estamos haciendo nada que sea diferente a ellas.*

*El programa de alfabetización digital existe en el PNDT, es algo que ha sido importante durante todo este tiempo y toda discusión; el programa 6 existe en el PNDT y en el pilar de inclusión digital, así como también en el plan anual de programas y proyectos, y son muy coincidentes.*

*En ambos instrumentos hay una gran coincidencia sobre la necesidad de abordar la brecha digital en materia de uso, por ende, hay un alineamiento, una congruencia, consistencia y prioridades con fundamento en las normas y en los instrumentos, es decir no hay distante de ellas.*

*Algunos antecedentes de relevancia que se citan en el documento son todos los acuerdos del Consejo con respecto a la aprobación del plan anual de programas y proyectos y por supuesto del programa. Los oficios de la Dirección y los oficios e informes del Micitt, las solicitudes, muy importante, de parte del Micitt, las cuales se documenta que están pendientes, se hace un recuento de la normativa de ley y el fundamento en la ley y en el reglamento, y luego se expone lo que recientemente se ha estado intercambiando en material PNDT y por supuesto las conclusiones y las recomendaciones, se hace un repaso por todos los objetivos de la ley que están estipulados sobre garantizar el derecho de los habitantes, asegurar los principios de universalidad, solidaridad y no discriminación, fortalecer los mecanismos de universalidad, protege los derechos de los usuarios y no actuar de forma diferente, ni discriminatoria, ni un trato menos favorable, ni desigual, incentivar la inversión, procurar que el país obtenga el máximo beneficio y lograr el índice de desarrollo de las telecomunicaciones.*

*También sobre los principios rectores que fundamentan todo el accionar, la universalidad, la celeridad, el beneficio del usuario y la no discriminación, la definición de la ley, recordemos que la Ley General de telecomunicaciones le da un mandato a la Sutel en la administración del régimen del servicio universal y con los recursos del fondo, de reducir la brecha digital, tal como está definida en la ley; la ley define la brecha digital como el acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las tecnologías, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas en el uso actual que se les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano, es decir, la brecha digital entendida de forma amplia, es una diferencia entre Costa Rica con respecto a otros países, dentro de Costa Rica entre regiones, en las diferencias que hay en habilidad de que las personas que tienen acceso a esas tecnologías, hagan de ella, y en el uso que hagan de ella y como un elemento para el desarrollo humano. Eso está totalmente conteste con el artículo 32 el inciso c) que nos da el mandato de reducir la brecha digital.*

*Como se ve en pantalla es como está definido el PNDT. La política pública está definida y define el programa 6 en dos ejes, el pilar de inclusión digital que es el que establece la agenda de la solidaridad digital y la ley general de telecomunicaciones dice que Sutel actuará de acuerdo y en conteste con las metas y prioridades de la agenda de solidaridad digital.*

*Esta agenda establece dos líneas de acción, la primera línea de acción sobre acceso y servicio universal y de solidaridad y la segunda sobre alfabetización digital.*

*Las iniciativas con discapacidad es otra cosa que está pendiente por parte el Micitt, aquí se habían conocido y se habían aprobado por el Consejo el informe y se le había trasladado al Micitt esas iniciativas para personas con discapacidad, que es un mandato de la ley, a hoy no se han activado, no se han accionado, no se han gestionados, ni se ha hecho nada adicional, a la espera de aparentemente una acción por parte del Poder Ejecutivo. Como Director de Fonatel, no podría recomendarle al Consejo otra cosa diferente a tomar acción sobre atender las poblaciones con discapacidad, objetivos de la ley, y esperar a que el Poder Ejecutivo revise y tome acción o alguna decisión con respecto a esto, no le recomendaría el Consejo, por ninguna razón, actuar de una forma diferente, y por eso recomendamos al Consejo continuar con las acciones y reiterarle al Micitt que modifique las metas.*

*El oficio del Micitt, el 06-2019 lo que establece es que en el caso de la meta 14 para la incorporación de nuevas metas, ellos se encuentran en proceso de revisión de la meta y esa es la razón que fundamenta que no hayamos accionado o movido acciones adicionales para atender una población que es objetivo en la ley.*

*Esta es la propuesta que Micitt ha estado circulando por correo electrónico, está proponiendo una meta de política pública, en realidad son dos metas de política pública, 51 laboratorios para capacitar personas y capacitar a 21250 personas y como ustedes ven, está elaborada por el Micitt, y dentro de la propuesta se incluyen los laboratorios móviles, precisamente la iniciativa que ya este Consejo había aprobado años atrás. Pero el informe, no sólo esta con un espíritu de hacer un recuento de los antecedentes y de lo que dice la ley, y lo que dice la política pública y lo que dicen los instrumentos, sino de un amplísimo bagaje y vasto conocimiento y experiencia, con una múltiple cantidad de personas y organizaciones en condición de*

*vulnerabilidad en zonas rurales del país que es principalmente el proceso por el cual, no puedo dejar de decirlo, no hay una absoluta sensibilidad por lo que nosotros hacemos y lo que actuamos y todo lo que se ha hecho y se ha actuado y se ha promovido ha sido bajo los máximos principios de solidaridad apegados a la ley a su reglamento, y por eso se han presentado los informes y se han hecho todas las recomendaciones que hoy hay.*

*En conclusión, en la matriz de metas del PNDT el programa 6 existe, está en la página 99 del Plan Nacional de Desarrollo las telecomunicaciones, que pertenece al pilar de inclusión digital, ahí están los acuerdos citados, está lo que dispone la ley y el reglamento, lo que les decía para nosotros que la Sutel con su mandato de ley no acciones o no gestione las acciones necesarias para reducir la brecha digital y establecer un trato lo menos diferenciado posible, entre poblaciones y zonas en condiciones de vulnerabilidad, no consideramos que sea una forma diferente de proceder, que no sea la que precisamente conteste con la ley, con el reglamento y con las metas y prioridades de política pública.*

*De acuerdo con el reglamento de acceso y servicio universal, no sólo el original, sino el modificado y recientemente publicado es posible aplicar al financiamiento de programas y proyectos, y lo cito textualmente "el financiamiento de programas y proyectos con recursos de Fonatel para programas de sensibilización, difusión y capacitación", así lo decía el reglamento anterior y así lo dice el reglamento actual, que es posible aplicar recursos del fondo para eso. Porqué lo dice, porque es en atención al cumplimiento de los objetivos y fines de acceso y servicio universal, definidos en este reglamento, en la ley y en el PNDT que formarán parte integral de la agenda de solidaridad digital.*

*Por supuesto que no podemos concluir que no hay un estricto apego y alineamiento de todo lo que se ha hecho con las prioridades y las políticas públicas. El alcance del programa que se ha definido, es absolutamente congruente y consistente en ambos instrumentos y se habla y se aborda de forma específica, tal como indica la política pública, que los proyectos de alfabetización digital tendrán como principal objetivo promover el desarrollo de habilidades y capacidades, etcétera, eso está definido en la ley está definido en el programa y está definido en los diferentes instrumentos, y se hace todo el abordaje de las conclusiones a partir de la revisión de los antecedentes, la necesidad del uso productivo de la alfabetización digital y las recomendaciones que hacemos al Consejo es evolucionar en las acciones que por medio del fondo se puedan ejecutar para continuar innovando, producto de los cambios, adaptarse y tomar acciones oportunas y necesarias para atender la brecha digital.*

*Se recomienda al Consejo mantener en el plan anual el programa y promoverlo, no podríamos recomendar técnicamente y bajo este informe, una cosa diferente al Consejo, reiterar al Micitt que acciones sobre los acuerdos del Consejo, sobre las modificaciones y los ajustes de metas y las iniciativas que le fueron presentadas para atender población con discapacidad, lo antes posible y reiterada al Micitt el proceso de revisión, ajuste de los alcances de la meta también del programa que estaban pendientes. ¿Qué es lo que está pendiente?, están pendientes dos acciones, a criterio nuestro y según revisión de los documentos, remitir nuevamente al Micitt la incorporación de esas metas en la política públicas y lo que entendemos son metas específicas, metas taxativas para poder nosotros hacer algo, por lo general más bien lo que hemos hecho está perfectamente alineado a los objetivos de la ley y la política pública.*

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

**Rose Mary Serrano:** *sólo para aclarar el tema del programa 6, este programa, según está establecido hoy, en el PNDT tiene tres responsables, cómo interpreta el Director cuál es la cuota o la participación para la Sutel dentro de este programa, porque pareciera que tiene varios componentes, me parece que es muy importante para el Consejo para la visualización de cómo amén de la sensibilidad que se tenga con esto, ir más allá de una responsabilidad de alcanzar los objetivos, cuál es la visión, cuál es el alcance, cuál es objetiva y técnicamente la visión de la dirección de la responsabilidad de la Sutel como tal en ese proyecto.*

**Humberto Pineda:** *A partir del informe, lo que concluimos es que a la Sutel le corresponde reducir la brecha digital, es un mandato de ley, y reducir la brecha digital tiene una serie de dimensiones, entre ella la de luz, en conteste con eso, en el plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, en el pilar de inclusión digital que establece la agenda de solidaridad digital, establece las metas y prioridades, uno de los elementos es el de alfabetización digital y promover el uso productivo, evidentemente no se está haciendo nada diferente en el programa y no se propone hacer nada diferente en el programa que lo que está establecido en la política pública.*

**Rose Mary Serrano:** *Sí, pero me podrías precisar exactamente cuál es cubrir el 100% por parte de Sutel o de acuerdo con las funciones y atribuciones de la Sutel, determinar cuál es la participación, es que como hay varios responsables, no cuestionando el programa, porque el programa no lo definimos nosotros.*

**Humberto Pineda:** *el programa lo definió Sutel; está incluido en el plan anual de programas y proyectos, en reiterados años, el programa lo que pretende es reducir la brecha digital que es el objetivo de la ley y las responsabilidades de Sutel es emitir un plan anual de programas y proyectos que sean conteste con los objetivos de la ley, con lo que dicta el reglamento, con las iniciativas que se presentan a Sutel y lo que diga el PNDT, es decir, el criterio nuestro es que la emisión del plan anual de programas y proyectos, una vez al año, tomen en cuenta 4 cosas, los objetivos de la ley, las iniciativas, lo que dice el reglamento y lo que dice la política pública, todo lo que nosotros y el Consejo ha hecho, obviamente está alineado y apegado a contemplar e integrar en un instrumento esos cuatro elementos, y la responsabilidad absoluta es de Sutel. Ese es nuestro criterio.*

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto.

**Walther Herrera:** *para efectos aclaratorios, este programa busca, por lo menos tengo entendido, el tema de los equipos móviles, los laboratorios móviles y el otro es el tema de las discapacidades, a ver si me aclaras.*

**Humberto Pineda:** *recordemos don Walther y gracias por la pregunta, porque nos permite precisamente ampliar y fundamentar lo que estamos señalando. La brecha digital multidimensional, no solo es de acceso y servicio, y no es porque lo dice la dirección de Fonatel, está documentado ahí en el informe, la Unión Internacional de Telecomunicaciones establece cuatro dimensiones de la brecha digital. acceso. servicio. calidad y educación. no son tres o sea todavía son más, entonces el abordaje de la brecha digital es multidimensional. La Ley General de telecomunicaciones, no en el régimen del servicio universal, artículos 31 al 41, sino en las definiciones a la ley, establece cómo se define la brecha digital, y antes lo mencioné y luego ahora sí, en el 32, en el inciso d), le corresponde a la Sutel la administración del régimen del servicio universal, la asignación de los recursos del fondo para esos objetivos y el objetivo explícito en el 32 d) dice reduzca la brecha digital, en conteste con eso, en el reglamento de acceso de servicio universal anterior, el original, y el actualizado, que pasó por todo el proceso, establece que se pueden asignar recursos del fondo, no sólo para construcción de infraestructura, obras civiles, etc., sino también como lo mencionamos antes para programas de sensibilización de difusión y capacitación. Qué promueve el programa?, los programas, hoy, del 1 al 4 y eventualmente el 5, son programas de infraestructura, son programas de acceso, son programas de oferta, son programas de demanda, más no hay hoy un programa que atienda la dimensión de la brecha digital en materia de uso, entonces la conceptualización y la definición del programa 6 está precisamente alineado a las políticas públicas y a las prioridades en materia del uso productivo del acceso a las tecnologías, que comúnmente a veces se llama alfabetización digital.*

**Walther Herrera:** *sí, está bien, pero específicamente el programa y lo estoy viendo en el documento, dice instalar 51 laboratorios, es así?*

**Humberto Pineda:** *eso lo está promoviendo el Micitt.*

**Walther Herrera:** *entonces para cumplir, la propuesta de ustedes es motivar al Ministerio para que desarrolle esto, específicamente?*

**Humberto Pineda:** *la primera propuesta nuestra es motivar al Consejo, a ustedes, de que mantengan el programa y más bien lo incrementen y lo promuevan, desde las competencias en Sutel y hacia el Micitt que realice las reformas de política pública para que se promuevan, en materia específica de discapacidad no sólo es una obligación de Sutel atender la población con discapacidad, sino además, de normas internacionales y convenciones internacionales que Costa Rica ha firmado, nosotros lo que decimos es: en el programa 6 se debería incorporar, mantener y continuar las iniciativas que ya hay, pero deberían de incorporarse y accionarse sobre las que ya este Consejo ha conocido, y que más bien, a través del convenio Sutel Micitt y la metodología que está establecida por el Micitt, que se hagan las reformas de política pública para que sí lo que el Micitt considera es que hay que colocar metas específicas, que la coloque, nada más, eso es todo, pero al Consejo es cumplir con su mandato de la ley. No se podría recomendar jamás otra cosa diferente.*

**Rose Mary Serrano:** *en este documento y en varios se hace referencia al artículo 5, inciso d), y me parece que es al 3, entonces hay que corregir, y en el documento que se llama plan anual de programas y proyectos se hace mención y luego, supongo que mi lectura es que tiene que ver con una discusión posterior, que no se concreta la solicitud del Micitt sobre ajuste de velocidades, pero sí se habla aquí y no hay correspondencia con una propuesta como la que ahorita estaba el Director defendiendo, entonces este tema luego hay que ligarlo, ampliarlo o modificarlo para tenerlo presente en la página 22 que habla sobre ese tema.*

**Hannia Vega:** *específicamente para el caso de Walter y por deferencia, Walther no era Miembro del Consejo cuando se solicitó esta información adicional, y quién la solicitó fui yo, avalada en su totalidad por los Miembros del Consejo. En este tema hay una diferencia de criterio a lo interno y con la Rectoría que tiene más de un año. En el año 2018, y ahí es donde es muy importante este informe, por el tema responsabilidad, la dirección de Fonatel le propone a este Consejo un plan similar al que estamos conociendo este año, un plan presentado bajo el supuesto coincidir con la alineación de la política pública. En el mismo se incorporó la interpretación (que hoy ha reiterado el director), para ellos el programa 6 que está en el plan anual coincide con el que está en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones. Omito indicar Don Humberto en el informe, así como en su exposición y en la ppt presentada, qué es lo que dice realmente el PNDT.*

*Durante un año y en forma reiterada la Dirección presenta desde punto vista general, decir a partir de los conceptos macro la vinculación con el PNDT, así entiendo que en el pasado y pese a la advertencia es que entiendo se asumió que la interpretación es correcta, y por tanto que es lo que la política pública está diciendo.*

*Pero tal como lo ha indicado este año la propia Rectoría (en forma escrita y verbalmente en las reuniones donde hemos participado), existe en el PNDT un programa 6, es una línea de acción 2 alfabetización y hay un programa 6 empoderamiento de la población, pero lo que omito reiteradamente la dirección incluso hoy es un detalle de fondo, es decir, cuál es la meta, cuál es el avancé, cuál es el indicador de la línea base, a quién responsabiliza la política pública.*

*Como pueden ver el PNDT, a diferencia de los programas -y los voy a usar como un ejemplo- de todos los programas de este capítulo en el que está la Sutel claramente señalada y alineada, como podrán ver, cualquiera comprende la tabla en forma muy simple, la meta el período y los responsables, se dice el responsable es SUTEL/FONATEL.*

*Ahora, bien tal como lo he indicado durante todo el año, la referencia al programa que hace Humberto hoy como Director, pero que lo hace la Dirección en forma reiterada y durante un año ante este Consejo, difiere del contenido del PNDT, específicamente de las metas, de los avances, de los indicadores, de la línea base y principalmente de los responsables.*

*La política pública es clara, en ningún espacio, y pueden leerlo en las tablas que son súper sencillas, establece en el programa 6 a la Sutel, ni recursos a Fonatel, tampoco en el programa 7 lo establece, ni en el programa 8 y así consecutivamente, todos de la misma línea de inclusión.*

*Entonces desde mi punto de vista (repito hasta la Rectoría lo ha indicado) este Consejo ha aprobado en forma reiterada esa interpretación de la Dirección. Aclaro que en la mayoría de los casos eso se ha hecho con voto mayoritario (dos propietarios) y que en todas esas oportunidades, como Miembro del Consejo -y esto para las actas- he advertido al Consejo del error al que están siendo inducidos con esas aprobaciones; error porque se están desviando y reservando recursos para un programa que la política pública que está vigente, no le está dando responsabilidades a la Sutel.*

*Por ello, omitir en el informe que se conoce hoy cómo se incorporaron esos recursos, se omite también en el informe indicar que en una forma muy especial en la mayoría de los casos en que se discutió este tema y fue aprobado, cuando se dice unánimemente quién participó fue en la Suplencia el respectivo Miembro del Consejo, omitir indicar en el informe las fechas cuando se vieron una vez que se manifestó por parte de quién les habla su objeción y la advertencia al Consejo de cómo se estaba actuando.*

*No es completo el informe en la aclaración y en la conclusión a la que llega, de la interpretación que hace de este plan y para que no se diga que lo digo yo, es claro que el Poder Ejecutivo a propósito de sus facultades y del convenio con la Sutel referente a la parte del alineamiento de los programas, le dice a este Consejo que es ese programa 6 que fue publicado y aprobado mayoritariamente por los Miembros del Consejo, no existe en el Plan Nacional de Desarrollo, no está alineado a la política pública y aun así se mantiene dicho documento.*

*Por otro lado, hoy en un esfuerzo por justificar lo actuado señala el Director, que la Rectoría trabaja en la inclusión de recursos de FONATEL, pero no aclara que la Rectoría está señalando de cosas que aún no están vigentes, por lo que apenas está evaluando su incorporación, modificando o adicionando al PNDT a nuevos elementos en los que eventualmente la Sutel participaría, pero que en este momento no están vigentes y se omite indicar hoy lo más importante, es que el programa 6 que está pensando la Rectoría está dirigido a otro enfoque. En resumen el programa 6 del PNDT y el del Plan anual de proyectos tiene otros responsables en el primer caso NO le solicita a la Sutel recurso alguno de Fonatel, y ese es el tema de fondo.*

*Pese a las omisiones indicadas, es muy importante aclarar, que agradezco a la dirección el informe porque se puede evidenciar, la responsabilidad de la dirección en las conclusiones en las que en forma permanente este consejo mayoritariamente o con el voto de la suplencia, ha mantenido ese programa 6, además se evidencia que actualmente no existe coincidencia entre lo que SUTEL ha aprobado y lo que la propia política pública y el propio viceministerio le advirtió a este Consejo en oficios reiterados.*

*Por lo anterior, respetuosamente le recomendaría al Consejo que fuera prudente en la recepción de este informe, que sea prudente en las recomendaciones de este informe por parte de la dirección y que más bien lo demos por recibido y se dé un espacio para que realmente el consejo o quienes lo conforman en este momento, tengan la posibilidad de verificar la información ahí suministrada antes de que continúen con la aprobación del mismo.*

**Federico Chacón:** *cuál ha sido la dinámica con el Micitt desde que se le presentó la modificación de las metas y las reuniones que ellos han tenido sobre estas metas del programa 6, porqué se han atrasado, me parece que era desde enero, si ellos se han manifestado, si están en contra o no, porqué es que han durado tanto modificándolas, y lo que decía la señora Vega de que no aparecemos en las metas actuales del plan, es contradictorio con la misma solicitud de la Viceministra que nos está solicitando un proyecto nuevo, entonces ella nos somete un proyecto y después -como decía don Edwin, qué es primero, el huevo o la gallina?, nosotros lo sometemos y después ellos hacen la modificación, eso es un tema de coordinación. Acláreme eso y ahora le hago otras preguntas.*

**Humberto Pineda:** *hay dos espacios que tradicionalmente han existido, uno fue un espacio desde hace muchos años atrás, que fue el de una comisión técnica, con buen suceso, coordinaban y articulaban una serie de procesos y actividades, se aclaran muchas inquietudes y así se fue evolucionando. Lo que explica al principio, naturalmente el plan anual de programas y proyectos conforme va evolucionando en el tiempo con una periodicidad anual, es obvio que siempre va a estar por delante de las políticas públicas, a no ser que las políticas públicas sean de amplio alcance, entonces cuando llega una vez cada 18 meses, o una vez cada 36, o una vez cada 5 años, el plan ha cambiado 6 veces, razón por la cual la normativa establece que las iniciativas se presenten a Sutel y no al Micitt. La naturaleza del modelo del servicio universal en Costa Rica está diseñada de esa forma, no es la opinión de Humberto Pineda, ni la opinión de la dirección, es el diseño que hay en la ley y en el reglamento a la ley, así está diseñado, y entonces está diseñado que aquí se reciben las iniciativas, que aquí se valoran, que aquí se incorporan, que aquí se emite anualmente un plan anual de programas y proyectos, entonces cada 4 años, 5 años, cuando el Micitt quiere publicar la política pública, el plan anual lleva 5 años de cambios y de evolución, y de atención de diferentes necesidades, entonces con el Micitt se ha tratado, año con año, de coordinar que esa evolución e innovación del plan anual de programas y proyectos, vaya tratando el Micitt de ir actualizando las políticas públicas.*

*Sucede que al ser políticas públicas tan específicas que pareciera que para nosotros poder hacer algo, tiene que ser conteste de una política pública de 8 meses o un año, porque la naturaleza de nuestro plan es de ese ritmo de alcance, evidentemente la separación que hay en la ley entre la emisión de políticas públicas y las competencias de Sutel en el artículo 33, lo que establecen es esa diferencia, recogida esa diferencia en el reglamento a la ley.*

*Con el Micitt hemos compartido en muchísimas ocasiones, muchísimas reuniones, yo la verdad hoy desconozco porque el Micitt no se ha referido a las metas con discapacidad que se envió por parte de este consejo, ni porque no ha procedido a modificar las metas en cuanto al tema del programa 6, lo que da cuenta el informe de nosotros es que en el Consejo no sólo le trasladó esa necesidad de modificar las metas para el programa 6, sino que además se lo reiteró, ahí yo también llamaría la atención sobre el proceso de coordinación Sutel - Micitt, la disposición de la Contraloría de ponernos y de sentarnos a nosotros a hablar, es una disposición que por sí está por constitución entre entes de derecho público, todas las instituciones públicas están llamadas a hablarse, a coordinarse y articular las cosas, porque en el marco de ese convenio Sutel - Micitt no se a logrado entre jerarcas conversar de este tipo de cosas y aclararlas, porque a nuestro criterio es un tema que está en el ámbito de la comunicación y la coordinación, porque la normativa es muy clara, a nuestro criterio, según lo que dice la ley y el reglamento, es bastante clara, la competencia es de Sutel.*

*Tal y como lo mencionaba, y se los reitero nuevamente, no podría recomendarles que nos detengamos en atender los objetivos de la ley y de poblaciones tan vulnerables como las personas con discapacidad, porque el Micitt no haya modificado una meta. Si llega un recurso de amparo por no atención de una persona con discapacidad, la Sala Constitucional no nos va a preguntar por qué ustedes están desatendiendo los objetivos de ley, porque el Micitt no ha movido una meta, nos van a condenar, y ni siquiera le van a consultar al Micitt, porqué todos los recursos de amparo caen en Sutel, porque Sutel es la responsable y eso la Sala Constitucional lo sabe, entonces desde la perspectiva técnica y el conocimiento y la experiencia que tenemos, de nuevo reitero, por la responsabilidad que me corresponde, no podría recomendarles algo diferente.*

**Hannia Vega:** *Siendo que Don Gilbert no está hoy en la sesión y que la constitución del Consejo, que aprobó este tema estaba conformado por él y don Manuel, preguntaste algo que no sólo es del resorte de la Dirección, una de las razones por las cuales en forma reiterada la Rectoría ha indicado que la visión de este programa 6 no es la de la política pública, se ha dado en las reuniones entre los miembros del Consejo, el ministro rector y el viceministro el año pasado.*

*En esas reuniones, en forma explícita, la Rectoría le indicó su objeción a los Miembros del Consejo, para eso hay minutas. Por eso les digo tengan reposo con este informe, que antes de aprobar hoy que se continúe con esta versión del programa, tal como lo indicó Don Humberto, den espacio al PE, ya que todos*

sabemos que se estará presentando la política pública sobre alfabetización y sobre esa base es que la rectoría ha trabajado y ha mantenido informada a la SUTEL sobre esto.

**Federico Chacón:** *qué hemos hecho nosotros en temas de discapacidad y adulto mayor?*

**Humberto Pineda:** *muy poco, en materia de discapacidad una de las acciones más grandes que promovió la Sutel fue auspiciar América Accesible, América Accesible es un evento internacional que promueve la Unión Internacional de las Telecomunicaciones precisamente para atender acciones específicas para población con discapacidad. Se participó en América Accesible en México, se auspició América Accesible en Costa Rica y luego se participó en América Accesible en Jamaica. De toda esa experiencia que Sutel promovió, se recogieron las mejores prácticas y se presentó una serie de iniciativas para precisamente reducir la brecha digital en personas con discapacidad, eso fue conocido aquí en consejo, fue remitido al Micitt, y eso lo plasmamos en el documento, fueron iniciativas recibidas aquí, como corresponde, que pudieron haber sido incorporadas en el plan anual de programas y proyectos, en el programa 6, que está destinado precisamente para reducir la brecha digital en materia de uso de las tecnologías, y fueron trasladadas al Micitt y sobre las cuales el Micitt hoy no se ha referido, y nosotros no hemos avanzado.*

*Que si hemos hecho en materia de personas con discapacidad, en el programa 3, como lo mencioné al principio, en el acta de cierre del tema que vimos anteriormente, la Sutel promovió talleres de trabajo aquí en Sutel para que las iniciativas que vinieran de parte de las instituciones el tomar elementos de accesibilidad para personas con discapacidad y también, en el programa 2 hogares conectados, se incorporó en el modelo conceptual que se diseñó aquí, criterios de refuerzo para que la condición de la vulnerabilidad socioeconómica tuviera criterios de refuerzo con personas con discapacidad, pero en ambos casos son acciones indirectas, no directas. En el tema de adultos mayores, ahora en la segunda licitación del programa 3, se trabajó a partir de un acuerdo del Consejo que nos indicaban que se buscaran nuevas instituciones para beneficiar que atendieran poblaciones vulnerables, nos acercamos al Conapam (Consejo nacional de la persona adulta mayor), se logró que entre el Conapam y el Micitt se articularan para instalación de CECIS adaptados para personas con discapacidad, evidentemente esa licitación todavía no ha salido.*

*La tercera población prescrita que está en la ley, que es la población indígena, para ellos tenemos la licitación de territorios indígenas. En términos generales, ese es el estatus de esas tres poblaciones.*

**Federico Chacón:** *pregunta a Jorge Brealey y Mercedes Valle: cuál es el punto de vista legal de todo eso, para precisarlo un poco, todo está formulación y definición de proyectos y programas, la coordinación con el Micitt, los mandatos de ley que tenemos, en un plano ideal todo tiene que estar alineado los programas y proyectos con las metas y también con los mandatos de ley, y aquí lo que entiendo es que está faltando la especificidad de la metas, y eso es una discusión que tiene un buen componente jurídico, por lo que les agradecería que de la manera más amplia y tranquila, sin presión, ni nada, expongan su visión para tomar la mejor decisión.*

**Jorge Brealey:** *voy a referirme a dos temas, sin perjuicio de que me consulten sobre otros que consideren importantes, uno es precisamente la distinción o la relación que hace la ley entre la aprobación de un plan anual de programas y proyectos que hace Sutel y también el otro mandato que la ley hace al Poder Ejecutivo de crear y formular metas, prioridades y objetivos que señala el artículo 33 de la ley general de telecomunicaciones. Desde el punto de vista jurídico lo que uno debe cuestionarse es cuál es la naturaleza jurídica y los efectos de un instrumento y del otro, por ahí podemos diferenciar cuál es la finalidad práctica de esta primera distinción, ningún instrumento puede anular al otro, que quiero decir con esto, que si el legislador estableció la norma con la finalidad de procurar la independencia y que los recursos se asignaran de forma neutral, desde el punto de vista político, la cosmovisión que tuviera el legislador en ese momento, de que era más conveniente que fuera un órgano técnico quien definiera los proyectos y programas específicos, que permitiera alcanzar esas metas y prioridades, estableció la competencia de hacer un plan anual de programas y proyectos en Sutel, con esa finalidad establece la competencia, al Poder Ejecutivo le dice: es un instrumento para cada gobierno, aquí no hay una política estatal que apruebe la Asamblea,*

que en alguna medida si la hay, porque al final la ley general de telecomunicaciones contiene un cuadro político, desde la apertura de las telecomunicaciones y el establecimiento de objetivos específicos a ciertos entes, está estableciendo una estrategia, una misión país, en una dirección, entonces si hay un componente fuerte de política pública en la ley, cada gobierno viene con su propia cosmovisión y visión de las necesidades del país, sus propios diagnósticos y tiene que priorizar los recursos escasos, entonces también tiene que concretar lo que la ley establece en cuanto objetivos en el artículo 32, y de acuerdo a sus diagnósticos, las prioridades son estas, y no puede abarcar todo aunque debiera resolver todo los problemas según los diagnósticos, pero al menos debe proponer en sus planes de desarrollo y agenda política, estas y aquellas materias, para atender estas poblaciones, en forma general tiene que establecerse las poblaciones a partir de las problemáticas que encontró relacionada con los objetivos del artículo 32 de la LGT, que quiere decir eso: personas de bajos recursos sin acceso, zonas alejadas y despobladas, poblaciones con necesidades especiales, infraestructura que necesita desarrollarse y fomentar la conectividad y la entrega de dispositivos de banda ancha para reducir la brecha digital, entre otros.

En esa dirección el gobierno tiene que ir analizando al país y diagnosticando cuál es la problemática específica, una vez identificada esa problemática se identifica cuál es la población, cuál es la brecha que hay, por lo tanto, en el año que tiene como línea base, tiene que ir estableciendo cómo va a reducir la brecha y para hacer un plan; así tienen que comunicarse, conversar con otros entes, pero también con la Sutel, porque es el que le va a decir si hay recursos y de qué manera se puede procurar eso en el período establecido en el plan. Hasta acá la política en planes sectoriales. Después viene el diseño de los proyectos, que es bastante operativo y no puede ser que un plan anual venga con un específico proyecto, primero porque puede venir, pero no pueden imponerlo, porque cuando el Concejo aprueba un plan anual de proyectos, que es requisito para concursar y asignar recursos, necesita tener más que un perfilamiento, por lo tanto, a priori, no lo puedo poner, sin embargo, si lo puedo concebir, y el proyecto específico lo puede gestionar a través de las iniciativas, presentar al Consejo para que sea evaluado y establezca, desde el punto de vista técnico de formulación de un programa o un proyecto, si corresponde hacerlo de esta manera o de otra manera, porque al final hacer proyectos y programas es definir como usted hace las cosas para alcanzar ciertos objetivos y metas que establece el Poder Ejecutivo, ya desde mucho tiempo antes la jurisprudencia ha establecido que precisamente esa independencia y autonomía en este caso la Sutel como órgano desconcentrado de una autónoma, que además tiene independencia de la Junta Directiva, no se le puede decir cómo hacer las cosas, sin embargo estos entes tienen que estar alineados para no empezar a hacer cosas que al gobierno no le interesan por no ser prioritarios.

De la discusión que he recogido de esta deliberación, uno ve una lógica inversa, y si la lleva al extremo podría implicar que quienes están aprobando el plan anual de proyectos es la Rectoría o el Poder Ejecutivo, muy similar a como aquí se propone el plan operativo institucional y la Junta Directiva lo aprueba, guardando las diferencias. La diferencia es una cosa, es que el proyecto, si es que así está en un plan y no puede ser impuesto, pero la política si tiene que estar ahí, las metas, las prioridades, este es el segundo cuestionamiento que quería tocar, es que los proyectos y programas que diseña la Superintendencia deben satisfacer y procurar alcanzar los objetivos, primordialmente que tiene cada gobierno en su plan, en principio deben satisfacer prioritariamente esos objetivos, alinearse, porque eso es lo que el gobierno de turno quiere impulsar y cada administración debe hacerlo.

La diferencia respecto a la planeamiento y ejecución en la relación Poder Ejecutivo-Ministerios es que el Ministerio está obligado a ejecutar los planes de inversión promovidos por el gobierno, porque el ministro se puede cambiar, si por alguna u otra razón no va orientado a determinada política o porque no quiere impulsar o promover un proyecto específico de su ministerio o de algún otro, entonces la dificultad que tiene y la cautela que tuvo en el legislador en el 2008, precisamente eso no lo puede hacer con el Consejo, eso no significa que el Consejo no tenga que rendirle cuentas de porque alcanzó o no logró cumplir la política que el gobierno se procuró.

*El último elemento que me surgió, escuchando las conversaciones, y no me lo había cuestionado, porque de alguna manera doña Hannia hacía una acotación clara, y es que, aunque para mí, yo no tengo que ir a decirle apruébeme este proyecto e incorpóremelo al plan para que el Consejo pueda aprobarlo en su plan anual, sin embargo, en principio tengo que procurar que todo lo que hace Sutel alcance y permita alcanzar los objetivos de política pública del gobierno, y tienen que estar ahí. Primero pensé en los que están ahí y después me hice la siguiente pregunta, llevándolo también al extremo para poder explicarme: si entra un gobierno con muy poca visión, no sólo en telecomunicaciones, en cualquier otro sector del plan nacional desarrollo y no propone nada, desde punto de vista de prioridades, o no lo va a poner todo porque es imposible proponerlo todo, sin embargo, este país tiene más de 300 instituciones que tienen un mandato entre las leyes y su propia ley orgánica y reglamentos, entonces van a tener que seguir haciendo un programa o un proyecto específico con el presupuesto que tengan, para en primer lugar cumplir los objetivos del mandato de ley, obviamente si el gobierno está orientado a eso, pero si un gobierno no propone nada, la pregunta que me estaba planteando es ¿están las instituciones, no sólo la Sutel, sino cualquier otra, impedida para avanzar en el cumplimiento del mandato de ley, entonces ahí se podría pensar: el gobierno de turno, que viene sobre una agenda porque identifica que los problemas prioritarios del país son estos, crea una agenda e indica a todas sus instituciones centralizadas y descentralizadas, en eso queremos que avancemos y que impulsemos, y eso debería ser la prioridad de cada una de las instituciones, pero sin embargo, si además de eso hay otras prioridades de que cada institución en el marco de sus competencias quedan obligadas, por el aparato estatal no es para un gobierno, el aparato estatal existe para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, y la Constitución es la que le da, en primer lugar, y el Estado se articula a través de administraciones que en sus propias leyes el legislador le ha hecho un mandato para cumplir y satisfacer ciertas necesidades, el Poder Ejecutivo está ahí para gestionar y dirigir esa política, gira la política hacia donde cree que debe avanzar ese gobierno, pero eso no limita o restringe la voluntad del Poder Legislativo, que a través de la ley creó instituciones para obligaciones específicas que procuran satisfacer necesidades de los ciudadanos.*

*De la primera discusión tengo claro que el PNDT puede traer propuestas de programas y proyectos que pueden ser concebidos inicialmente como una iniciativa, y, sobre todo, debería traer prioridades, objetivos, líneas de poblaciones o de lo que considera que es el objeto de una problemática que se encontró y el período en que lo debería alcanzar, con qué recursos y a quiénes va a responsabilizar de ese seguimiento. En conclusión, no podría limitar el accionar del Consejo para establecer los programas y proyectos que considere convenientes que debiera también hacer para poder cumplir a el gobierno.*

*En el segundo tema es que si el gobierno no desarrolla política en x o y temas, porque lo que estable en su agenda política de su plan de gobierno es lo que es prioritario, pero lo que es prioritario no es excluyente de lo que por ley cada administración tiene que hacer, entonces, siempre y cuando cumpla el Poder Ejecutivo con su agenda y su ruta política de cada cuatro años, eso le quita presión y debiera también en lo posible, seguir con acciones tendientes a alcanzar los otros objetivos y el mandato de ley.*

*Respecto al margen que se pretende con la ley para alcanzar los objetivos del servicio universal del fondo, debe sujetarse a la priorización de que cada gobierno establezca en su ruta, que crea con el plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, y en lo posible, para no dejar insatisfechos los mandatos de ley, además de los de política, se deben desarrollar planes, programas y proyectos que debieran en todo sentido, procurar (y tal y como lo dije hace varios años), cuando uno ve el ciclo de una política pública cree que siempre inicia en la cúspide, pero en realidad no, el problema público que se va encontrando debido a ciertos actores, deben buscarse que se convierta en un problema público y después que suba a una agenda pública.*

*Soy de la creencia de que hay más que hacer o debiera hacerse más desde la Sutel como implementado de la política pública. Todas las administraciones del país, pero en el caso nuestro, porque si la vinculación en este tema es muy fuerte con la Rectoría para generar que cada gobierno tenga muy claro cuáles son las necesidades del país y lo que técnica e institucionalmente crea que son las prioridades, el gobierno*

*puede valorar otras, pero a veces para los gobiernos es más fácil valorar si tiene un gran material de insumos.*

**Hannia Vega:** *Bajo la premisa de prioridades y de propuesta, no podemos olvidar que ya el poder ejecutivo tiene una prioridad diferente a la interpretación que tiene Sutel de esa prioridad. Acá, el tema de alfabetización fue definido, la Rectoría no ha sido omisa, y fue definido diferente a lo que un plan anual - que es de inferior rango- tiene respecto a la política pública. En este caso quería tu interpretación jurídica que es el punto específico.*

**Jorge Brealey:** *correcto, ni siquiera es de un rango diferente, en el sentido de que son instrumentos diferentes, en el orden de ideas que desarrollé, tal vez la Sutel tiene que atender los mandatos de ley; el mismo mandato de ley dice que los asuntos que son prioritarios para el Poder Ejecutivo son los que se debieran atender de esa manera, aunque creo que no se puede imponer un proyecto o un programa específico al Consejo, la prioridad está ahí, se hablaba de poblaciones que necesitaban capacitarse, y una serie de cuestiones, y el responsable se establece en el Micitt. Aquí hay que preguntarse dos cosas: la universalización de servicios no tiene por qué ser únicamente del resorte de Fonatel, y puede también ser resorte de todas las administraciones, independientemente si el Poder Ejecutivo las señala o no, es potestad del Presidente o Poder Ejecutivo girar una directriz, una dirección a sus Ministros o administraciones de que "es por esta vía, atendamos el alfabetismo, hemos encontrado esta problemática, hay una cierta población discapacitada etcétera, y de acuerdo a nuestros análisis, esto se puede producir en estos y estos periodos". Micitt: "usted está obligado, usted es responsable", y cuál es el incumplimiento de un plan para el ministro, y si avanza mucho el gobierno y es algo importante para el presidente, posiblemente podría implicar hasta una remoción porque no le está alcanzando eso. La pregunta que hay que hacerse es: ¿podría el Consejo, a falta de que tal vez el ministerio no lo haga, crear un plan o programa para alcanzar esas metas?*

*No estoy pensando en el proyecto, porque no está señalado el proyecto, aunque los nombres son muy sugestivos, porque hay muchas formas de capacitar, es el cómo le corresponde al Consejo, pero la tarea primordialmente que en el plan surgía, fue al ministro, y por eso el ministro viene con esa iniciativa o proyecto que plantea, el asunto es que no lo quiera o no pueda hacerlo con recursos del ministerio, el asunto es, si ese ministerio no lo hace, la pregunta es ¿puede el Consejo hacerlo o hacer algo parecido?, porque ahí está la prioridad que señaló el gobierno, y lo señaló bien, si no lo marcaba y no lo definía, creo que sin dejar de hacer lo que el gobierno consideró como prioritario, puede hacerlo si está dentro del marco de sus competencias y satisface necesidades, que incluso después la omisión de atender estas necesidades de la población pueden ser objeto de recurso de amparo, por ser esenciales o fundamentales para su desarrollo.*

*Ahora bien, el cuidado es entonces con el principio de eficiencia y en temas de asignación de recursos, por lo que cabe preguntarse si no se deben hacer tareas que el Gobierno le está asignando al ministerio, es ahí donde se debe coordinar con el ministerio, como lo señaló Don Humberto respecto al tema de la coordinación que es constitucional, pero que la Contraloría, en temas de recursos, va a decir eso, y va a procurar que se definan quien va a hacer qué, si es coincidente o no, pero que se haga.*

**Rose Mary Serrano:** *en este tema, si bien mi especialidad no es la jurídica, soy testigo de honor del espíritu de la creación de este fondo, y no podría dejar de pasar la oportunidad de referirme al mismo. Cuando este fondos se discutía, se tenía claro que habían recursos que no eran infinitos, que había una limitación de recursos, también privaba otro principio que era romper los ciclos electorales, porque las necesidades de tener un país con un servicio universal iba más allá de una administración, eso es lo que determina que se divida en dos ejecutor con dos instrumentos distintos, pero que se complementen, entonces la ley hace un matrimonio a la fuerza, si lo queremos ver figurado, donde cada uno tiene su rol.*

*La política pública, porque desde la confianza del legislador, es que quién sabe cuáles son las necesidades y prioridades y para dónde se conduce el barco del Gobierno, es el Poder Ejecutivo, por eso fija las metas y prioridades, y el órgano técnico, que además de conocer de redes y conocer el sector, etcétera, elaborar*

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

*los proyectos, y ahí está la responsabilidad de la administración de los recursos, entonces no podría venir un tercero a imponer cómo contratar, a quién contratar, cuáles son los términos técnicos. Ahora bien, nosotros como Sutel, teniendo claro cuál es la función de cada uno, cierto y yo comprendo las buenas intenciones de Humberto y creo que todos deberíamos de hacerlo, es promover mejoras, pero no sustituir la voluntad o la decisión de las otras partes, porque entonces estamos pasando un límite sobre el que debemos tener un respaldo jurídico, una norma que nos habilite.*

*El PNDT actual, visto en perspectiva, porque cuando se dictó lo celebramos, nos limita y no nos limita porque si, sino por la forma en que está planteada la meta, dice la meta es esta ..., pero la meta es que se hagan tantas unidades, por números, si eso se transforma en porcentajes, yo, Sutel, cumplo por porcentaje y entonces defino mediante otros instrumentos para dónde vamos, cómo hacemos o cuándo intervenimos, si lo hacemos por etapas, cómo alcanzamos esa meta.*

*Me parece que en la práctica, la medida que este Consejo adoptó en su momento y que fue la recomendación también de la Contraloría, fue que viendo esa dificultad que se generara instrumentos de coordinación y por eso hay un procedimiento, pero no es que estamos limitados en buena teoría a hacer sólo lo que el Ejecutivo nos dice, aquí hay un tema de que la definición de los instrumentos hoy nos tiene limitados a tener más iniciativa, y otra cosa que se nos convierte en una dificultades es que hoy tenemos más recursos de lo que se pensaba, cuando este fondo se creó, entonces hay una presión y hay una convicción de esta institución de que si tenemos que trabajar en invertir y lograr un mayor impacto en todos los proyectos.*

*Comparto con Jorge, no debieran haber límites de cómo la Sutel realiza o elabora sus proyectos para el cumplimiento, pero tenemos en este momento una limitación en el instrumento del PNDT por la forma en como está definido y creo que a partir de ahí es donde tenemos que trabajar y las reuniones de coordinación con el ministro y el viceministro rector para tratar de corregir eso, pero en ningún momento la Sutel podría limitarse a cumplir con un proyecto de la mejor manera que considere como técnicamente correspondiente, ni se podría paralizar un proyecto una vez que ese proyecto ya sé justifico que respondía al cumplimiento del plan.*

**Hannia Vega:** *Una consulta que le parece importante por los antecedentes, y aclarar porque se ha hablado mucho sobre el PNDT, cómo está diseñado y que esos nos tiene súper limitados, y Jorge hablaba de que en un plan no deberían estar los proyectos, y los Miembros del Consejo lo hemos dicho informalmente que parece más un banco de proyectos que un Plan Nacional de Desarrollo, pero también es justo aclarar que este PNDT existe porque cumple la propuesta que la SUTEL (de aquel momento) generó, entonces cuando vos indicas que hubo mucha celebración, quisiera que explicaras un poco más, porque yo no estuve, y si SUTEL fue artífices del contenido del PNDT y el Poder Ejecutivo lo que hizo fue, bien o mal, aceptar las propuestas que esta institución hizo, parece que hay que contextualizarlo también.*

**Rose Mary Serrano:** *Sí bueno, nosotros por la memoria histórica que tenemos y habiendo participado en los procesos de facilitación y de la búsqueda de los objetivos que en aquel momento, después de un trabajo que se había hecho con la Dirección General de Fonatel de la búsqueda de incidir en la política pública, contribuimos a la construcción del eje de los proyectos que vienen con financiamiento o aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, y eso fue en razón de que siempre ha sido ese matrimonio forzado nos ha significado dificultad de coordinación y ese había venido siendo una constante y queríamos romper con eso, porque la única forma lograr la mejor implementación de los proyectos es a través de la coordinación de muchos actores y no podemos dejar de decir que fuimos desde esta Superintendencia, incluido Humberto y el equipo, quienes muchas veces nos hemos tenido que ir a tratar de convencer de la necesidad de la coordinación y de la búsqueda de acuerdos, por eso decía que lo habíamos celebrado, pero que hoy en perspectiva, el instrumento, como todos los instrumentos, requiere evolución, y para eso tenemos que volver a buscar incidir para que esos ajustes necesarios se realicen.*

**Mercedes Valle:** *para responder a Don Federico, no voy a decir nada distinto a lo que ya expresó Jorge y Rose Mary, solo voy a resumir con mis propias palabras. La Ley General de telecomunicaciones estableció un ente rector y estableció un regulador administrador de los fondos, y la existencia de ambas instituciones*

*y ambas instancias tienen competencias delimitadas, para el rector, para el poder ejecutivo es la emisión de la política pública, la visión país, el qué, para el regulador es el cómo, es el diseño de los proyectos y es la obligación de administrar esos recursos, nada de lo que haga el regulador, nada de lo que haga el administrador del fondo puede estar fuera del contexto de la política, la misma ley así lo expresa, y la política también se alimenta conforme va ejecutando el administrador, va conociendo, va produciendo.*

*El mismo don Antonio García nos decía que hay una gran cantidad de información del lado nuestro que es muy rica y que debe estar muy a la mano del Rector para que se retroalimente. Nos necesitamos mutuamente, lo que hay que determinar son los momentos en donde nos encontramos, cada uno tiene su obligación y en algunos puntos nos encontramos en ese ejercicio cíclico de la política, que es la emisión, la ejecución, la retroalimentación y los insumos de conocimiento, que hacen evolucionar.*

*Esos momentos tienen que ser para asegurar que el planteamiento en el plan anual de proyectos y programas está alineado a la política, pero es un alineamiento de visión, no es un dictado de contenido que diga "me le pone una coma aquí otra allá", que lo que nosotros estamos haciendo no vaya por una vía disparatada y fuera de la visión país y de las prioridades establecidas, creo que es momento también de dar un siguiente paso de evolución en esto, porque en la política pública el instrumento PNDT tiene objetivos y metas, y esos objetivos y metas tienen que ser redactados en una siguiente evolución más ampliamente y no en una forma totalmente lineal a los proyectos de Fonatel.*

*El instrumento plan Nacional de desarrollo telecomunicaciones necesita tener metas y algo con qué medir, nosotros cuando desarrollamos los proyectos tenemos que decir en qué medida contribuimos a esa meta. Otras instituciones también pueden contribuir a su cumplimiento, y a la inversa, nosotros no podríamos establecer en nuestro plan, proyectos que a la hora de ir a decir cuál es la incidencia de la política pública no la encontremos, ahí está el complemento.*

**Jorge Brealey:** *hay una pequeña diferencia, creo que, y como lo dice la ley, en términos generales la planificación, los planes de desarrollo y los planes sectoriales son una facultad del poder ejecutivo para dirigir en el sentido de orientar a las administraciones en lo que es prioritario, pero por ser prioritario no significa que las administraciones no puedan avanzar en su mandato de ley, es prioridad nada más hacer esto o aquello, entiendo, y por eso el artículo 33 dice que el Poder Ejecutivo deberá crear un plan nacional desarrollo y sectoriales para aprovechar definir que cumplir de manera prioritaria, a lo cual el Consejo debería diseñar y formular proyectos para alcanzarlos, pero en forma prioritaria.*

*Si hay un gobierno que viene y se dedicó a otros sectores, muy poco a este con muy poca iniciativa y muy poca política, igual la Sutel tiene que seguir avanzando, pero en términos generales los planes de desarrollo son priorización, por definición priorizar no significa dejar de hacer otros cometidos establecidos por ley, es un tema de asignación de recursos por sus escasos.*

**Presidencia:** *A menos que haya más preguntas, procederemos a la deliberación del Consejo nuestra. La pregunta es: ustedes analizaron en la propuesta de acuerdo que trae la Dirección, si es así, entonces tenemos dos opciones, sometemos a votación esa propuesta, la segunda opción es valorar la propuesta que les hice, que sería dar por recibido el informe para que sobre la base de lo ahí indicado, el Consejo, la siguiente semana o más adelante, pueda cada uno de nosotros, principalmente, valorar ese contenido, verificar su contenido y sobre esa base tomar decisiones, pero no sé cómo quieren actuar, si prefieren votar la primera o la segunda versión.*

**Federico Chacón:** *Yo prefiero votar ... el primero, el que está en el orden del día...*

**Hannia Vega:** *Se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Dirección, la misma es a partir del propio informe, con los elementos indicados en dicho informe y que en el resuelve indica lo siguiente:*

La votación queda: dos a favor, uno en contra. El voto disidente lo redacto a partir de lo que indiqué de las omisiones y errores indicados en el informe de la dirección y personalmente remitiré dicho informe y sus contenidos para el análisis de autoridades posteriormente.

**Federico Chacón:** nada más un pequeño comentario, doña Hannia, primero, antes de pasar al siguiente paso yo quisiera agradecerles a Mercedes, Rose Mary y a Jorge la exposición reposada que me ayudó mucho para aclarar muchos temas. Quiero adelantar algo, porque va más ligado a esto, que es casi la conclusión de la jornada de hoy, pero algunas cosas que quiero comentar: hay como una línea con la ley, los acuerdos de coordinación de la Contraloría, son muy claros y marcan los vértices y los cuadrantes en los que nos tenemos que mover, pero lo que quiero decir es que son como líneas generales que nosotros tenemos que seguir a la hora de operativizar todo esto, pero cuando se conoce una iniciativa nueva, cuando se aprueba el plan, cuando se aprueba el presupuesto, y todos los demás espacios y decisiones que hay que tomar con estos temas yo creo que hay que ser un poco como más flexible, porque a veces Cómo buscar una sola línea y aplicar una única solución para todas los temas, eso a veces se nos puede complicar, y lo llamo flexibilidad en un sentido de que tenemos que ser creativos y buscar el bien común y la coordinación con el Micitt y la flexibilidad que requieren supuestos nuevos que a veces no están escritos, entonces creo que ayuda tener esos cuidados y todo, pero también se necesita una actitud a veces como constructiva o de flexibilidad para buscarle soluciones a problemas o temas que son diferentes algunas veces.

El otro tema también a mí me queda muy claro Digamos como poco la posición legal y lo que se ha dicho, pero creo que deberíamos tener, tal vez, una sesión aparte, para hacer una repasada de esto, porque yo me siento con la responsabilidad hora de tomar decisiones de cara al plan anual de planes y proyectos, y muchas de las decisiones se están tomando en base a esto, pero si sería muy bueno tener ese ejercicio, que nos ayuden como hasta planificarlo, es una idea nada más para planificarlo, cuáles son las aristas y cuáles son las cosas, porque por la misma sanidad de la Sutel tenemos que estar muy homogenizados en los temas, porque reiteradamente salen preocupaciones o cosas, y eso nos va a ayudar a tener una posición mucho más clara con el Micitt cuando se requiera, y si hay temas en los que no tenemos claridad, con toda transparencia deberíamos formular hasta una consulta a la Procuraduría, si no lo hubiera, pero creo que es un muy buen ejercicio, lo quiero decir ahora porque ahora estamos haciendo este análisis de cara a este tema, pero son constantes temas, otra vez otro proyecto, entonces que esto o que si vienen los informes después de Fonatel, o que el plan anual y todas esas cosas como que son problemas, pero con análisis de diferentes perspectivas y diferentes momentos, lo comenté para ver si lo articulamos y hacemos una buena sesión de trabajo, si lo planificamos bien, porque eso nos ayudaría mucho.

También Creo que mucho de los temas en los que hoy estamos en premura es porque siento que el tema de coordinación y articulación no está siendo lo flexible que es, entonces tenemos una reunión con una diputada aquí en esta sesión, en esta misma sala y nos dice la diputada que cómo es posible que nosotros estemos dando servicios de tan baja calidad en un programa, y nos volvemos a ver y le decimos que eso es responsabilidad del Micitt, un poco como en la línea que estábamos diciendo, pero tenemos responsabilidades legales y tenemos otro serie responsabilidades que se asemejan a la decisión de ahora, el tema de discapacidad, pero nos volvemos a ver y nos decimos "es culpa de ellos" y "si ellos no lo mueven, nosotros tampoco lo movemos, es responsabilidad de nosotros, es responsabilidad de ellos", es como un círculo vicioso medio complicado.

Llegar hoy a tener un plan anual de planes y proyectos en donde ellos son interesadísimos de un montón de sus proyectos, en donde nos los han manifestado verbalmente en reuniones, y estar en este dilema de que si está o no está, de que cómo continuó o no continuó con este tema, eso es terrible y eso es responsabilidad del Consejo y los Rectores.

Nosotros lo que tenemos que hacer es darle contenido a ese convenio y hacer un plan de trabajo, y decir que debemos tener sesiones quincenales y así como sesiona el Consejo se deben tener esas sesiones de trabajo, con una agenda con contenidos, con forma, con actas, siempre son unas reuniones complicadísimas, se empieza a hablar y salen miles de cosas y se nos dificulta el tema. Creo que la

*oportunidad que tenemos ahora es de la buena voluntad y de las buenas relaciones que hay entre Sutel y Micitt, que estamos alineados con los temas de trabajo, pero tenemos que articularnos mucho más en esto, porque hoy siento la presión, y viendo para atrás, como que falta todo eso,*

*Para aterrizar con la justificación del porqué estoy a favor de este tema, entiendo que tenemos en Sutel la obligación legal de formular los proyectos y los programas, que, si bien están y deben estar alineados con la política pública, no quiere decir que porque no aparezca específicamente la meta, que esta sea una propuesta contradictoria a la política pública, probablemente sea complementaria y es una responsabilidad que tenemos.*

*El programa 6 viene a amarrar a todos los programas que se han hecho y en atender a poblaciones que no se han atendido en el pasado, que ya están con el programa 3, de alguna forma, con el tema de los indígenas, es un tema en el que hoy con resultados y con beneficiarios, no los tenemos. ¿Entonces porque dilatar la espera cuando tenemos que ponerlo en el plan hoy?, siento que esto me motiva más para aprobar la propuesta, que esto se incorpore en el plan anual de programas y proyectos.*

**Walther Herrera:** *quisiera pedirle a la Secretaría la incorporación en el acta de los detalles de lo revisado por don Jorge Brealey, principalmente porque ahí, si bien es cierto no sólo es un análisis jurídico, sino que hace un análisis de cómo la conformación de las políticas públicas, porque -también los comentarios de los demás asesores-, mucho de lo que se plantea en esas disertaciones es como creo que se deben concebir las políticas públicas y son las razones que se tuvieron en el momento de la aprobación de la ley -muchos de los que estamos aquí estuvimos en ese proceso-. Se presentaron muchas cosas y muchas preocupaciones, por eso salió como salió, por eso se establecieron dos vías posibles, una fue el tema del PND y la otra el tema del Consejo de la Sutel, porque habían dos instrumentos importantes, uno era de que, si bien es cierto y eso es un tema que habrá que verlo de cara a las institucionalidad del país, pero eso es un tema que no es una discusión en este Consejo, sobre la institucionalidad del país, de cómo deben manejarse respecto a las orientaciones de las instituciones descentralizadas, pero si se quería en ese momento que existiera dentro del desarrollo de los proyectos del fondo, que estuvieran en consideración las prioridades que considera cada una de las administraciones que estuviera ejerciendo en ese tiempo el Ejecutivo, pero también se analizaba de que era la Superintendencia la que iba a tener a mano la problemática más cercana y que iba a conocer más el mercado, que fue una de las razones por las cuales se consideró que el fondo fuera administrado por esta Superintendencia, porque era la institución que tenía a cargo el desarrollo del mercado y tenía el mayor conocimiento del mercado, y si el fondo lo que venía a hacer era a cubrir las necesidades de aquellas comunidades y de aquellas personas que no estaban excluidas por el mercado, por una razón de que las inversiones que tenían que hacer los operadores no eran rentables y por el otro lado por el tema de los ingresos propios de cada una de las personas, entonces por eso fue, y mi lectura de esto es de que los legisladores decidieron dejar las dos vías, con el fin de que existiera una complementariedad y una coordinación entre las dos instituciones. Eso es lo que hemos venido haciendo, como bien lo decía la licenciada Serrano.*

*En este caso es importante que, si bien es cierto esto es un matrimonio, pero tenemos que ponernos de acuerdo, porque esto ha costado mucho, los primeros años fueron difíciles, pero ahí vamos haciendo los ajustes y comparto el tema de que el caso del PND es un tema que tenemos que conversarlo, y ese convenio con Micitt fue con el fin de buscar la mejor manera, no para estos casos específicos, sino para más adelante. también.*

**Hannia Vega:** *a modo de resumen, quiero indicar lo siguiente: lo primero es que el dictamen o el informe presentado ante el Consejo de la Sutel el día de hoy, es omiso en muchas de las consideraciones y de los documentos que sobre este caso correspondieron incluirse, y eso genera una interpretación especial que induce al Consejo a interpretar que existe un alineamiento a la política pública y eso no es correcto. Lo segundo es que el propio Poder Ejecutivo, en tres oportunidades diferentes y en forma consecutiva, le ha indicado a este Consejo que el programa tal como está diseñado no coincide ni corresponde a la política pública y no está alineado a la política pública. Tercero, lo más importante es que el PND y sus prioridades, definió a otras instituciones el uso de recursos públicos, y no se lo solicitó a la Sutel, de ahí que hay un alto*

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

*riesgo por el uso de los recursos públicos, el insistir en financiar proyectos que en forma oficial nos han indicado que no corresponden a la política pública y que este Consejo reitera seguir financiando, donde las solicitudes son en otra dirección, a otros ministerios, especialmente. Tal como lo indiqué, voy a utilizar este documento para poder remitirlo a otras instancias y evaluar el manejo eficiente de los recursos por parte de las recomendaciones de la Dirección para con el Consejo.*

**ACUERDO 004-059-2019**  
**RESULTANDO QUE:**

1. Mediante el oficio 07761-SUTEL-DGF-2017 del 19 de setiembre de 2017, la Dirección General de FONATEL indicó al Consejo de la SUTEL sobre la propuesta del Plan Anual de Programas y Proyectos 2018:

*"...Para conocimiento y aprobación del Consejo se presenta la propuesta del Plan Anual de proyectos y programas (PAPYP 2018) elaborado por la Dirección General de FONATEL.*

*Como antecedente esta propuesta se remitió ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICITT) el día 18 de agosto del 2017 por medio del oficio N° 06690-SUTEL-CS-2017 una primera propuesta borrador del Plan a la fecha, con el fin de determinar el alineamiento del PAPYP 2018 con la política pública vigente emitida por el Poder Ejecutivo en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021 esto en atención al cumplimiento del Procedimiento SUTEL - MICITT. "*  
*(...)*

*Que en dicho oficio se indicó al MICITT que, era importante para la SUTEL que el MICITT valore la actualización de la Política Pública en relación con estas y otras iniciativas, a fin de garantizar la evolución en el tiempo. Se propuso además la valoración de iniciativas y considerar nuevos proyectos como CECIs 3.0, proyecto de la Red Educativa MEP, entre otros.*

*Que la propuesta del PAPYP 2018 fue compartida con el Consejo de la SUTEL y Asesores de la SUTEL el pasado viernes 25 de agosto 2017 y el pasado 8 de setiembre 2017 se llevó a cabo una sesión de trabajo. La Dirección General de FONATEL (DGF) remitió el documento al área de Planificación, Presupuesto y Control Interno mediante oficio 07522-SUTEL-DGF-2017.*

*Que el documento que se presenta incorpora las observaciones realizadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICITT) mediante NI-10691-2017 remitido el 18 de setiembre 2017 y las de asesores del Consejo.*

*Es importante considerar que, la propuesta pretende disminuir la brecha digital en el país por medio de la ejecución de programas y proyectos. Es así como cada uno de los proyectos pretende atender las dimensiones de la brecha digital, de acuerdo a los objetivos generales del artículo 2 de la ley general de telecomunicaciones, ley no. 8642 a saber:*

*"Son objetivos de esta Ley:*

- a) Garantizar el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones, en los términos establecidos en esta Ley.*
- b) Asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones.*
- c) Fortalecer los mecanismos de universalidad y solidaridad de las telecomunicaciones, garantizando el acceso a los habitantes que lo requieran.*
- e) Promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones dentro del marco de la sociedad de la información y el conocimiento y como apoyo a sectores como salud, seguridad ciudadana, educación, cultura, comercio y gobierno electrónico.*
- i) Procurar que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y de la convergencia.*
- j) Lograr índices de desarrollo de telecomunicaciones similares a los países desarrollados."*

*A su vez la propuesta pretende atender los principios rectores de la ley, que entre otros se persigue promover y orientar los recursos para garantizar y dar cumplimiento a:*

*"(...)*

- a) *Universalidad: prestación de un mínimo de servicios de telecomunicaciones a los habitantes de todas las zonas y regiones del país, sin discriminación alguna en condiciones adecuadas de calidad y precio.*
- b) *Solidaridad: establecimiento de mecanismos que permitan el acceso real de las personas de menores ingresos y grupos con necesidades sociales especiales a los servicios de telecomunicaciones, en condiciones adecuadas de calidad y precio, con el fin de contribuir al desarrollo humano de estas poblaciones vulnerables.*
- c) *Beneficio del usuario: establecimiento de garantías y derechos a favor de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones, de manera que puedan acceder y disfrutar, oportunamente, de servicios de calidad, a un precio asequible, recibir información detallada y veraz, ejercer su derecho a la libertad de elección y a un trato equitativo y no discriminatorio...*
- h) *Neutralidad tecnológica: posibilidad que tienen los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones para escoger las tecnologías por utilizar, siempre que estas dispongan de estándares comunes y garantizados, cumplan los requerimientos necesarios para satisfacer las metas y los objetivos de política sectorial y se garanticen, en forma adecuada, las condiciones de calidad y precio a que se refiere esta Ley*

*El Plan 2018 pretende por medio de cada uno de sus programas y proyectos, alineados a las metas y prioridades de política pública atender cada uno de los objetivos de la ley general de telecomunicaciones, la que en su artículo 32 indica que:*

*“Los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad son los siguientes:*

- a) *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.*
- b) *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.*
- c) *Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.*
- d) *Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha...”*

*El plan de programas y proyectos 2018 / 2024 pretende generar las acciones estratégicas para atender cada uno de los objetivos antes indicados, por medio de la promoción, el fomento y desarrollo de proyectos de infraestructura en zonas financieramente no rentables (acceso), proyectos dirigidos a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos (asequibilidad), dotar de conectividad y dispositivos de banda ancha a centros de prestación de servicios públicos, fomentar zonas de acceso a internet en el país, proyectos para reducir la brecha digital orientados al fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad servicios de banda ancha, proyectos para educación y alfabetización digital por medio de acciones de capacitación, difusión y sensibilización.*

*Los proyectos se prolongan en el tiempo, según los ciclos de vida de cada uno, por lo que el Plan contiene el efecto plurianual para la sostenibilidad y garantizar los fondos para su consecución en el largo plazo, así cumplir los principios orientadores del Reglamento, a saber:*

**“Artículo 16.- Principios que orientan la asignación de los recursos**

*La asignación de los recursos y la administración del FONATEL se orientarán por los siguientes principios:*

- a) *Transparencia. Los recursos del FONATEL serán administrados a través de mecanismos que garanticen su adecuada fiscalización.*

- b) *Asignación eficiente de recursos. Los recursos del FONATEL serán asignados a los programas o proyectos que ofrezcan mayor cobertura, solución técnica más eficiente, menores tarifas a los usuarios finales y menores transferencias del fondo.*
- c) *Igualdad de oportunidades. La selección de los operadores o proveedores de servicios y de las poblaciones beneficiadas por los programas o proyectos con cargo al FONATEL se basará en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades.*
- d) *Innovación tecnológica. Los proyectos y programas financiados con recursos del FONATEL deberán ajustarse al desarrollo y necesidades del mercado y al avance tecnológico..."*

*Esto definido así para garantizar también que producto de la evolución tecnológica los proyectos se mantengan vigentes en el tiempo, con actualizaciones constantes, de acuerdo con las necesidades de los habitantes.*

*Que, para continuar ampliando el alcance de los programas y proyectos, y atendiendo la visión del Consejo de la SUTEL, la DGF ha propuesto el Programa 6, y en él, el Proyecto sobre Laboratorios móviles de educación y alfabetización digital (LabMóvilCR).*

*Los laboratorios móviles de educación y alfabetización digital (LabMóvilCR) consisten en una red de móvil para acercar las telecomunicaciones y las tecnologías a las poblaciones, con énfasis a las poblaciones más vulnerables del país, para reducir la brecha digital. Integran en su oferta acciones de sensibilización, difusión y capacitación con contenidos que fomentan la inclusión digital, la seguridad en línea, el uso productivo de las telecomunicaciones y las tecnologías y pone a la mano las tecnologías del momento y los servicios del Estado. Dispone además de conexión a banda ancha y se convierte a donde llegue en una zona de acceso a internet gratuito, equipos de cómputo, pizarras digitales, entre otros equipos y dispositivos de tecnología de última generación, así como personal capacitado para entregar una experiencia personalizada a los habitantes.*

*Los LabMóvilCR, se conciben como una acción de fomento y desarrollo para reducir la brecha digital, y promover mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento al poner a disposición de los habitantes conectividad de banda ancha, dispositivos y tecnologías que mejoren su bienestar y calidad de vida.*

*Con los aportes del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones, se propone que el país cuente con al menos uno en cada zona del país (5 unidades móviles): Zona Norte, Sur, Caribe, Pacífico Central y Chorotega y el Gran Área Metropolitana y que estos se articulen con la oferta programática del Estado y con el desarrollo de los Programas y Proyectos de FONATEL.*

**Presupuesto**

*La inversión inicial y los gastos y costos de operación y mantenimiento se presentan a continuación y se estiman para un plazo mínimo de 5 años.*

*Tabla 1. Estimación inicial del presupuesto para los Laboratorios móviles de educación y alfabetización digital (LabMóvilCR) que formarán parte de una propuesta de alfabetización digital, necesaria, en los Programas 1 al 5 en los componentes de uso, apropiación y seguridad en línea.*

Nombre del Proyecto	Período	Presupuesto inicial
Laboratorios móviles de educación y alfabetización digital (LabMóvilCR)	2018 - 2022	USD \$ 4.000.000, 00

*Fuente: Dirección General de FONATEL. Setiembre de 2017*

*Una vez que se amplíe el concepto y alcance de la propuesta internamente, se puede incorporar al plan durante el 2017/2018 y por medio de una modificación al presupuesto, brindarle el contenido presupuestario necesario para dar paso a la fase de formulación y concurso."*

2. Que mediante Oficio MICITT-OF-DVMT-433-2017-SUTEL del 18 de setiembre de 2017, por medio del que se remite el informe técnico N° MICITT-DEMT-INF-013-2017 "Análisis de la Propuesta del Plan Anual de Proyectos y Programas (PAPP) y su alineamiento con la Política Pública definida por el Poder Ejecutivo", el cual contiene las observaciones y recomendaciones sobre la propuesta y que fueron discutidas entre los equipos técnicos en la reunión llevada a cabo el pasado 12 de setiembre. En dicho informe el MICITT indica al Consejo que:

**3.2.6. Programa 6 - Ciudadanos Conectados**

*Este programa no se encuentra contemplado dentro del PNDDT, ni se ha realizado ninguna gestión de incorporación mediante la utilización de la Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de las Metas del PNDDT 2015-2021, diseñada para tales efectos, por lo tanto, se recomienda a la SUTEL, que, en caso de contar con el aval del Consejo de la SUTEL, se gestione la incorporación en el PNDDT, y se identifiquen las metas.*

**a) Alineamiento con Prioridades de Política Pública**

*Para el alineamiento con la política pública se recomienda que se realicen las gestiones para que se incorpore dentro de las metas del PNDDT el alcance de este programa."*

3. Que mediante la sesión ordinaria 068-2017 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de setiembre del 2017, se adoptó, por unanimidad el Acuerdo 012-068-2017, del Consejo de la SUTEL, que indica lo siguiente:

**"ACUERDO 012-068-2017**

1. *Dar por recibido el oficio 07761-SUTEL-DGF-2017 del 19 de setiembre del 2017, por cuyo medio el señor Humberto Pineda Villegas, Director General de FONATEL, somete al Consejo la presentación del Plan Anual de Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones para el periodo 2018-2024, elaborado por la Dirección General de FONATEL.*
2. *Dar por recibido y aprobar el Plan Anual de Proyectos y Programas (PAPYP 2018) con el fin de sea incorporado en el informe de la fijación de la contribución especial parafiscal 2017, pagadera en el 2018.*
3. *Remitir copia del presente acuerdo con el Plan antes indicado al Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica para la elaboración del correspondiente presupuesto."*

4. Que en seguimiento a la recomendación del MICITT en cuanto a la incorporación de identificación de metas en el PNDDT, el Consejo de la SUTEL en la sesión ordinaria 052-2018 celebrada el 14 de agosto del 2018, se adoptó, por unanimidad, el Acuerdo 001-052-2018, que se cita a continuación:

**POR TANTO:**

1. Dar por recibido el oficio 06571-SUTEL-DGF-2018, del 9 de agosto del 2018, mediante el cual el señor Adrián Mazón Villegas, Profesional Jefe de la Dirección General de Fonatel, remite al Consejo la propuesta de ajustes de metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDDT), para que sean considerados como insumos para la definición de las metas y prioridades de política pública por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), de conformidad con los siguientes documentos:
  - a) Hoja de requerimientos modificaciones metas FONATEL / Perfil Programa 1
  - b) Hoja de requerimientos modificaciones metas FONATEL / Perfil Programa 2
  - c) Hoja de requerimientos modificaciones metas FONATEL / Perfil Programa 3
  - d) Hoja de requerimientos modificaciones metas FONATEL / Perfil Programa 4
  - e) Hoja de requerimientos modificaciones metas FONATEL / Perfil Programa 5

TEL: +506 4000-0000  
FAX: +506 2215-5621

Apartado 151-1200  
San José - Costa Rica

800-88-SUTEL  
800-88-78835

gestiondocumental@sutelgo.cr

Página 2 de 3

- f) Hoja de requerimientos modificaciones metas FONATEL / Perfil Programa 6
  - g) Matriz de metas con ajustes realizados FONATEL
2. Remitir al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) la propuesta de ajustes de metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDDT).

**Fuente: ACUERDO del Consejo 001-052-2018 del Consejo de la SUTEL, del 14 de agosto del 2018.**

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

5. Que, mediante el oficio 06737-SUTEL-DGF-2017 del 16 de agosto de 2018 , la DGF sometió a revisión, valoración y aprobación del Consejo del Consejo de SUTEL la propuesta del Plan Anual de Proyectos y Programas para el año 2019 (PAPYP 2019).
6. Que mediante Acuerdo 012-055-2018 SUTEL de la sesión ordinaria 055-2018 el 22 de agosto del 2018, el Consejo de la SUTEL acordó en relación con la propuesta de PAPYP 2019 lo siguiente:

*"1. Dar por recibido el oficio de la Dirección General de FONATEL, 06737-SUTEL-DGF-2018 de 16 de agosto del año en curso, por medio cual remite al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, la propuesta del Plan Anual de Programas y Proyectos con cargo a FONATEL para el periodo 2019.*

*2. Aprobar la remisión de la propuesta del Plan Anual de Programas y Proyectos con cargo a FONATEL para el periodo 2019 a la Rectoría de Telecomunicaciones, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.10 del PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DEL PNDT CON CARGO A FONATEL Y DEFINICIÓN DEL PLAN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS".*

7. Que la DGF, en el ejercicio de sus funciones, presentó al Consejo de la SUTEL, la propuesta de fijación de la Contribución Especial Parafiscal 2018, pagadera en el 2019, la cual incluye el financiamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos 2019 mediante oficio 07548-SUTEL-DGF-2018 del 12 de setiembre de 2018.
8. Que mediante el oficio MICITT-DVT-OF-615-2018 del 14 de setiembre de 2018, el MICITT remite el informe técnico MICITT-DEMT-DPPT-INF-004-201, el cual señala lo siguiente sobre el Programa 6:

*"Este programa se incorporó en el PAPyP 2018, y en su oportunidad se indicó que el mismo debía ser incorporado dentro del PNDT 2015-2021, según la metodología construida para los efectos. En esta oportunidad se mantiene la propuesta dentro del PAPyP, no obstante, se reitera que el mismo aún no ha sido incorporado dentro del PNDT 2015-2021, por lo tanto, la información indicada no puede ser valorada a la luz del instrumento de la política pública en vigencia, que tal y como se indicó en el informe del PAPyP 2018."*

9. Que mediante el oficio de la DGF oficio 07738-SUTEL-DGF-2018 con fecha 19 de setiembre de 2018, la Dirección General de FONATEL presenta el análisis de las observaciones realizadas en sobre la propuesta de Plan Anual de Programas y Proyectos 2019, así como la versión ajustada de este instrumento de planificación. Adicionalmente, como anexo a la propuesta de fijación de la Contribución Especial Parafiscal de FONATEL, que incluye el Plan Anual de Programas y Proyectos 2019, se atendieron las observaciones remitidas por el MICITT mediante el oficio MICITT-DEMT-DPPT-INF-004-2018.

En este informe se destacó y reiteró que la propuesta y ajustes de metas habían sido remitidas por el Consejo de la SUTEL mediante oficio 06745-SUTEL-SCS-2018 del 16 de agosto 2018. Específicamente, en el oficio 07738-SUTEL-DGF-2018, la DGF en el que se expuso al Consejo de la SUTEL lo siguiente:

3. Recomendaciones	2. Se debe ajustar la información de los programas en relación con los objetivos, plazos, responsables y presupuestos según lo establecido en el PNDT vigente, de existir necesidad de ajuste, es necesario seguir la Metodología establecida para las modificaciones al PNDT.	Este ajuste de metas fue remitido al MICITT mediante oficio 06745-SUTEL-SCS-2018 del 16 de agosto 2018. Se acordó con el equipo técnico del Viceministerio que se trabajaría el PAPYP 2019 bajo el supuesto que las metas serían ajustadas
-----------------------	--	--

Fuente: oficio 07738-SUTEL-DGF-2018

10. Que mediante acuerdo del Consejo de la Sutel 001-062-2018 de la sesión extraordinaria 062-2018, celebrada el 21 de setiembre del 2018, el Consejo de la SUTEL adopto por unanimidad lo siguiente:

1. *Dar por recibido el oficio 07548-SUTEL-DGF-2018 del 12 de setiembre de 2018, mediante el cual la Dirección General de FONATEL remite el "Informe para la fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, correspondiente al 2018, pagadera en el 2019, el cual contiene como anexo el Plan Anual de Proyectos y Programas 2019.*
  2. *Dar por recibido el oficio 07738-SUTEL-DGF-2018 con fecha 19 de setiembre de 2018, en el cual la Dirección General de FONATEL presenta el análisis de las observaciones realizadas en el escrito MICITT-DEMT-DPPT-INF-004-2018 a la propuesta de Plan Anual de Programas y Proyectos 2019 y la versión ajustado del Plan.*
  3. *Aprobar el Informe para la fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, correspondiente al periodo 2018, pagadera en el 2019.*
  4. *Aprobar el Anexo 1, el que corresponde al "Plan Anual de Proyectos y Programas 2019", que contiene la propuesta de los programas y proyectos.*
  5. *Aprobar la propuesta de fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, correspondiente al periodo 2018 y pagadera en el 2019, en el 1.5% (uno punto cinco por ciento) sobre los ingresos brutos de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.*
  6. *Avalar el proceso expuesto en el Informe seguido por la Dirección General de FONATEL para esta fijación y continuar con las gestiones ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) para convocar la audiencia pública para este proceso de fijación, que tendrá como anexo el Plan Anual de Programas y Proyectos 2019.*
  7. *Solicitar a la Dirección General de Participación del Usuario de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos ARESEP proceder a realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la convocatoria a audiencia pública para la fijación de la contribución parafiscal para el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, correspondiente al periodo 2018, pagadera en el 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones, artículo 39 y artículos 73, inciso h) y 81, de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.*
  8. *Solicitar el apoyo de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en las gestiones de autorización ante el Poder Judicial para el uso de las instalaciones y los equipos que se requieran para los servicios de videoconferencia.*
  9. *Autorizar expresamente a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para que, con el fin de darle un trámite ágil y efectivo a este proceso de audiencia, proceda con la elaboración del acta, la elaboración de informes y, eventualmente, la elaboración de resoluciones de prevención de requisitos formales o de rechazo de posiciones.*
  10. *Dejar establecido que para este trámite se ha procedido con la preparación del expediente en SUTEL con la identificación GCO-FON-CTP-01389-2018. El informe y los acuerdos del Consejo correspondientes al proceso, constarán en este expediente.*
  11. *Comunicar el presente acuerdo a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a la Dirección de Protección al Usuario.*
  12. *Remitir copia de este acuerdo al expediente GCO-FON-CTP-01389-2018.*
  13. *Comunicar el presente acuerdo al Banco Nacional de Costa Rica."*
11. Que mediante oficio 08488-SUTEL-CS-2018 del 11 de octubre del 2018 dirigida al MICITT, se atienden las observaciones planteadas por este ministerio y se solicita el ajuste e incorporación de metas de acuerdo al procedimiento, documentos anexos y a la metodología relacionada para tales fines, incluyendo las metas relativas a alfabetización digital correspondiente al Programa 6. Esto, en atención a la recomendación de ajustes y modificación de metas (MICITT-DVT-OF-615-2018 del 14 de

septiembre de 2018) y en seguimiento al Acuerdo 001-052 del 14 de agosto del 2018, y la autorización de la sesión 067-2018 del 10 de octubre (Acuerdo 013-067-2018).

12. Que mediante oficio 09413-SUTEL-DGF-2018 del 12 de noviembre de 2018, la DGF presentó al Consejo de la SUTEL el Informe de Análisis de las Posiciones presentadas a la Audiencia para la Fijación de la Contribución Parafiscal a FONATEL correspondiente al periodo 2018, pagadera en el 2019 y la propuesta de fijación FONATEL de esta contribución (Acuerdo 001-062-2018).
13. Que mediante acuerdo 021-078-2018 SUTEL adoptado en la sesión ordinaria 078-2018, celebrada el 23 de noviembre del 2018, el Consejo de la SUTEL adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

- "1. Dar por recibido el oficio 09413-SUTEL-DGF-2018 que contiene el Informe de Análisis de las posiciones presentadas a la Audiencia para la Fijación de la Contribución Parafiscal a FONATEL, correspondiente al periodo 2018, pagadera en el 2019.*
- 2. Aprobar el análisis de la posición presentada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (NI-11332-2018) realizado por esta Dirección General de FONATEL e incorporar el Informe al expediente de GCO-FON-CTP-01389-2018.*
- 3. Fijar con fundamento de la Ley. No 8642, específicamente los artículos 38 y 39, la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL correspondiente al periodo 2018, pagadera en el 2019, en el uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre los ingresos brutos de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.*
- 4. Comunicar a las áreas de Proveduría y Comunicación los resultados para la correspondiente comunicación en la Gaceta, en la página web de la SUTEL y en diarios de circulación nacional.*
- 5. Trasladar al Banco Nacional de Costa Rica, fiduciario del Fidecomiso FONATEL GPP 1082 el presente acuerdo junto con el Plan Anual de Programas y Proyectos 2019-2025."*

14. Que mediante oficio MICITT-DVT-OF-006-2019 del 09 de enero de 2019 el MICITT se refiere al oficio N° 08488-SUTEL-CS-2018 de fecha 11 de octubre del 2018, en el cual SUTEL presentada el ajuste e inclusión de metas al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015- 2021. Al respecto y en referencia al tema que ocupa el informe, indica que: "... 3- Que en el caso de la meta 14 y para la incorporación de la nueva meta, se encuentra aún en proceso de revisión y ajuste los alcances de dichas metas..."
15. La metodología del MICITT establece que bajo los proyectos y metas responsabilidad de las instituciones, se debe de presentar una nota oficial, con la debida justificación y explicación técnica, y la hoja de requerimientos, además anexar la ficha propuesta y el plan de acción. Sobre estos requerimientos, la SUTEL realizó lo siguiente:
  - Generó los siguientes acuerdos: Acuerdo 001-052-2018, ACUERDO 012-055-2018, Acuerdo 001-062-2018, oficio 08488-CS y Acuerdo 021-078-2018).
  - Hizo de conocimiento público las metas relativas a cada programa, incluyendo las correspondientes a alfabetización digital, por medio de las audiencias realizadas para la Contribución Especial Parafiscal.
  - Acciones de coordinación y comunicación sobre el alcance de cada uno d ellos programas, incluyendo el relativo a alfabetización digital, en línea con el procedimiento SUTEL - MICITT.

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA decretó la Ley 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, en ella dispuso de manera general que el objeto de esta Ley es establecer el ámbito y los mecanismos de regulación de las telecomunicaciones, que comprende el uso y la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

- II. Que el artículo 2 de la ley 8642, señala los siguientes objetivos respecto al acceso universal, servicio universal y solidaridad

*(...):*

*Garantizar el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones, en los términos establecidos en esta Ley.*

*Asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones.*

*Fortalecer los mecanismos de universalidad y solidaridad de las telecomunicaciones, garantizando el acceso a los habitantes que lo requieran.*

*Proteger los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, asegurando eficiencia, igualdad, continuidad, calidad, mayor y mejor cobertura, mayor y mejor información, más y mejores alternativas en la prestación de los servicios, así como garantizar la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones, de acuerdo con nuestra Constitución Política.*

*Promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones dentro del marco de la sociedad de la información y el conocimiento y como apoyo a sectores como salud, seguridad ciudadana, educación, cultura, comercio y gobierno electrónico.*

*Incentivar la inversión en el sector de las telecomunicaciones, mediante un marco jurídico que contenga mecanismos que garanticen los principios de transparencia, no discriminación, equidad, seguridad jurídica y que no fomente el establecimiento de tributos.*

*Procurar que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y de la convergencia.*

*Lograr índices de desarrollo de telecomunicaciones similares a los países desarrollados."*

- III. Que el artículo 3 de la ley 8642 comprende los principios rectores, entre otros de la ley y que en ellos se sustenta:

*(...)*

*Universalidad: prestación de un mínimo de servicios de telecomunicaciones a los habitantes de todas las zonas y regiones del país, sin discriminación alguna en condiciones adecuadas de calidad y precio.*

*Solidaridad: establecimiento de mecanismos que permitan el acceso real de las personas de menores ingresos y grupos con necesidades sociales especiales a los servicios de telecomunicaciones, en condiciones adecuadas de calidad y precio, con el fin de contribuir al desarrollo humano de estas poblaciones vulnerables.*

*Beneficio del usuario: establecimiento de garantías y derechos a favor de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones, de manera que puedan acceder y disfrutar, oportunamente, de servicios de calidad, a un precio asequible, recibir información detallada y veraz, ejercer su derecho a la libertad de elección y a un trato equitativo y no discriminatorio.*

*No discriminación: trato no menos favorable al otorgado a cualquier otro operador, proveedor o usuario, público o privado, de un servicio de telecomunicaciones similar o igual.*

*(...)"*

- IV. Que según el artículo sexto de esta ley define la brecha digital como: "Brecha digital: acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las TICs, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano."

- V. Que en línea con lo establecido en el Título 2 de la ley 8642, en relación con el Régimen de garantías fundamentales, capítulo de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad:

- le corresponde a la SUTEL, por mandato de la ley establecer las obligaciones; y también definir y ejecutar los proyectos.
- le corresponde a la SUTEL la administración de los recursos de FONATEL, esta debe de ejecutarse de acuerdo y de conformidad con 1) la Ley, 2) el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y 3) los reglamentos que al efecto se dicten.

- VI. Que, en relación con el servicio, acceso universal y solidaridad, el capítulo establece los mecanismos de financiamiento, asignación, administración y control de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

- VII. Que, a la SUTEL, le corresponde garantizar que los operadores y proveedores cumplan lo establecido en este capítulo y lo que reglamentariamente se establezca.
- VIII. Que son objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecidos en la ley, para el cumplimiento del régimen de garantías fundamentales, los que se establecen en el artículo 32, el que indica que:  
*“Los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad son los siguientes:*
- a) *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.*
  - b) *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.*
  - c) *Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.*
  - d) *Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.”*
- IX. Que para la reducción de la brecha digital, es necesario un abordaje de las dimensiones del acceso, servicio y el uso, precisamente establecida la definición en la ley en el sentido del acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las TICs, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano.
- X. Que los diferentes elementos de la ley se concatenan estrechamente, entre los objetivos generales de la ley, los principios rectores, las definiciones y los objetivos específicos, entre ellos la reducción de la brecha digital, inherentes para garantizar de forma integral el acceso y servicio universal a los habitantes, porque se presupone que, sin esta obligación de ley, no se cumplen los objetivos fundamentales del régimen del servicio universal costarricense.
- XI. Que es de entender entonces que los programas y proyectos que se promueven deban a su vez promover e incluir obligatoriamente los principios de igualdad, trato no menos favorable ni discriminatorio, que permiten y aglutinan la manera en que se acortan las distancias (la brecha) entre los habitantes y personas a las TICs, en las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, el uso actual que les dan a las prestaciones de los programas y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano.
- XII. Que, según la Ley 8642 y el RAUSUS, corresponde a la SUTEL la definición de los proyectos específicos, la fijación de la Contribución Especial Parafiscal y la definición del Plan Anual de Programas y Proyectos del FONATEL, para dar cumplimiento a los objetivos fundamentales del régimen de acceso y servicio universal.
- XIII. Que los Programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados, Centros Públicos Conectados y Espacios Públicos Conectados promueven entre los habitantes y personas, el acceso y servicio universal desde las perspectivas de la oferta y la demanda (alienados cada uno a los objetivos establecidos en el artículo 32 de la ley). Producto de ellos se adquieren mejores oportunidades y condiciones, por lo que era necesario para acortar las brechas y cohesionar las oportunidades

sociales, un programa que atendiera de forma homogénea el uso actual que les dan a las prestaciones de los programas, en apego también a los objetivos de la ley en el sentido de garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información, logrando así profundizar el servicio universal, y acatando los principios rectores de la ley y sus objetivos fundamentales y específicos.

- XIV. Que, en línea con lo anteriormente indicado, el reglamento a la Ley 8642 – Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad (RAUSUS), establece que el financiamiento de los programas y proyectos de FONATEL, incluye un conjunto de elementos a aplicar, al respecto el artículo 32 establece que:

***“Artículo 32.- Financiamiento de proyectos y programas con recursos de FONATEL***

*(...)*

*Estos recursos podrán aplicarse al financiamiento de los proyectos y programas, en sus etapas de inversión, operación, mantenimiento y/o a las actividades complementarias necesarias para el funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones, pudiendo abarcar entre otros, estudios técnicos, adquisición de equipos, materiales, el otorgamiento de subsidios, la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha, así como programas de sensibilización, difusión y capacitación en atención al cumplimiento de los objetivos y fines de acceso y servicio universal definidos en la Ley General de Telecomunicaciones, el presente Reglamento y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.”*

- XV. Que, precisamente, es posible aplicar, en línea con los objetivos de la ley, el financiamiento de proyectos y programas con recursos de FONATEL para programas de sensibilización, difusión y capacitación en atención al cumplimiento de los objetivos y fines de acceso y servicio universal definidos en la Ley General de Telecomunicaciones, el presente Reglamento y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- XVI. Que, siguiendo el orden de ideas, siendo que la ley le determina a SUTEL la administración del fondo y le definición de los proyectos, el reglamento también por ende la determinación de los servicios y poblaciones a alcanzar, alineados esto con los objetivos del régimen, se establece en el artículo 31 que:

*“Los servicios financiados por FONATEL, serán determinados tomando en cuenta:*

- 1. La población objetivo: independientemente de la localización geográfica, serán objeto de los servicios financiados con recursos de FONATEL: i) los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de los servicios de telecomunicaciones no sea financieramente rentable; ii) los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a servicios de telecomunicaciones y iii) las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos. Lo anterior, en atención a los objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad definidos en la Ley General de Telecomunicaciones, el presente Reglamento y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.*
- 2. Los servicios específicos: Incluye los servicios de telecomunicaciones, que, siguiendo los criterios establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones y en este reglamento, la SUTEL resuelva promover. Lo anterior, en atención a los objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad definidos en la Ley General de Telecomunicaciones, el presente Reglamento y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.”*

- XVII. Que de esta forma, se garantiza el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones, en los términos establecidos en la Ley, y se asegura la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones.

- XVIII.** Que según el reglamento, el artículo 30 de este indica en relación con Plan anual de Programas y Proyectos a financiar por medio de FONATEL que:

*"Artículo 30.- Del Plan anual de Programas y Proyectos a financiar por medio de FONATEL (...)*

*Los proyectos y programas incorporados por la SUTEL en el Plan anual de Programas y Proyectos contendrán la siguiente información:*

*a) El objeto y justificación.*

*b) Zona geográfica de ejecución.*

*c) Tiempo estimado para su ejecución.*

*d) Una descripción detallada.*

*e) Una estimación del costo y presupuesto.*

*f) Bandas de frecuencias, en caso de ser requeridas.*

*g) Población objetivo a beneficiar, dado que el tamaño de la población a beneficiar es un criterio de alta relevancia para la asignación del Fondo.*

*h) Cualquier requerimiento técnico necesario para su ejecución.*

*Todos los proyectos y programas serán formulados y debidamente evaluados por la SUTEL, de acuerdo con la metodología y criterios debidamente establecidos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 33 del presente Reglamento. En las evaluaciones técnico-económicas, se especificarán para cada proyecto la estimación de la subvención, el análisis de la línea base de demanda y la identificación y priorización de las zonas geográficas, poblacionales y servicios, entre otros aspectos.*

*La SUTEL, para la formulación de los proyectos y programas, además deberá tomar en cuenta las iniciativas presentadas conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del presente Reglamento, la información incluida en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como las necesidades de telecomunicaciones, la infraestructura existente presente y futura, los planes de expansión de los operadores y proveedores, e información obtenida de organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y gubernamentales."*

- XIX.** Que de acuerdo con lo estipulado en el RAUSUS, en el artículo 33 sobre la articulación de proyectos y programas, y con el fin de optimizar el uso de los recursos de FONATEL, la SUTEL, deberá vincular entre sí, los proyectos y programas financiados por medio de FONATEL. Para ello deberá articular un conjunto de proyectos alrededor de un programa.
- XX.** Que de conformidad con el artículo 5, numeral 16 de la LGT, el artículo 30 del RAUSUS, y el artículo 46 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Aresep y su Órgano Desconcentrado (RIOF), establece que la Dirección General del FONATEL debe Administrar los recursos de FONATEL. la Dirección ha elaborado anualmente el Plan Anual de Proyectos y Programas (PAPyP), instrumento de planificación operativo que comunica, organiza, prioriza y permite monitorear y evaluar el portafolio de programas y proyectos de acceso y servicio universal durante su vida, según lo dispuesto en la legislación y el PNDT vigente. Esto, para administrar adecuadamente los recursos disponibles, por medio del Fideicomiso, y asegurar la sostenibilidad de los programas y proyectos definidos en el mediano y largo plazo.
- XXI.** Que, de acuerdo con el reglamento, artículo 23 sobre las obligaciones de SUTEL en la Administración de FONATEL, corresponde a este órgano la definición del Plan anual y por tanto según el artículo se debe de:

*"Elaborar y aprobar un plan anual de proyectos y programas con cargo a FONATEL, para la asignación de los recursos a partir de las metas, prioridades y objetivos de acceso y servicio universales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y las iniciativas recibidas en la SUTEL y procesadas según lo dispuesto en este reglamento. La aprobación del plan anual de proyectos y programas debe llevarse a cabo a más tardar al 30 de setiembre de cada año, como parte del proceso de la fijación de la contribución especial parafiscal. El Consejo de la SUTEL, tal y como lo establece la ley, someterá a audiencia pública la fijación de la contribución especial parafiscal. El expediente incluye como parte de la justificación de los recursos financieros, el Plan de Proyectos y Programas del siguiente año. La convocatoria a la audiencia pública y la resolución final de la fijación de la contribución especial parafiscal, serán publicadas en el diario oficial La Gaceta."*

**XXII.** El PNDT en su visión de política pública define 3 pilares, en el caso de las metas asociadas al servicio universal y con recursos del fondo, se creó el pilar de Inclusión digital. Al respecto el PNDT indica que:

*"Inclusión Digital*

*Este pilar se establece a partir de la identificación de dos aspectos clave para que la población costarricense pueda acceder a los beneficios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento:*

- *Las limitaciones que enfrentan algunos sectores para acceder a los servicios de telecomunicaciones, por lo que es necesario dar especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad mediante el desarrollo de acciones focalizadas que les permitan mejorar sus condiciones de acceso a las Telecomunicaciones/TIC.*
- *La necesidad de propiciar el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas que les permitan a diferentes grupos de la sociedad hacer un uso productivo y significativo de estas herramientas."*

**XXIII.** El PNDT 2015-2021 indica, en relación con este pilar (Inclusión Digital), que contiene la Agenda de Solidaridad Digital, que, según la LGT, es la herramienta que prioriza las metas específicas de acceso y servicio universal solidario, la cual en sus lineamientos el PNDT establece lo siguiente:

*"Lineamientos FONATEL: Proyectos de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad*

*Los recursos de FONATEL tendrán como principal objetivo promover el acceso y uso de Internet como herramienta para reducir la pobreza, generar inclusión social y empleo, además de propiciar la participación ciudadana..."*

*(...)*

*De acuerdo con lo anterior, el pilar de Inclusión Digital contiene la Agenda de Solidaridad Digital, que, según la LGT, es la herramienta que prioriza el conjunto de acciones a corto, mediano y largo plazo, destinadas a garantizar el desarrollo humano de las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad, proporcionándoles acceso a las Telecomunicaciones/TIC, es decir, se atienden las metas específicas de acceso y servicio universal solidario."*

**XXIV.** Que de acuerdo Matriz de metas del PNDT 2015-2021, actualizada a marzo 2019 a la actualización de metas, publicadas en marzo del 2019

(ver

link:

[https://www.micit.go.cr/images/Telecomunicaciones/pndt/matriz\\_del\\_pndt\\_2015\\_2021\\_actualizado\\_a\\_marzo\\_sitio\\_web.pdf](https://www.micit.go.cr/images/Telecomunicaciones/pndt/matriz_del_pndt_2015_2021_actualizado_a_marzo_sitio_web.pdf),

Descargar Matriz de metas del PNDT 2015-2021, actualizada a marzo 2019), el Programa 6 se lee así:

Línea de Acción 2:

Alfabetización Digital

Programa 6: Empoderamiento de la Población en TIC

PNDT				
2015-2021				
Línea de Acción 2: Alfabetización Digital				
Programa 6: Empoderamiento de la Población en TIC				
Ámbito	Inclusión Digital			
Línea de Acción	Alfabetización Digital			
Programa	Empoderamiento de la Población en TIC			
Objetivo del Programa	Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las tecnologías digitales de la población en general.			
Resultados	Disminución en la brecha de uso de las tecnologías digitales de la población, de manera tal que se logre un uso responsable y seguro y se fomente la innovación social.			
Metas	Accesible	Seguro	Usado	Responsable

Fuente: [www.micit.go.cr](https://www.micit.go.cr), [https://www.micit.go.cr/images/Telecomunicaciones/pndt/matriz\\_del\\_pndt\\_2015\\_2021\\_actualizado\\_a\\_marzo\\_sitio\\_web.pdf](https://www.micit.go.cr/images/Telecomunicaciones/pndt/matriz_del_pndt_2015_2021_actualizado_a_marzo_sitio_web.pdf), 20 de agosto de 2019

- XXV.** En el PNDT se enuncia el Índice de Desarrollo Social, como instrumento desarrollado por MIDEPLAN, que busca ser un instrumento que permita clasificar los distritos y cantones del país de acuerdo con su nivel de desarrollo social, con lo cual la formulación de proyectos, programas, políticas y planes, sea apoyada en los datos que arroje este Índice, priorizando las zonas más rezagadas, con el fin de reducir las brechas que aquejan a su población, de manera que se cuenten con posibilidades de acceder y disfrutar de un conjunto de derechos básicos, que se agrupan en cuatro dimensiones (económica, participación social, salud y educativa).

Al respecto el PNDT indica dentro de los retos para superar e incrementar el índice:

*"Superar las brechas de acceso y uso a los servicios de telecomunicaciones con calidad, de las poblaciones que hoy tienen necesidades tecnológicas insatisfechas, sea por su edad, condición económica, ubicación geográfica y nivel de alfabetización digital." (pág. 38)*

- XXVI.** En la visión hacia el 2021, el PNDT también establece que:

*"El Estado también velará por la constante alfabetización digital, la capacitación y el empoderamiento de todos los habitantes, para que éstos a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación puedan mejorar su calidad de vida y acceder a los servicios que por este medio brinda el propio Estado en materias como salud, educación, ambiente." (pág. 51)*

- XXVII.** Según el PNDT 2015-2021 el pilar de Inclusión Digital contiene la Agenda de Solidaridad Digital, que, según la LGT, es la herramienta que prioriza el conjunto de acciones a corto, mediano y largo plazo, destinadas a garantizar el desarrollo humano de las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad, proporcionándoles acceso a las Telecomunicaciones/TIC, es decir, se atienden las metas específicas de acceso y servicio universal solidario. Además, en el mismo instrumento se indica como objetivo:

*Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad disfrute de los beneficios de las Telecomunicaciones/TIC como herramienta para su superación, desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos.*

Este objetivo está alineado con el objetivo de ley para FONATEL (Ley 8642, artículo 32, inciso d), la definición de brecha digital y lo establecido en el sobre el financiamiento de proyectos y programas con recursos de FONATEL para la provisión servicios de banda ancha, sensibilización, difusión y capacitación; incluidos en esta misma ley.

- XXVIII.** Dentro de los Pilares del Plan (PNDT), como se ha indicado, se establece el de Inclusión Digital. Específicamente en el punto 5.1.2. sobre los Lineamientos generales de Inclusión Digital, se establece que:

*"Los proyectos de alfabetización digital tendrán como principal objetivo promover el desarrollo de habilidades y capacidades para aprender, crear, participar y utilizar de forma segura y significativa las tecnologías digitales..." (pág.68)*

Mientras que el punto 5.1.3. Lineamientos Inclusión Digital, indica, entre otras cosas, lo siguiente:

*"Lineamientos FONATEL: Proyectos de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad*

*Los recursos de FONATEL tendrán como principal objetivo promover el acceso y uso de Internet como herramienta para reducir la pobreza, generar inclusión social y empleo..."*

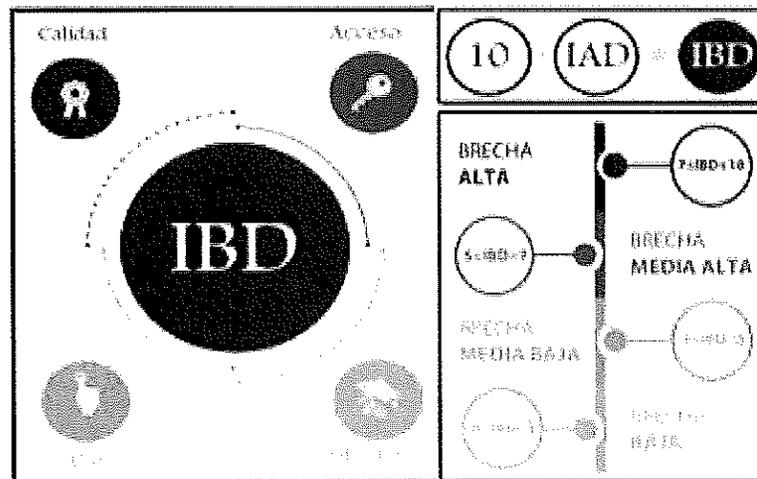
- XXIX.** Alineado a los objetivos generales de la ley, principios rectores, definiciones, objetivos específicos, lo establecido en el reglamento, las potestades de SUTEL y con sustento a lo dispuesto en la política pública, el Programa se concibió para reducir la brecha digital en el componente del uso (alfabetización digital) y se aprobó así:

*Programa 6, Plan anual de Programas y Proyectos, PAPyP - Objetivo del programa: Objetivo General*

*Fomentar el uso productivo y seguro de los servicios de las telecomunicaciones y tecnologías, la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha por medio de programas de sensibilización, difusión, apropiación, capacitación, uso productivo, empoderamiento; en general de alfabetización, digital, necesarios para el correcto cumplimiento de las Agendas digitales y de solidaridad, que forman parte integral de los programas, proyectos y las políticas públicas.*

- XXX.** Que, al analizar ambos objetivos, Programa 6 del PNDT y Programa 6 del PAPyP hay una coincidencia (los programas 6 existen en ambos instrumentos), coinciden y se encuentran alineados en lo sustantivo (objetivos) sobre la necesidad de uso, seguridad, alfabetización digital.
- XXXI.** Además, ambos programas coinciden en el Pilar de Inclusión digital, que es el que corresponde a la Agenda de solidaridad digital y se coincide en la necesidad de los habitantes por los temas de alfabetización digital, desarrollo de habilidades, utilizar de forma segura el acceso a internet, y capacitación, entre otras similitudes. Es importante comprender que en este programa (6) coincide la visión sobre el uso que a partir de dispositivos tecnológicos y del acceso a internet, y en general de las tecnologías, hacen los habitantes del país. Es decir, las tecnologías no son un fin en sí mismo, sino que, a partir del acceso universal, servicio universal y el uso que se le da, se pretende la inclusión hacia la sociedad de la información y el conocimiento, y con ello lograr una efectiva reducción de la brecha digital.
- XXXII.** Según la definición del Índice de Brecha Digital UIT – MICITT, esta se define como: “[...] la diferencia que existe entre quienes tienen acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y quienes no tienen acceso, entre quienes teniendo acceso no saben cómo utilizarlas y entre quienes las utilizan, pero reciben diferentes niveles de calidad”. Tal como se aprecia en la siguiente ilustración, la brecha digital es multidimensional:

1. calidad,
2. acceso,
3. uso,
4. educación



- XXXIII.** En suma, además del alineamiento con la política pública, también hay una correspondencia directa, alienada e indisoluble con lo establecido en el artículo 32 de la ley inciso d) brecha digital y la definición de esta en la misma ley, en relación con el acceso diferenciado entre personas a las TICs, así como

las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, y en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano, así como la visión que en esta materia posee la Unión Internacional de las Telecomunicaciones, UIT.

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido el informe 08368-SUTEL-DGF-2019 en cumplimiento del acuerdo 012-041-2019 (oficio 6111-SUTEL-SCS-2019 del 4 de julio de 2019).
2. Mantener el Programa en el Plan Anual de Programas y Proyectos para el ejercicio del 2020.
3. Remitir nuevamente al MICITT los instrumentos previamente enviados mediante acuerdos (adjunto instrumento) con el fin de que sean considerados en los ajustes que realice al PNDT para el Programa 6.

**NOTIFÍQUESE**

**VOTO DISIDENTE DE HANNIA VEGA BARRANTES**

Es importante destacar que, desde hace más de 12 meses, en diferentes sesiones, reuniones, y correos he informado y remitido a los miembros del Consejo, los oficios, documentos y demás elementos que respaldan la objeción sobre el procedimiento seguido y reiterado y hoy sobre el informe presentado. Los cuales resumo:

- 1.- La Rectoría ha sido clara al señalar que la versión del programa 6 no está alineada con el PNDT y por tanto el PAPYP no cumple con la política pública.
- 2.- No es cierto que la Agenda de solidaridad digital del PNDT contenida en el pilar de inclusión y alfabetización digitales vigente, incluya a SUTEL o recursos de Fonatel para cumplir las metas. Por el contrario, claramente otorga esa responsabilidad y financiamiento a otras instituciones pública.
- 3.- No es correcto reinterpretar la política pública a conveniencia y así tratar de distraer el criterio del Consejo. Hoy no existe alineamiento, congruencia, consistencia respecto a las prioridades con fundamento en las normas y en los instrumentos, es decir, el Consejo de la SUTEL en forma mayoritaria ayer y hoy se distancian de la política pública.
- 4.- El informe confunde la información de procesos, una cosa fue el programa 6 incluido por la mayoría del Consejo y otra el diseño del programa 6 que la Rectoría está diseñando y que a la fecha tampoco ha sido incluida en el PNDT.
- 5.- El informe omite el detalle respecto a lo que está vigente en el PNDT, es decir cuál es la meta, cuál es el avance, cuál es el indicador de la línea vacía, a quién responsabiliza la política pública, a diferencia de los programas. La política pública no da ningún espacio a la interpretación, y pueden leerlo en las tablas que son súper sencillas, ya que no establece en el programa 6 a la Sutel, ni recursos a Fonatel, tampoco en el programa 7 lo establece, ni en el programa 8 y así consecutivamente, todos de la misma línea de inclusión, lamentablemente este Consejo ha aprobado en forma reiterada esa interpretación de la Dirección.
- 6.- No es completo el informe en la aclaración y en la conclusión a la que llega, de la interpretación que hace de este plan porque omite decir que el Poder Ejecutivo es claro a propósito de sus facultades y del convenio con la Sutel referente a la parte del alineamiento de los programas, le dice a este Consejo que es ese programa 6 que fue publicado y aprobado mayoritariamente por los Miembros del Consejo, no existe en el plan Nacional de desarrollo, no está alineado a la política pública y aun así se mantiene dicho documento.

- 7.- Es muy importante aclarar, agradezco el informe porque de este se puede evidenciar la responsabilidad de la Dirección en las conclusiones en las que en forma permanente este Consejo mayoritariamente o con el voto de la Suplencia, ha mantenido ese programa 6, que en este momento no existe y que la propia política pública y el propio viceministerio le advirtió a este Consejo en oficios reiterados.
- 8.- La Rectoría le indicó a los Miembros del Consejo, en varias minutas, que esa visión no la compartía y más bien le indicó a este Consejo que ellos, tal como lo indicó Don Humberto, estarían presentando la política pública sobre alfabetización y sobre esa base es que ellos han trabajado el programa 6.
- 9.- La Asesoría de este Consejo, en forma unánime, hoy dio su opinión técnica, sin embargo, no parece ser aceptada

#### **2.4 Informe de la jornada de servicio universal 5 y 6 de agosto del 2019.**

La Presidencia informa que se recibió el oficio 08384-SUTEL-DGF-2019, del 13 de setiembre del 2019, mediante el cual la Dirección General de Fonatel rinde informe sobre las actividades llevadas a cabo los días 5 y 6 de agosto del 2019, relacionados con la jornada de servicio universal.

El señor Pineda Villegas indica que el Consejo de Sutel decidió que realizar esta jornada sobre los mecanismos de rendición de cuentas con respecto a la ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, en apego al marco normativo que existe y los objetivos de la ley, concretamente el artículo 40, que indica que le corresponde a la Sutel la rendición de cuentas sobre sus decisiones y sus actuaciones. Añade que por muchos años se han emitido los informes semestrales a la Contraloría General de la República, a la Asamblea Legislativa y al Micitt.

Añade que dicha actividad se considera que fue ejecutada con buen suceso; se puede apreciar en la siguiente presentación que se abarcó no sólo el tema del régimen del servicio universal, Fonatel, sino también aspectos regulatorios en general de incidencia de la Sutel en el desarrollo de las telecomunicaciones en el país y cómo estas inciden en otros sectores de la población y en otros ámbitos del quehacer.

Se contó con la participación del señor Antonio García Zaballos, experto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien abordó los temas del servicio universal y compartió una serie de elementos sobre regulación y perspectivas de las telecomunicaciones en los próximos años, así como su visión con respecto al estado de situación 5G. Dio sus puntos de vista con respecto a cosas que podríamos hacer, innovar y cambiar y lograr avanzar en temas del fondo.

Si bien es cierto se realizó con buen suceso, se corrió un poco al final, por lo que se sugiere al Consejo se valore desde ya, si se incluye o no en la planificación del próximo año, de ser afirmativo, se propone que se realice esta actividad el próximo 12 de mayo del 2020.

Con respecto a los talleres, la recomendación sería dar continuidad a lo que se discutió en ellos, que está incluido en el informe, y convocar a reuniones de trabajo para atender y decidir sobre lo ahí discutido.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto, a lo que señalan no tener observaciones.

Se hace ver al Consejo que, dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo, con base en el contenido del oficio 08384-SUTEL-DGF-2019, y la explicación brindada por el señor Pineda Villegas, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 005-059-2019**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Los días 5 y 6 de agosto del 2019 se llevaron a cabo dos jornadas sobre acceso y servicio universal, en el Museo de Jada, el Auditorio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y en la Superintendencia de Telecomunicaciones, que contaron la participación de diversos involucrados del sector.
2. Que mediante oficio 08384-SUTEL-DGF-2019, del 13 de setiembre del 2019, la Dirección General de Fonatel rinde informe sobre las actividades llevadas a cabo los días 5 y 6 de agosto.

**POR TANTO**

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

- 1) Dar por recibido el oficio 08384-SUTEL-DGF-2019, del 13 de setiembre del 2019, mediante el cual la Dirección General de Fonatel rinde informe sobre las actividades llevadas a cabo los días 5 y 6 de agosto del 2019.
- 2) Incluir en la planificación ordinaria, las actividades de rendición de cuentas anual, que incluye la elaboración de informes, acciones de divulgación y la exposición de este tema a los actores involucrados.
- 3) Fijar la fecha de celebración de las actividades anuales de rendición de cuentas, que incluye la elaboración de informes, acciones de divulgación y la exposición de este tema a los actores involucrados para el martes 12 de mayo del 2020

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

*Ingresan los funcionarios Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad y Raquel Codero Araica, Directora a.i. de la Dirección General de Mercados, para participar durante la presentación del siguiente tema.*

**2.5 Proyecto de extensión de red de alta velocidad y provisión de servicios de banda ancha.**

La Presidencia informa que se recibió el oficio 08487-SUTEL-DGF-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo 006-057-2019, de la sesión ordinaria 057-2019, celebrada el 12 de setiembre del 2019 y se remite como base conceptual y lineamiento estratégico, que permita formular un proyecto para fomentar en el país la adopción de servicios de banda ancha a través de la extensión de la red de alta velocidad, en cumplimiento de los objetivo de la Ley General de

Telecomunicaciones, ley 8642, del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, y de conformidad con los objetivos, prioridades y metas de política pública emitidos por el Poder Ejecutivo.

El señor Chacón Loaiza hace la introducción de tema, agradece a los equipos de trabajo de las Direcciones Generales de Calidad, Mercados y Fonatel por el trabajo realizado. Es una iniciativa que ya tenía antecedentes, ya ha sido madurado y valorado con otros proyectos e ideas. Señala que las reuniones en las que participó fueron muy productivas, con un clima de trabajo muy especial.

Por las expectativas que pueda generar el proyecto y como un asunto de orden, solicita que se vea primero la presentación y sobre ella generar comentarios que enriquezcan el tema y después, analizar aparte el proyecto, para no mezclar temas.

El señor Humberto Pineda Villegas manifiesta que se siente sumamente contento al ver que entre las Direcciones de Sutel haya una visión compartida y cuando se comparte una visión, resulta muy fácil trabajar por los objetivos del acceso y servicio universal.

La iniciativa fue trabajada considerando elementos de las tres Direcciones. Guarda alineamiento con las políticas públicas. De seguido da lectura al acuerdo 006-057-2019, el cual señala:

*"Solicitar a la Dirección General de FONATEL, a la Dirección General de Mercados y a la Dirección General de Calidad, que preparen la propuesta de una iniciativa para la extensión de la capilaridad de la red de alta velocidad y provisión de servicios de banda ancha y remitan un informe al Consejo de SUTEL en un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo."*

Explica que el objetivo es desarrollar una red neutra nacional de banda ancha, que permita a cualquier operador o proveedor de servicios la provisión de acceso a servicios de telecomunicaciones de alta velocidad a los hogares, pymes, instituciones y en general, así como de interés público, cultural y educativo en aquellas zonas donde no sea financieramente rentable desarrollar infraestructura para este fin.

El señor Glenn Fallas Fallas explica sobre la concepción inicial del sistema, indica que se estaría hablando de un sistema que tendría conexión en todas las cabeceras de cantón del país (84 cabeceras), con una conectividad de aproximadamente 100Gbps, entre ellas se interconectarían a través de los puntos de acceso a los distritos, y finalmente los nodos de acceso serían los puntos a través de los cuáles se llegaría a todos los usuarios de la red.

Sería una red que busca llegar a los lugares donde el mercado aún no ha resuelto las posibilidades de una conectividad de banda ancha real, denominadas comunidades subconectadas; hay comunidades donde cualquier persona tiene la opción de conectarse a una red de fibra u obtener velocidades de 100 Mbps o más y otras en donde esa disponibilidad -a la fecha- no es una realidad.

La idea es lograr que en lugares donde el mercado no brinda una solución, que exista la posibilidad de conectividad. Importante señalar que se contaría con una red robusta que permitiría que en todos esos lugares, por ejemplo en una zona donde no existe interés de los operadores de participar por lo costoso de llevar infraestructura hasta la región, al recomendarse una red neutral en la que puedan varios operadores, por ejemplo los regionales, como Coopeguanacaste y Jasec, pensar en brindar servicios en estas otras zonas. Este valor agregado permitiría incrementar la competencia en esas zonas.

El señor Pineda Villegas recalca que parte de la justificación es cumplir con los artículos 31 al 34 y el transitorio VI de la Ley General de telecomunicaciones sobre las competencias y obligaciones de la Sutel a través de Fonatel. Continúa dando lectura a las justificaciones.

Seguidamente, la funcionara Raquel Cordero Araica expone los gráficos sobre los indicadores de mercados

El señor Pineda Villegas retoma la palabra para complementar la justificación con respecto a las políticas públicas en el pilar de inclusión digital, señala que está establecido el resultado que se espera de la ejecución de los recursos del fondo y dice textualmente la política pública: En cuanto al de inclusión digital, una vez que se logren concretizar los proyectos de acceso universal, servicio universal y solidaridad al 2021, se espera incrementar el uso y apropiación de internet por parte de la población, de forma que se alcance, al menos el porcentaje de usuarios de internet de la media de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Justamente Sutel ha marcado en todo este tema y se ha incorporado en temas de la incorporación y el apoyo hacia los miembros de la OCDE, Sutel ya es ahora Autoridad de Competencia y esto gracias precisamente a esa vocación por incorporar al país y contribuir a estos objetivos. Y para nada distante el objetivo de política pública en materia de acceso y servicio universal, por lo cual también se encontraría a un estrecho alineamiento con las metas y prioridades de política pública, esta iniciativa, porque contribuiría al cumplir este resultado que se espera de la ejecución de los programas y proyectos de Fonatel, que es que se alcance al menos la media de los países de la OCDE, con los proyectos actuales, si bien estamos logrando resultados importantes, si estamos lejos de alcanzar ese resultado esperado en la política pública, como una prioridad, promover iniciativas que precisamente apunten y contribuyan al logro de ese resultado, va evidentemente a incidir en los resultados a nivel país.

Se debe recordar también que el Micitt envió una solicitud para actualizar las metas de acceso y servicio universal hacia los habitantes y hacia los centros de prestación. Continúa detallando las velocidades proyectos en dichos centros y las velocidades ofrecidas comercialmente. Para lograr este resultado de la media de los países de la OCDE, no se tiene un proyecto de última milla de acceso hasta los hogares y los centros de prestación con esos niveles de velocidad. Por supuesto que esta iniciativa vendría precisamente a contribuir a lograr este resultado.

Tal y como lo explicaba el señor Fallas Fallas, para tener esos nodos de alta capacidad y de acceso de última milla hasta hogares y centros de prestación, en general existe una alta capacidad y disponibilidad abierta para lograr estos objetivos. Con esto, no sólo ha conseguido el resultado, sino lograr velocidades propuestas por el Micitt, además de dar cumplimiento a lo establecido en la política pública, este rango de velocidades ya ha sido incluido en dicha política, con lo cual también estaría alineado.

Continúa exponiendo sobre los objetivos específicos del proyecto. Señala que estos son absolutamente consistente no sólo con el marco normativo del régimen del servicio universal, sino en general con la Ley General de Telecomunicaciones, en aspectos de calidad, mercados, maximización de la infraestructura y el acceso a recursos escasos y a la compartición de infraestructura, también se prevé el acceso a la red que se vaya a desarrollar por parte de los operadores, con esta iniciativa, se debe contemplar en su diseño, arquitectura de red abiertas y neutras, eso es conteste con los principios de la ley, de tal forma que se garantice el acceso a otros operadores o proveedores de servicios de telecomunicaciones interesados en brindar sus servicios. Esto está ligado al tema de maximización de los recursos y que en algún momento se alcancen puntos de equilibrio, de manera que el fondo no requiera la sostenibilidad permanente.

Para ello, el operador oferente deberá definir las condiciones técnicas, económicas y legales correspondientes, utilizando la metodología y parámetros establecidos por la Superintendencia de Telecomunicaciones, de forma tal que se asegure el acceso a terceros interesados en brindar servicios de telecomunicaciones de manera desagregada, en forma transparente, no discriminatoria y en condiciones de igualdad, a los servicios que se ofrecen a sí mismos

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez manifiesta que no se referirá al fondo, porque para eso hay bastantes áreas especializadas involucradas en la propuesta, por lo que quisiera conocer por parte de las

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
*20 de setiembre del 2019*

Direcciones de Calidad y Mercados, si analizaron desde su óptica, los objetivos de la política pública que cumpliría este programa, o eso es análisis propio sólo de la Dirección de Fonatel.

El señor Glenn Fallas Fallas responde que la parte de política pública fue más que todo revisada por Fonatel.

La funcionaria Raquel Cordero Araica ratifica que cuando se preparó el informe, el funcionario Adrián Mazón Villegas analizó los objetivos de la política con los que se relaciona esta propuesta.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse al tema.

El señor Walther Herrera Cantillo manifiesta que tal y como se ha visto, con la venida del señor Zaballos, quien tiene vasta experiencia a nivel internacional sobre el tipo de desarrollo de redes de alta velocidad, quién muy gentilmente compartía sus conocimientos sobre cómo se desarrolló la red de fibra en España, los beneficios y como hoy España es uno de los países que está liderando a nivel mundial el desarrollo de la fibra como tal. En el momento en que se conversó este tema, se le planteó que Costa Rica estaba interesada en el tema de meterse en las redes de 5G e hizo la observación de que Costa Rica tenía una brecha importante respecto a redes de alta velocidad.

Si se analizan los datos de cuáles son las conexiones que están en redes de alta velocidad, son muy pocas en comparación con las otras redes con que se está compitiendo. Dada esa condición y según su criterio, Costa Rica debe avanzar lo más rápido posible, como lo ha venido haciendo después de la apertura y sólo basta con ver los indicadores de cómo se ha venido comportando el desarrollo del mercado y como los costarricenses de todos los estratos sociales han asimilado la tecnología y el conocimiento, gracias a los esfuerzos que se han venido haciendo por parte del mercado y por parte de esta Superintendencia en el tema del fondo.

Es de suma importancia que Costa Rica continúe en esto y que se mantenga a la vanguardia a nivel internacional; si se ven las últimas exposiciones y los últimos avances tecnológicos, va el mundo por la 5G.

Dada la recomendación del señor Zaballos, este proyecto podría ayudar mucho al país a desarrollar una red de fibra óptica con el fin de que Costa Rica, lo antes posible, tenga las capacidades suficientes para incorporarse como un país o como el primer país en América Latina en que despliegue 5G. Esto va en concordancia con los esfuerzos que está haciendo el país para determinar las posibilidades que tiene Costa Rica para incursionar en el tema del 5G.

Reitera la recomendación del señor Zaballos, e indica que le parece que este proyecto va alineado en esa visión a nivel mundial del desarrollo de Costa Rica, tanto en las redes de alta velocidad, como en las redes de 5G; agrega que ojalá se pudiera desarrollar un proyecto como éste y lograr en los próximos 5 años a Costa Rica, como el país que tiene la misma condición que hoy tiene España a nivel mundial, que se pueda tener en todos los lugares de este país redes de fibra óptica con el fin de que se puedan disminuir la brecha digital, la brecha del conocimiento, porque a pesar de los esfuerzos abundantes que se han hecho durante todos estos años, no se han podido igualar las condiciones de los ciudadanos que están en la periferia del país con los ciudadanos que están en el área metropolitana.

La señora Hannia Vega Barrantes señala que tal y como se señaló en la sesión del Consejo de hace 8 días, cuando se conoció este tema, manifestó su preocupación respecto a que este tipo de abordaje se hiciera a través de las Direcciones de la institución, en el tanto existe a partir de este momento muy poco margen para el análisis y la toma de decisiones cuando corresponda, apenas se está en una fase base de este tipo de iniciativas, sin embargo, con el fin de tener muy claro el procedimiento seguido y el tipo de formato, porque el informe no lo indica, consulta a los funcionarios Fallas Fallas y Cordero Araica, cómo se coordinó la elaboración de este documento en sus respectivas Direcciones, qué metodologías se utilizaron para incorporar los aporte de cada Dirección, quiénes participaron por cada una de la Direcciones, así como las fechas en que se participó; esto en primera instancia para poder entender cómo se formuló

esta iniciativa, desde cuándo y quiénes han participado, porque cuando a este Consejo le corresponda tomar la decisión, debe saber quiénes han estado involucrados, por lo que deberán inhibirse a la hora de analizar por el fondo, para brindar una asesoría neutral para con el Consejo. Conociendo esa forma de trabajo, porque el informe es ayuno en esa materia, el abordaje metodológico le podría ayudar primero para luego continuar con las preguntas.

La funcionaria Raquel Cordero Araica responde que, por parte de la Dirección General de Mercados, participó el funcionario Juan Gabriel García Rodríguez y su persona, en el tema de acceso a redes, que es la parte concerniente a la especialidad de esa Dirección. En ese tema, se abordó el cómo debería ser el diseño de la red, una vez que se conoció el diseño dado por la Dirección General de Calidad y concordado con la Dirección General de Fonatel, se conversó el cómo se podría establecer el precio de las ofertas de referencia -que se mencionan en la presentación- a través de un modelo que se está desarrollando, incluido en el POI. Este modelo, cuando se contempló en el POI, ya hace bastante tiempo, se contempló el acceso a redes de fibra, lo que sería un insumo muy importante para poder fijar el precio tope que vendría a regir en este operador natural, porque lo que se quiere es que el operador sea neutro y para que se interconecten otros operadores, necesariamente tiene que establecerse un precio de interconexión acorde y que incentive que otros operadores puedan pasar por esa red.

Esa fue la parte que más se apoyó en este proceso, una vez conocidas las necesidades o los planteamientos de las Direcciones de Calidad y Fonatel.

El señor Fallas Fallas responde que por parte de la Dirección General de Calidad participaron los funcionarios Jorge Villalobos Cascante, Leonardo Steller Solórzano y su persona. Entre los principales aspectos en que se enfocaron, fue el pensar en ese diseño inicial que se tenía que establecer para poder esbozar una red de alcance nacional como la que se está proponiendo. Se hicieron los diseños técnicos y se estimaron con base en las velocidades que se estarían recomendando para los usuarios del sistema; hacia arriba se hizo un diseño a partir del dimensionamiento, se trabajó en conjunto las tres Direcciones, se tuvieron varias reuniones, se contó con insumos de Fonatel a través del funcionario Marcelo Salas Cascante, principalmente con las posiciones de los posibles nodos e igualmente se valoraron las condiciones de calidad que se deberían exigir; el documento tiene una sección que se considera importante que es no sólo desplegar el sistema, sino también asegurar que el sistema brinde información que permita monitorear que la prestación del servicio sea acorde con los niveles de calidad, es algo que recomendamos y pedimos. Se ha hecho un trabajo muy cercano entre las áreas y creemos que ha sido bastante efectivo.

El señor Federico Chacón Loaiza manifiesta, respecto a la consulta de la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez sobre políticas, cree que es una consulta muy atinente, porque no sólo son políticas que no se han analizado desde el punto de vista, no sólo políticas y metas de servicio universal, sino también son todos los pilares de economía y gobierno digitales, y como una lectura de eso se identifican un montón de temas que promueven la competencia y son facilitadores para todos estos pilares.

Agrega que la consulta de la señora Vega Barrantes no la entiende; el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, en su artículo 39, establece que las Direcciones son auxiliares del Consejo, que le brindan servicios especializados en la realización de estudios técnicos, ellos son los asesores, no se recurrió a un tercero para que asesoren sobre lo que están asesorando; pensar que eso es sólo las iniciativas, sólo los proyectos de Micitt, iniciativas de terceros es el único mecanismo que permitiría formular proyectos de servicio y acceso universal. Cuál sería el mecanismo para que Sutel genere un proyecto, cuál sería el mecanismo para que Sutel cumpla con lo que le dice la ley, que es formular los proyectos y los programas.

La señora Vega Barrantes manifiesta que se podría tener un diálogo, pero antes desea terminar con las preguntas para continuar.

Tal y como lo dijo la semana pasada, no es por medio de las Direcciones a través de las cuales se redactan los proyectos para FONATEL, desde su perspectiva, eso lo desarrolló muchísimo en la sesión anterior, su

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

discusión y de ahí su voto negativo a la propuesta, pero se continúa con la discusión y en el acta se puede leer. En caso de que esta iniciativa de proyecto prospere, requiere saber cuáles funcionarios intervinieron en la parte original para que, si como miembro de este Consejo requiere, asesoría, no sean las mismas personas que elaboraron la iniciativa, las que evalúen lo que corresponda a la hora de la toma de decisiones, lo anterior, para evitar sesgos.

Respecto a la consulta sobre las fechas de las reuniones, no se le respondió, pero supone que existen minutas de estas.

Consulta a la funcionaria Raquel Cordero Araica, desde el punto de vista de competencia y sin entrar a valorar, porque no quiere adelantar criterios y no se quiere inhibir de la discusión posterior de esta materia, si indicó que el funcionario Juan Gabriel García Rodríguez participó estrictamente en el tema de redes ¿tuvieron alguna consideración con el equipo técnico de competencia, sobre la construcción de esta propuesta?

La funcionaria Cordero Araica responde que de manera formal no, sin embargo, siempre ha sido costumbre discutir todos los temas e intercambiar criterios a nivel técnico, ya que a veces difieren del formal. El equipo de competencias está al tanto de lo que conlleva el proyecto y sus impresiones. Al final, la conclusión a la que se llegó, la cual comparte, es que hay que definir bien las áreas a donde no van a llegar operadores, ese es uno de los retos más grandes que tiene este proyecto.

La señora Vega Barrantes manifiesta para no tener que inhibirse sobre el fondo de la iniciativa posteriormente y no adelantar criterio, solicitó al señor Pineda Villegas que volvieran a remitir al Consejo la metodología a la que hace referencia el documento que se está presentando; en esa metodología -que recuerda bien su discusión y de la cual todos conocen que su posición es que no sea Sutel la que presente iniciativas para el financiamiento de los recursos Fonatel, la cual objetó en su momento y dio la exposición del caso- en esta propuesta metodológica -que es la que debe seguirse y la que se recomienda seguir-, se vuelve muy interesante cuando se habla de cómo nace un proyecto y qué se define como proyecto, qué es una idea, qué son propuestas de proyecto, qué es un análisis de viabilidad y otras cosas, es como para contextualizar el tema que se trata. Agrega que ha conversado con el señor Chacón Loaiza en diferentes momentos que lo que ha encontrado en la propuesta original versus el documento que se remitió, la diferencia es muy poca, nada más que estaba en formato de informe y en esa conversación en la que también estaba el señor Herrera Cantillo, le indicaba que esto se acerca más a un documento que lo que dibuja es una idea, un concepto, no a un proyecto como tal y en la etapa en la que se está, por eso le parece muy importante que de conformidad con la misma metodología que se ve acá, se tenga la capacidad de buscar que las cosas salgan de la mejor forma posible, en los tiempos y con la información técnica suficiente.

Para tener una propuesta de proyecto, dice la metodología, se requiere evaluar diferentes alternativas, el documento no excluye cosas, opciones, que el mercado lo desarrolle, que no se requieren recursos, en la discusión del Consejo -que todavía no se ha aprobado el acta- se hablaba de que iba a ser una idea, un proceso no solo pausar, sino particularmente para entrar en un análisis y que iba a buscarse y ese era el objetivo, que se valorará si correspondía o no, siquiera, lo que se estaba entregando era un documento el cual más bien ya tiene una posición, sin excluir y sin explicación de por qué otras alternativas no dan la misma satisfacción o logren el objetivo.

Proyecto propuesta (...), sin minimizar, y esto es importante que las Direcciones lo tengan claro, sin minimizar la buena fe y la actitud del conjunto de los que participaron en estos cuatro días de trabajo, para poder cumplir con este documento, sin minimizar esto, quisiera contextualizar el documento en el nivel en el que interpreta que está, sin entrar por el fondo de la viabilidad del mismo, y en ese sentido quisiera que el Consejo valorara si lo que responde en este momento es, al igual que se ha hecho con muchas iniciativas, por no decir todas, dar por recibido este documento, iniciar un proceso de trabajo para ver cómo lo alcanzaron esto que exponen en esta ocasión, cómo se dio, cómo se ve por el fondo, verificar la

información, si fuera del caso y sobre esa marcha, verificar si esta es la puerta para este tipo de iniciativas o no.

El documento está redactado en términos muy específicos, con un enfoque sin que se incorpore en el mismo todos los elementos con los cuales fundamentan que no se deben aplicar. Está muy hecho a la medida, y tal vez la discusión de fondo pueda permitir analizarlo en diferentes sesiones.

Señala que se tomó el atrevimiento de comentarle y remitirle el documento original al señor Gilbert Camacho Mora, pensando en que esto iba a tener una discusión de un mes, como estaba establecido en el acuerdo que se tomó mayoritariamente y sobre eso, el señor Camacho Mora le contestó que le parecía interesante la idea y que sería un tema que habría que ir discutiendo; esto es coherente con lo que comentó con los señores Chacón Loaiza y Herrera Cantillo mediante llamada telefónica, de que un Miembro del Consejo propietario no estaba conociendo la idea, que era apenas la inicial, y para su grata sorpresa en cuatro días tuvo ya una propuesta, en ese sentido, le parece justo lo que el señor Camacho Mora le señala, que él entiende que se trata apenas de una propuesta, que debe ser analizada por el Micitt para ser incluida en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), que habría que pensar en una metodología de selección de zona, de presupuestos y demás, además la asignación de tiempos y subsidios, y le indicó "*en fin, hay tiempo para que lo hablemos*".

Entonces, si el interés de un análisis de fondo se mantiene, que se le dé el espacio como se le ha dado a tantos otros documentos y especialmente porque en éste no se fundamenta por qué otras vías no se analizaron y probablemente -corrige su lenguaje- si se analizaron otras cosas, ese análisis no fue incorporado en el documento para conocerlo sobre el fondo, en ese sentido le recomienda al Consejo darlo por recibido, no aprobarlo, para el análisis correspondiente y abrirlo como se ha abierto para otros -por no decir para la totalidad de los documentos que se conocen en una forma tan rápida en este Consejo. Sobre el fondo, se abstiene de opinar para no adelantar criterio.

El señor Federico Chacón Loaiza indica a la señora Vega Barrantes que es una conceptualización lo que dice el título del asunto, es una conceptualización en donde están los lineamientos y los conceptos principales, después dice que se va a enviar al Micitt para ver si está alineado y luego señala que se va a iniciar un proceso de formulación de proyectos, eso es lo que dice y cree que coincide con lo que le comentó al señor Camacho Mora y con lo que está solicitando.

La señora Vega Barrantes manifiesta que no coincide, en el tanto lo único que se está promoviendo de su parte es dar por recibido el informe, el resto de los elementos primero deberían de analizarse en la casa antes de sacarlo a otras instituciones.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, por razones obvias primero se ve esa propuesta, en caso de que se deseche se vería la propuesta de la Presidencia. La misma se aprueba con dos votos a favor y uno en contra.

El señor Federico Chacón Loaiza indica a la señora Vega Barrantes que es una conceptualización lo que dice el título del asunto; es una conceptualización en donde están los lineamientos y los conceptos principales, después dice que se va a enviar al Micitt para ver si está alineado y luego señala que se va a iniciar un proceso de formulación de proyectos, eso es lo que dice y cree que coincide con lo que le comentó al señor Camacho Mora y con lo que está solicitando.

La señora Vega Barrantes aclara que no coincide con la propuesta de acuerdo del documento, en el tanto lo único que ella está promoviendo es dar por recibido el informe, el resto de los elementos primero deberían de analizarse en la casa antes de sacarlo a otras instituciones.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, por razones obvias primero se ve esa propuesta, en caso de que se deseche se vería la propuesta de la Presidencia. La misma se aprueba con dos votos a favor y uno en contra.

**ACUERDO 006-059-2019**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante acuerdo 006-057-2019, de la sesión ordinaria 057-2019, celebrada el 12 de setiembre de 2019, en el que se indicó:  
*“Solicitar a la Dirección General de FONATEL, a la Dirección General de Mercados y a la Dirección General de Calidad, que preparen la propuesta de una iniciativa para la extensión de la capilaridad de la red de alta velocidad y provisión de servicios de banda ancha y remitan un informe al Consejo de SUTEL en un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo.”*
2. Que mediante oficio 08487-SUTEL-DGF-2019, del 17 de setiembre del 2019, la Dirección General de Fonatel, la Dirección General de Mercados y la Dirección General de Calidad dan cumplimiento al acuerdo 006-057-2019, del 12 de setiembre de 2019 y presenta para consideración del Consejo de Sutel la propuesta de proyecto de extensión de la red de alta velocidad y provisión de servicios de banda ancha.

**POR TANTO**

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido el informe 08487-SUTEL-DGF-2019, del 17 de setiembre del 2019, mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo 006-057-2019 y se remite como base conceptual y lineamiento estratégico, que permita formular un proyecto para fomentar en el país la adopción de servicios de banda ancha a través de la extensión de la red de alta velocidad, en cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Telecomunicaciones, ley 8642, del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, y de conformidad con los objetivos, prioridades y metas de política pública emitidos por el Poder Ejecutivo.
2. Remitir el informe 08487-SUTEL-DGF-2019 al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, con el fin de verificar el alineamiento de la propuesta con los objetivos, metas y prioridades de la política pública.
3. Solicitar a la Dirección General de Fonatel que para esta iniciativa se aplique la metodología aprobada por el Consejo, para su posible incorporación al Plan Anual de Programas y Proyectos, con el fin de que se prepare una eventual Orden de Desarrollo al Fideicomiso, para su formulación.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

**VOTO DISIDENTE DE HANNIA VEGA BARRANTES**

Es importante destacar que, desde hace más de 12 meses, en diferentes sesiones, reuniones, y correos he informado y remitido a los miembros del Consejo, los oficios, documentos y demás elementos que respaldan la objeción sobre el procedimiento seguido y reiterado y hoy sobre el informe presentado. Los cuales resumo:

- 1.- La Rectoría ha sido clara al señalar que la versión del programa 6 no está alineada con el PNDT y por tanto el PAPYP no cumple con la política pública.
- 2.- No es cierto que la Agenda de solidaridad digital del PNDT contenida en el pilar de inclusión y alfabetización digitales vigente, incluya a SUTEL o recursos de Fonatel para cumplir las metas. Por el contrario, claramente otorga esa responsabilidad y financiamiento a otras instituciones pública.

- 3.- No es correcto reinterpretar la política pública a conveniencia y así tratar de distraer el criterio del Consejo. Hoy no existe alineamiento, congruencia, consistencia respecto a las prioridades con fundamento en las normas y en los instrumentos, es decir, el Consejo de la SUTEL en forma mayoritaria ayer y hoy se distancian de la política pública.
- 4.- El informe confunde la información de procesos, una cosa fue el programa 6 incluido por la mayoría del Consejo y otra el diseño del programa 6 que la Rectoría está diseñando y que a la fecha tampoco ha sido incluida en el PNDT.
- 5.- El informe omite el detalle respecto a lo que está vigente en el PNDT, es decir cuál es la meta, cuál es el avance, cuál es el indicador de la línea vacía, a quién responsabiliza la política pública, a diferencia de los programas. La política pública no da ningún espacio a la interpretación, y pueden leerlo en las tablas que son súper sencillas, ya que no establece en el programa 6 a la Sutel, ni recursos a Fonatel, tampoco en el programa 7 lo establece, ni en el programa 8 y así consecutivamente, todos de la misma línea de inclusión, lamentablemente este Consejo ha aprobado en forma reiterada esa interpretación de la Dirección.
- 6.- No es completo el informe en la aclaración y en la conclusión a la que llega, de la interpretación que hace de este plan porque omite decir que el Poder Ejecutivo es claro a propósito de sus facultades y del convenio con la Sutel referente a la parte del alineamiento de los programas, le dice a este Consejo que es ese programa 6 que fue publicado y aprobado mayoritariamente por los Miembros del Consejo, no existe en el plan Nacional de desarrollo, no está alineado a la política pública y aun así se mantiene dicho documento.
- 7.- Es muy importante aclarar, agradezco el informe porque de este se puede evidenciar la responsabilidad de la Dirección en las conclusiones en las que en forma permanente este Consejo mayoritariamente o con el voto de la Suplencia, ha mantenido ese programa 6, que en este momento no existe y que la propia política pública y el propio viceministerio le advirtió a este Consejo en oficios reiterados.
- 8.- La Rectoría le indicó a los Miembros del Consejo, en varias minutas, que esa visión no la compartía y más bien le indicó a este Consejo que ellos, tal como lo indicó Don Humberto, estarían presentando la política pública sobre alfabetización y sobre esa base es que ellos han trabajado el programa 6.
- 9.- La Asesoría de este Consejo, en forma unánime, hoy dio su opinión técnica, sin embargo, no parece ser aceptada

## **2.6 Análisis de la ficha propuesta de iniciativa Red Educativa del Bicentenario.**

La Presidencia introduce para conocimiento del Consejo el tema referente al análisis de la ficha propuesta de iniciativa Red Educativa del Bicentenario.

Procede el señor Pineda Villegas a exponer el tema. Señala que recién se recibió por parte de la Viceministra la iniciativa del proyecto de la red educativa, por la importancia y relevancia que esto tiene, desde hace muchos años, se procedió a hacer una revisión rápida, se extraen algunos elementos que queremos presentar y destacar, la iniciativa viene remitida por la Viceministra, pero obviamente la persona responsable es la Ministra de Educación, la señora Guiselle Cruz.

En ella se propone la Red Educativa del Bicentenario, se describe la misma como una red educativa nacional en el cual el Ministerio de Educación Pública pretende brindar servicios de conectividad a internet

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

de banda ancha a la mayoría de sus centros educativos, de acuerdo con las posibilidades económicas, legales y administrativas institucionales, así como las capacidades operativas y técnicas de los probadores de conectividad disponibles en el mercado, es decir en la iniciativa está ampliando la posibilidad, desde ya, de que sea ejecutada por los operadores que existe en el mercado, eso es muy positivo.

Establecen que la iniciativa está alineada con el plan nacional de desarrollo país y lo mencionan en el plan de desarrollo inversión pública 2018-2022, que pretende conectar a un máximo de 4500 centros educativos en una red de internet de banda ancha con ciertos servicios tecnológicos asociados.

La situación o problema por resolver también la describen e indican que con el proyecto educativo del bicentenario, el Ministerio de Educación Pública espera dar respuesta a la problemática de cómo universalizar el acceso a internet de banda ancha para los estudiantes, profesores y comunidades, en torno a la mayoría de los centros educativos de todo el país, rompiendo con las limitaciones y brechas impuestas por aspectos como la ubicación geográfica y el nivel de desarrollo local.

Otro aspecto relevante, porque se desprende de esto que la incidencia de este proyecto de inversión no sólo estará atendiendo, con grandes capacidades, los centros educativos, sino que tendrá una incidencia o externalidad de beneficiar a la comunidad que está circundante a los centros educativos; establecen las estadísticas.

Señala que un aspecto fundamental y que llama muchísimo la atención, es que el Ministerio de Educación Pública reconoce sus limitaciones, eso es relevante porque al 2019, mucho se ha reclamado la falta de ejecución de este proyecto; hoy en el 2019 el Ministerio de Educación dice lo siguiente: "*actualmente no es posible tener información en tiempo real sobre el tipo de servicios de internet en los centros educativos con sus variables más básicas*".

El Ministerio de Educación Pública está diciendo que no puede controlar el nivel de conectividad y demás servicios tecnológicos porque no cuenta, ni siquiera, con las capacidades básicas para identificar verazmente los centros educativos que cuentan con servicio de internet. Se tiene información de aquellos centros educativos que están en algún programa desde oficinas centrales, no los servicios que son contratados directamente por ellos mismos, la cantidad de servicios instalados en cada centro educativo, tal vez no conoce la cantidad de centros educativos instalados, la cantidad de servicios, la calidad de esos servicios por los que paga y que reciben internet en esos centros educativos, las velocidades instaladas, el tipo de conexión o tecnología, la cantidad de usuarios concurrentes, es decir que se conectan al mismo tiempo, los tipos de usuarios que acceden, la disponibilidad del servicio, las métricas de uso, el filtrado de contenido, el control de facturación, las políticas de uso y acceso y la ciber seguridad.

Es decir, que el Ministerio de Educación Pública está diciendo que ocupa que se les ayude a desarrollar este proyecto porque no tienen las capacidades mínimas y básicas para conocer eso y ocupa resolver el problema de la brecha digital entre centros educativos y también resolver y tener la capacidad de por lo menos hacer algo y controlar y tener esta información, básica y mínima. Esto es un aspecto relevante, porque en caso de que se resuelva avanzar con esto, significa es el Ministerio de Educación Pública estaría esperando que, a través de la ejecución del proyecto, se les resuelvan esos problemas, eso implica una serie de elementos para determinar el alcance del proyecto.

Hacen una identificación de interesados y mencionan al Ministerio de Educación Pública, Micitt, Sutel Banco Nacional de Costa Rica y a los operadores. Sugieren ser ellos los proponentes de la iniciativa y responsables de generar las condiciones, es decir, ser el patrocinador del proyecto, le asignan a Sutel el rol de formular, ejecutar y gestionar la red, al Micitt o Rectoría la gestión del proyecto, al Banco Nacional de Costa Rica, el fiduciario administrador de los fondos y gestión de la unidad de gestión y a los operadores de telecomunicaciones, como contratistas.

Agrega que para esa Dirección es importante, y se ha indicado en otras ocasiones cuando se ha visitado al Micitt, se ha con los Ministros de turno y con diferentes actores, que la identificación de interesados es fundamental y es de los primeros aspectos de la etapa de inicio de un proyecto, que es el acta constitutiva y la ubicación de los interesados, y a partir de ello sería muy oportuno tener muy bien identificados cuáles son los roles y responsabilidades y por ende, delimitar las competencias de cada uno, esto podría lograrse a través de un convenio, que en el pasado se había propuesto un convenio entre Sutel y el Ministerio de Educación Pública para desarrollar este proyecto.

En el proyecto se proponen cuatro capas, la inferior es la capa de infraestructura de telecomunicaciones, que es la capa más dura, la conectividad mensual de internet, los enlaces y el cumplimiento de los niveles de servicio, una segunda capa que es infraestructura pasiva en la que se incluyen los aspectos de energía, cableado, obras civiles, gabinetes, una capa número 3 de plataforma de redes y seguridad que estaría compuesta por equipo que delimitan la red o el perímetro, los switches y los routers, que son los que distribuyen las señales y la administran, y la gestión central en la nube. Esto es relevante a destacar en esta iniciativa, que proponen que mucha de la gestión sea en la nube, porque como bien se sabe hoy, eso maximiza mucho los recursos y las capacidades y brinda flexibilidad. Luego en una capa superior, los servicios de operación y gestión -una mesa de trabajo- que resume que sería la viabilidad y la visibilidad en tiempo real de todos los enlaces, cuál es el estado de situación, la capacidad de emitir reportes, incidentes problemas, solicitudes o cambios y permisos en la red y una mesa de ayuda y monitoreo. En términos generales, el proyecto se lograría, a criterio del Ministerio de Educación Pública, si se cumplen con esas cuatro capas, evidentemente se está frente a un proyecto de dimensiones importantes; otros elementos que se incluyen en la ficha es la identificación y valoración de riesgo y la mayoría de los supuestos están en que Fonatel sería el que va a lograr y cumplir con la ejecución del proyecto, un presupuesto estimado, unos indicadores de éxito que el Ministerio de Educación Pública considera que de lograrse el proyecto tendría éxito, además, incluyen y mencionan algunos anexos.

La propuesta de iniciativa que presenta el Ministerio de Educación Pública es interesante, es importante valorar algunos elementos que están en la ficha, como es la parte financiera que es muy grande, muy importante; si uno dimensiones el proyecto en términos financieros, equivale a construir cuatro carreteras de San José a San Ramón, o a dos trenes de alta velocidad en el área urbana del país. El Ministerio de Educación Pública establece que el proyecto debe tener un horizonte de entre los 10 a los 30 años, justifican este plazo alegando que es el tiempo necesario que el Ministerio de Educación Pública va a necesitar para planificar la opción del proyecto, es decir, que ese Ministerio necesita entre 10 a 30 años para poder planificar lo que va a hacer con el proyecto; la ficha en su lectura es muy interesante, evidencia muchas cosas y nos pone en perspectiva este proyecto en el 2019.

La señora Hannia Vega Barrantes aclara que este tema no fue asignado a ninguno de los asesores porque fue recibido el día 19 de setiembre.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

La funcionaria Mercedes Valle Pacheco comenta que de los documentos que se incluyen en el orden del día y la exposición del señor Pineda Villegas, da la impresión que es un proyecto del Ministerio de Educación Pública, es ese Ministerio el dueño y el gestor que determina las necesidades y el análisis se debería enfocar en cuáles componentes del proyecto podrían ser aportados por el fondo, dentro de los objetivos del servicio y acceso universal y solidaridad, porque si no, da la impresión que Sutel es una unidad ejecutora de un proyecto que es intrínseco al Ministerio. Le parece que el análisis y la valoración sería determinar en cuáles componentes, capas o etapas podría participar el Fondo.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez señala que para que el Consejo vea directamente una ficha de un proyecto, recomienda, sobre la práctica que se ha tenido en este tipo de iniciativas, primero: que tal y como lo ha señalado la Auditoría, es importante que todo informe se haga por escrito, por lo que sugiere

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

que el Consejo tenga un informe escrito de la Dirección General de Fonatel que respalde la presentación. Si la ficha viene sola, entonces se debe asumir que no hay un diagnóstico previo que haya sido remitido, porque se tiene como antecedentes, en los primeros proyectos de una administración anterior, que el Instituto Costarricense de Electricidad y el Ministerio de Educación Pública tienen, no se sabe si vigentes aún, unos convenios para hacer conectividad en escuelas; es muy importante saber ese estado de las cosas para a partir de ahí empezar a hacer el perfil, el diagnóstico, definir los costos y el alcance, ya que se habla, según la ficha, de hasta un máximo de 4500 centros educativos que hay que identificar, porque se tiene la experiencia con el programa uno, en donde se llega a un sitio y no se encuentra el lugar, entonces las experiencias y capacidades que se han desarrollado de alguna manera se tienen que reflejar en este documento. Sus observaciones son, por el momento, de forma, cuando más se quiere que una cosa salga más hay que cuidarla, y lo que correspondería es simplemente darle trámite por las vías que se acostumbran para este tipo de iniciativas.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto.

El señor Walther Herrera Cantillo señala que este proyecto tiene un objetivo muy importante, que es darle una conectividad a los centros de educación, que les permita a los estudiantes y a los que se encuentran en estos centros tener una mejor interacción con el mundo, esto es muy importante. No es posible que existan centros educativos con baja conectividad, 3 o 4 megas para más de mil alumnos, eso le parece que es falta de ponerle atención, porque ahí es donde se construye el país. Si bien es cierto, este país ha hecho bastante esfuerzo durante muchos años con el fin de que las telecomunicaciones lleguen a todos los estratos de la sociedad y a todos los lugares, primordialmente a los centros de educación, porque ahí es donde nacen los profesionales del mañana, los que harán que este país se desarrolle como un país de alta tecnología, con alto conocimiento y eso es lo que hoy le permite a Costa Rica tener los ingresos suficientes para poder mantener nuestra economía y esa es una de las opciones de la política pública; desde hace muchos años se ha venido planeando que Costa Rica se inserte en la comunidad mundial como un país de alta tecnología, así es que ve con buenos ojos la propuesta que se plantea.

El señor Federico Chacón Loaiza consulta (...)

La señora Hannia Vega Barrantes responde a la consulta del señor Chacón Loaiza e indica que el Consejo recibió por correo electrónico una ficha, no se ha recibido un documento oficialmente por parte del Ministerio de Educación Pública, por lo que aún no comprende el manejo de este tema por la vía de sesión del Consejo, más bien, si el señor Chacón Loaiza ayuda, como encargado del tema, sería más práctico.

El señor Chacón Loaiza manifiesta que celebra que formalmente estén involucrando al Consejo en el programa de la red educativa, es un programa realmente complejo, grande, pero sobre todo es importantísimo, no para Sutel, sino para el país. La propuesta, ayer cuando le llegó la ficha, que se la remitieron por haber estado en las reuniones y haber sido designado como enlace del Consejo en este proyecto y entiende que también le llegó al señor Camacho Mora, como Presidente, le comunicó al Viceministro, quien le dijo que lo van a remitir formalmente de parte del Micitt; él sabía que se tendría esta sesión y que el Ministro estaba fuera de la oficina, pero que lo enviarían en la tarde para los efectos de la trazabilidad y que se anote con la remisión formal, no por parte del Ministerio de Educación Pública, sino por parte del Micitt.

De seguido da lectura a la propuesta de acuerdo.

El señor Pineda Villegas señala que entiende que hay mucha presión y mucha importancia y los tiempos del acuerdo que propone el señor Chacón Loaiza se extienden al mes de octubre, por lo que consulta a los señores Miembros del Consejo si consideran que varios de los elementos que ha enviado el Ministerio de Educación Pública y la información con que se cuenta, se incluye alguna prosa o algún detalle de esto en el Plan anual de programas y proyectos 2020, que de hecho es el tema que sigue. Nada más es una observación.

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

La señora Vega Barrantes señala que a la fecha no se ha recibido la iniciativa en forma oficial y la iniciativa incluye un tema con respecto al plan de programas y proyectos, que le parece que en este contenido no correspondería, sino a otra discusión. Es importante tener claro que lo que se estaría dando por recibido es un correo electrónico remitido por la Viceministra con una ficha técnica, no es una iniciativa, entonces puede interpretarse que es algo más grande de lo que realmente se remitió y tampoco hay una formalidad del documento. En la propuesta de acuerdo del señor Chacón Loaiza se indica que es una ficha y esta es la que se utiliza en las iniciativas de Fonatel, por lo cual recomienda dar por recibida la ficha y señalar el nombre de la metodología, porque la Viceministra la llenó a partir de lo que la institución le dio y no va a coincidir con la ficha del Micitt.

No debe haber confusión con los dos instrumentos, hay un instrumento que es el de Sutel y el otro es el que ella remitió por correo electrónico. Consulta cuáles son los anexos de respaldo, porque en el correo solo vio la ficha, por lo que recomienda indicar en el acuerdo que se da por recibido solamente la ficha.

Con respecto al plazo, lo considera muy extenso y se estaría garantizando que este proyecto no ingrese en el plan anual de programas y proyectos 2020, y a diferencia de otras iniciativas, esta si está en el PNDT y además en el Plan Nacional de Desarrollo País, por lo que le parece que el plazo no correspondería para poder incorporarlo, pero eso se puede ver por separado, si no se va a hablar del plan anual de programa y proyectos, no se debería hablar acá del inicio de la revisión de la iniciativa.

En cuanto a solicitar a la Dirección la revisión del convenio, considera que primero se debería saber qué le corresponde a Sutel hacer con este proyecto, primero la iniciativa propiamente, porque si se va a elaborar un convenio como la primera vez, que se revisó por las unidades jurídicas de ambas instituciones, que fue aprobado y firmado por este Consejo, remitido al Ministerio de Educación Pública, ese convenio es lo suficientemente amplio para esa materia, lo que habría que ver es si lo que corresponde es elaborar nuevamente un convenio, porque no se tiene aún el proyecto, lo que se tiene es la generalidad y hay que saber qué le corresponde a Sutel, recomendaría que todavía no se hable del convenio, máxime que ya se tiene la base.

Con respecto a la designación que este Consejo aprobó, se ha dicho en forma permanente que el Miembro del Consejo designado, a solicitud de la Rectoría desde hace varios meses, fue el señor Chacón Loaiza.

Su recomendación es dar por recibida la iniciativa enviada por correo electrónico el día 19 de setiembre por la Viceministra, sin los anexos y solicitar al señor Federico Chacón Loaiza, designado por este Consejo para este tema, que inicie el seguimiento a esta iniciativa, sin entrar en el detalle de la Dirección General de Fonatel aún, porque cree que se van a requerir varias reuniones con el Ministerio de Educación Pública y el Micitt para poder tener algo más perfilado que esta ficha.

El señor Chacón Loaiza comenta que su propuesta de solicitarle a la Dirección es para poder iniciar la discusión de los temas y la revisión de la iniciativa, se está dando por recibida y se remitiría a la Dirección para que empiece a analizar las cosas que están claras, las que no están claras, cuál es la base de la discusión y de todo este camino que se quiere, por eso considera importante incluirlo.

Respecto a elaborar el convenio, es precisamente ese andamiaje para ver cómo se va a empezar a trabajar con ellos, por eso también solicita que se incluya.

La señora Hannia Vega Barrantes sugiere que si se acuerda la revisión de la iniciativa, que sea el Miembro del Consejo designado con el Ministerio los que empiecen a zanjar el tema, con el acompañamiento técnico. Daría un plazo máximo hasta el día martes para recibir el informe de esta iniciativa, así como se ha podido demostrar la capacidad institucional para otras iniciativas, cree que, por los plazos, el día martes de la próxima semana sería muy importante que se recibiera para las discusiones con el Poder Ejecutivo.

El señor Walther Herrera Cantillo señala que tal y como lo ha reiterado la señora Vega Barrantes, en el plan anual, de mantenerlo igual, en las mismas condiciones, con el fin de que podamos avanzar en este tema, ya sea en este acuerdo o en otro, la inclusión de este proyecto como tal.

(...)

El señor Humberto Pineda Villegas señala que se entiende que por muchos años esto ha sido muy importante, entonces, como Director, con su equipo le darán la prioridad que el Consejo solicite, si es para el martes, se hará para el martes, y se tratará de dar la mayor cantidad de insumos para que el Consejo cuente con todos sus elementos a la hora de discutir con el Poder Ejecutivo.

La Presidencia repasa el borrador de acuerdo según los ajustes antes comentados.

Se hace ver al Consejo la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en la información expuesta los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

#### **ACUERDO 007-059-2019**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. Que el 19 de setiembre de 2019, la señora Paula Jency Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación del Ministerio de Educación Pública (MEP) envió un correo electrónico al señor Federico Chacón Loaiza, Miembro de este Consejo con el ASUNTO: "Draft-Ficha de Proyecto de Red Educativa Bicentenario", por medio del cual envió la ficha técnica del proyecto referido.
- II. Que el PNDD incluye en el pilar de inclusión digital, el Programa 5 de Red de Banda Ancha Solidaria, cuyo objetivo es *"Incrementar la cantidad y la calidad de conexiones en comunidades y centros de prestación de servicios públicos, ubicados prioritariamente en zonas donde el servicio no es financieramente rentable, mediante una red de banda ancha."*
- III. Que la propuesta del Plan Anual de Programas y Proyectos 2020 no incluye información de esta ficha, ya que fue recibida posterior a su elaboración.
- IV. Que el artículo 32 inciso d) y transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones establecen que se dote a los centros educativos públicos de servicios de telecomunicaciones y servicios de banda ancha.
- V. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, establece como objetivo conectar a los centros educativos a la red educativa con banda ancha.

#### **POR TANTO,**

#### **EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE**

1. Dar por recibido el correo electrónico remitido por la señora Paula Jency Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación del Ministerio de Educación Pública (MEP), mediante el cual remitió al señor Federico Chacón Loaiza, Miembro de este Consejo con el ASUNTO: "Draft-Ficha de Proyecto de Red Educativa Bicentenario", por medio del cual envió la ficha técnica del proyecto referido.

2. Solicitar a la Dirección General de Fonatel, realizar una revisión de la Iniciativa, y presentar sus observaciones en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo.
3. Solicitar a la Dirección General de Fonatel elaborar una propuesta de Convenio entre el Ministerio de Educación Pública y la Superintendencia de Telecomunicaciones, con el fin de definir los temas de gobernanza, elementos claves técnicos, contrapartidas y responsabilidades, para su eventual ejecución.
4. Reiterar que el señor Federico Chacón, Miembro del Consejo de Sutel, es el enlace para este tema, con el fin de que dé seguimiento a la ejecución de este acuerdo

**ACUERDO FIRME  
NOTIFÍQUESE**

**2.7. Propuesta de Plan Anual de Programas y Proyectos 2020.**

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo el informe elaborado por la Dirección General de Fonatel, correspondiente a la propuesta de Plan Anual de Programas y Proyectos para el 2020.

Sobre el tema, se da lectura al oficio 08296-SUTEL-DGF-2019, del 12 de setiembre del 2019, por el cual esa Dirección detalla el asunto indicado.

De inmediato, se produce el siguiente análisis y discusión del tema:

**Presidencia:** *Se conocerá la propuesta de plan anual de programas y proyectos que ha sido solicitado por mi persona en reiteradas oportunidades y que sí se me remitió por correo.*

**Humberto Pineda:** *Ese es otro de los programas por 60 millones de dólares y de lo incluido en la propuesta quisiera llamar la atención en ese detalle y es lo que al final resume para el 2020 que es la columna que ustedes tienen a la mano derecha, la estimación del presupuesto es de 60.000.000 de dólares y la proyección de uso de recursos del 2013 al 2027 es por 474 millones de dólares.*

*Que está incluido y que no está incluido? En el programa uno no incluye el aumento de las velocidades como lo mencioné anteriormente; sí incluye los proyectos de la región central y el contenido presupuestario para territorios indígenas y las eventuales ampliaciones. Por eso dice 16.7 millones para el 2020 y 90.5 millones de dólares para atender los 24 territorios indígenas. Es una cosa de la columna de la derecha son recursos que se esperan ejecutar efectivamente en el 2020 y el de la izquierda es el compromiso para atender la universalidad en los 24 territorios indígenas.*

*En el programa 2 por tanto y lo que mencionaba, incluye el aumento de las velocidades y la ampliación del plazo por 2 años, el presupuesto para el 2020 sería de 21 millones de dólares y el presupuesto total sería de 165.*

*En el programa 3, la ejecución que se estima sería de 13.66 millones de dólares lo que incluye es un segundo proyecto para atender iniciativas del MICITT, del Ministerio de Educación Pública, de los CEN CINAI, CONAPAM y CONAPDIS. En el programa 4 incluye contenido para las ampliaciones del ICODER, SINAC y otras municipalidades que forman parte del programa. En el Programa 5 lo que mencionaba, que se incluye o no alguna prosa que puede estar incluida en el programa más no en contenido presupuestario, no comprometer recursos o si además de incluir una prosa para que por lo menos el plan brinde una*

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

*previsibilidad al mercado de lo que se va hacer con recursos del fondo o si se incluye una prosa más una línea de contenido presupuestario en el programa 5 y de acuerdo a lo que el Consejo acordó recientemente con respecto al programa 6, pues aparecería como una línea también en el 2019 y se continuaría en el 2020.*

*Con vista en eso y la ejecución a la fecha, entonces también resulta que coincide y por la forma y particularidad en la que se ha llevado el proceso elaboración de este plan, también que es evidente que con la formulación del plan las metas cambian, entonces por un tema de oportunidad y de transparencia, pues nosotros proponemos al Consejo el conocimiento y la valoración de la propuesta del plan pero inmediatamente también conocer que esa propuesta del plan implica modificación de metas, no sólo por los resultados actuales sino por los ajustes que están proponiendo. Entonces el expediente que ustedes tienen a la vista, da cuenta de la propuesta del plan, el contenido presupuestario de ese plan y de una revisión eventualmente de ajuste de metas al MICITT para que éste haga los ajustes en la política pública.*

*El documento general formal ustedes lo tienen ahí a la vista, tiene un desarrollo conceptual bajo una metodología del marco lógico y la teoría del programa, comenzando por objetivos del nivel superior, es decir objetivos país, metas, políticas públicas, donde precisamente lo que da a entender el marco lógico y la teoría del programa, que es una metodología de formulación, es que todo lo que se está haciendo es conteste y está alineado con la ley y con las políticas públicas.*

*Entonces pues eso es una presentación muy ejecutiva del , sí es importante mencionar también que por la fecha en la que estamos, el Banco Nacional ya pues ha avanzado en la elaboración del presupuesto del 2020, de tomarse decisiones aquí en el Consejo es importante ustedes consideren que esas decisiones deberían entonces por la fecha en la que estamos, ser de conocimiento del Banco Nacional lo más inmediatamente posible. El Banco tendría que hacer modificaciones al presupuesto, a los flujos de caja, porque las unidades de gestión han remitido ya las estimaciones. Esp impacta también la política de inversiones, que precisamente lo hablamos hoy también, es decir dispara una serie de acciones en un momento en un momento muy ajustado, por lo cual tendrían que ajustarse los instrumentos durante la otra semana, volver analizarse por parte de la Dirección y volverse a subir para conocimiento del Consejo, ya sea durante la otra semana o a más tardar el lunes 30, que es el lunes de la próxima semana, para que él remita la aprobación ya final que estaría enviando al Banco Nacional como presupuesto, para que el Banco a su vez lo suba a la Contraloría y también tome la resolución motivada sobre la fijación de la contribución especial parafiscal y con ello la aprobación final del plan anual de programas y proyectos y le instruya la ARESEP la convocatoria a audiencia pública para la fijación de la contribución, que se celebraría entre el mes de octubre y noviembre, como les indicaba el principio, entonces pues sí es importante que el Consejo a la luz de esto pues valores las decisiones y se tome en consideración los plazos y los tiempos en los que estamos.*

**Presidencia:** Muchas gracias don Humberto. Doña Rose.

**Rose Mary Serrano:** *Este tema también se me asignó. Muchas gracias. Lo primero que debo decir es que después de esta jornada, se requiere ajustes este documento que la base para el presupuesto, entonces creo que la reflexión es que debería ser un documento que se reciba y se hagan los ajustes de acuerdo con las decisiones que se tomaron y sea la Dirección la que proponga cuál es la propuesta en este en este sentido. Pero amén de eso, hay la misma corrección de forma de referencia al artículo de la Ley General de Telecomunicaciones que ajustar acá, y sugerirla, hay referencias a reuniones y documentos que no se precisan, que son muy importantes, como resultado de los considerando, entonces yo sugerirla que en el 12, en el 13, en el 14, especificar un poquito más los documentos y tengo la preocupación en el programa 3, que se cerró con el acta hoy, hay una diferencia con respecto al cumplimiento de la meta del 100%, sin embargo, el alcance del nuevo proyecto no está definido en el plan ni está definido en un proyecto como tal, sino que pareciera la continuidad del programa y aquí estamos hablando de otras instituciones y me parece que sí es importante que aunque parezcan detalles, que se sigan los procedimientos establecidos y debe de mantenerse, porque así estaba en el actual, el tema de las redes de banda ancha solidaria sin asignación porque no se ha mostrado todavía cuánto es el presupuesto.*

*La otra es que en la consulta, el mismo ministerio, el MICITT, aporte un estimado y partir de ahí entonces se valoraría si se requiere un presupuesto, una partida presupuestaria para el próximo año o no.*

*En cuanto al punto 3 del acuerdo, solo tengo observaciones de forma, de ajustar que son modificaciones a las metas al MICITT, en su función de rectoría al sector de las telecomunicaciones y hacer referencia al final y a los artículos 33 y 36 de la Ley General de Telecomunicaciones, que son los que definen la obligación de definir por este Consejo el plan anual de programas y proyectos, para tener el asidero que respalda esto.*

**Presidencia:** *Humberto te vas a referir a algún tema indicado por Rose Mary?*

**Humberto Pineda:** *Sí, me parece bien las observaciones de Rose Mary y que las vamos a atender. Si es importante nada más pues que con base a las decisiones que se tomen hoy, pues nosotros ajustaríamos el plan para presentarlo en una próxima sesión.*

**Presidencia:** *Algún otro asesor tiene alguna observación adicional?*

**Jorge Brealey:** *Una muy corta. Es que el documento que yo leí, el de texto, la presentación no, digamos, habían cuatro perfiles y si bien es cierto ellos mencionaron cinco y seis, entonces imagino que considerando las discusiones de los temas en mi agenda enviada por el sistema, lo único que quería indicar es que, y en eso he insistido yo en otras aprobaciones de planes anuales y planes de proyectos, y aquí sin entrar yo mucho en discusión de lo que yo pienso, nada más me limito a decir que debería cumplir los requisitos que solicita el Reglamento de servicio y de acceso universal. Entonces verificar esos puntos específicos.*

**La presidencia:** *Mercedes, Ivannia, Consejo, Walther?*

**Walther Herrera:** *Para efectos de que quede en actas, talvez Humberto y para aclararme sobre los plazos, el proceso de cara..., porque acuerdo lo que dice es que el 20 septiembre tiene que estar esto aprobado, el presupuesto para poder subirlo a la Contraloría General de la República por medio del fideicomiso, entiendo bien?, el 30 de septiembre.*

**Humberto Pineda:** *Sí gracias don Walther por la por la pregunta. La figura del fideicomiso de contenido público, en este caso Fonatel, la Contraloría General de la República dispone que no es un presupuesto de aprobación por parte de la Contraloría, sino un presupuesto para conocimiento y la fecha límite para que los fideicomisos de contenido público, de perfil público, como es este reitero, se suban por normativa es el 30 de septiembre. Entonces al 30 de septiembre, el Banco Nacional debe tener el acuerdo del Consejo donde le aprueba el presupuesto. Ese presupuesto evidentemente incluye el plan anual de programas y proyectos que se convierte en el POI del Banco Nacional o del fideicomiso, verdad y tiene además todos los demás elementos de contenido presupuestario, las unidades de gestión, la partida que se traslada a la Dirección General de Fonatel, o sea, es el presupuesto integral que engloba el plan anual de programas y proyectos.*

*Entonces lo que quise decir antes es que esa fecha es coincidente también con los plazos que se tienen aquí, que tiene ARESEP estipulados y que también por ley tiene establecidas Sutel y en este caso es al 30 de noviembre fijar la resolución de la contribución especial para fiscal. Entonces cuando usted se devuelve el 30 de noviembre para atrás y se devuelve al 30 de septiembre para el presupuesto, le da toda esta planificación de la que yo he venido hablando y que pues hoy por la fecha en la que estamos, ya está digamos con algunos días para esas fechas, entonces pues eso es lo que quería mencionar para que usted lo consideren, pero sí, la fecha es 30 de septiembre.*

**Walther Herrera:** *Gracias Humberto, eso significa que el Banco debería tener este documento antes para preparar el presupuesto?*

**Humberto Pineda:** *Claro.*

**Walther Herrera:** *Otra cosa. Estaba revisando toda la propuesta y hay algunas cosas ahí que me preocupan y que sí me gustaría que me aclararas por favor, específicamente sobre el tema de conexión a los hogares. Hasta dónde te entendí, estaba buscando en el documento pero no lo encontré, hasta donde entendí en la exposición es que se estaba planteando 2 años, pero también aumentar las velocidades. Este es un programa que si bien es cierto, es un programa que beneficia mucho a la sociedad, pero es un programa que no se le puede dejar a la Superintendencia para siempre, es un programa que debe mantenerse lo planteado, para que sea asumido por los beneficiarios y las instituciones de beneficencia. No estoy diciendo que la salida es inmediata y esa era la discusión que hemos tenido anteriormente sobre este tema, si debe salir y en cuánto debe salir. Porque si no, se nos hace una carga completa y eso nos inhibe o como fondo o como Superintendencia a disponer de esos recursos para otros proyectos, como los hemos venido conversando.*

*Tengo entendido de que en el caso de las velocidades, las empresas estarían de acuerdo a subir las velocidades de 2 a 5 y usted me corrige si me hace el favor, si estoy dando algún dato erróneo, tengo entendido que las empresas están acordes con subir de 2 megas a 5 megas, manteniendo el mismo precio, eso es lo que tengo entendido Y eso significaría que el aporte de la Superintendencia como el aporte de los de los usuarios, se mantiene en la misma forma, me refiero en los mismos rubros.*

*EL Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021: 2 Mbps, escalable y revisable cada 18 meses y los instrumentos legales y operativos de los programas, la cláusula sexta del contrato Fiduciario de Fideicomiso – operadores: 2 Mbps mínimo, revisable anualmente.*

*Ahora, hemos visto que también la oferta de internet fijo en el mercado, el 23.1% de las conexiones fijas están entre 512 kbps y 2 Mbps y 0.5% está en menos de 512 Kpps (Fuente: Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2018), eso significa que el mercado está por ahí.*

*De acuerdo con los datos de la encuesta de la Dirección General de Fonatel del 25 de febrero del 2019, sobre las velocidades conectadas de los hogares beneficiados, a esa esa fecha un 84% estaba conectado a 2 Mbps, el 3.6% esta conectados a 3 Mbps, 10.54% está conectado a 5 Mbps, el 1.2% está conectado a 8 Mbps y el 0.6% está conectado a 10 Mbps, lo que significa que el 16 % de los hogares han contratado con las empresas mayores niveles de velocidad, significa que estos hogares tienen suficiente capacidad de pago.*

*Resumo en el tema, en el entendido de que lo que hay que buscar es que las instituciones y los beneficiarios vayan asumiendo para poder el fondo tener disponibilidad de recursos para otros proyectos en otras zonas, en otros lugares, sería importante que si bien es cierto las empresas estarían de acuerdo en mantener la velocidad, que mantuviéramos la velocidad de 2 Mbps, por otra parte tengo entendido que las empresas hoy nos cobran 20000 colones por 1 Mbps, de acuerdo con el informe de la Unidad de Gestión 02, el valor del mercado de 1 megas hoy está por debajo de 20000 colones y esto con sólo hacer una modificación. dinero, que tengo entendido que las empresas hoy nos cobran 20000 colones por 1 Mbps. Si el valor del mercado de 2 megas hoy está por debajo de 40000 colones y no 10 000 colones como se está pagando en la actualidad.*

*Podemos ir pensando en hacer una modificación también de los porcentajes de aportes del fondo, así que me parece que en este caso de los proyectos, como se está planteando mantenerlo por 2 años, estaría este fondo disponiendo de una cantidad similar a la cantidad que inició el fondo y así mi propuesta específica sería, uno, de que mantuviéramos la velocidad de 2 megas a los hogares como tales, que la diferencia de precio que se estaría dando hoy por las asuntos del mercado, que sea considerado en el dinero que aporta el fondo, manteniendo el mismo dinero que tienen hoy los hogares que están pagando y de eso, podríamos reducir de manera importante, el aporte del fondo con el fin de que en años posteriores podamos ir buscando y sea lo menos gravoso para las familias atender sus obligaciones en este caso o en caso de que este programa dentro de 2 años sea asumido por el IMAS, entonces en la menor cantidad de aporte que exista, sería conveniente de que sea la menor cantidad de aporte, con el fin de que sea más*

*fácil la salida y el salto hacia la familia sea menor, con el fin de que la familia no sientan y que bien vos has indicado, con el fin de que la familia no salgan del programa y que no dejen de usar los servicios.*

*Si le mantenemos el mismo rubro que han venido pagando ellos, el porcentaje de aporte del fondo va disminuyendo y de esa manera pues entonces estaríamos disposición de que en el momento que se haga el cambio, ya sea que las familias asuman los servicios o que sea el IMAS, el efecto sea mínimo para la familia. Esa es la propuesta sobre ese tema.*

*En la actualidad, las familias del Q1 aportan el 20% de los 10.000 colones, o sea 2.000 colones, si hoy dos 2 Mbps cuestan 4 000 colones, las familias seguirían aportando 2 000 colones y el fondo 2 000 colones por familia beneficiada, de esta forma el fondo aportara el 50% del monto.*

*Las familias del Q2 aportan al fondo un 40% del aporte de los 10 000 colones o sea unos 4 000 colones, si se mantiene la velocidad de 2 Mbps, las familias estarían aportando la totalidad del monto y el fondo no estaría aportando ningún porcentaje, igual forma para los beneficiarios del Quintil 3 que aportan el 60% de los 10 000 colones, manteniendo la velocidad de 2 Mbps, las familias aportarían la totalidad del costo del servicio.*

*De esta forma las familias estarían asumiendo de manera paulatina el costo del servicio de Internet en sus hogares y el fondo puede disponer de esos dineros para beneficiar a otras familias que no disponen de los servicios de telecomunicaciones, por acceso o servicio y ayudar a cerrar la brecha digital existente.*

**Presidencia:** *Tal vez antes de ceder la palabra, para ver cómo procedemos, me parece que en primera instancia podemos remitir las consultas que sobre los documentos se tienen y quizá en la segunda etapa, ver programa por programa la posición de cada Miembro del Consejo o asesoría, para ir dando en el check o lo que corresponde a cada uno de ellos y tomar una decisión final.*

*Por lo que le entiendo, esto es efecto dominó en un montón de procesos y aunque ya nos mandaron el primer borrador del presupuesto, asumo que es el primer borrador que nos mandaron hoy, es a partir de este documento.*

**Humberto Pineda:** *Sí, el Banco lo mandó con este contenido presupuestario.*

**Hannia Vega:** *Ok, entonces ya tenemos, digamos, ya el banco sobre eso ya tiene el 90% del trabajo realizado. No sé don Federico si tiene alguna pregunta sobre el documento*

*Ok, entonces yo voy a hacerlas primero las preguntas generales y luego procedemos tema por tema. Hace un año esta discusión se dio en el Consejo y en hace un año, el mayor el foco de atención se dio en un único proyecto, un único reglón de este plan, que fue el que se discutió hace escasas horas, que es el programa 6.*

*En este caso, el Consejo lo que estaría haciendo es estandarizar el procedimiento del año pasado, para con la totalidad casi de los programas o proyectos que irían este plan y cuando digo estandarizando, es sin pasar por la modificación del Plan Nacional de Desarrollo, estaría ampliando y eso es importante decirlo, las metas que esta Institución le pidió al ministerio que incluyera en el Plan Nacional de Desarrollo, mezclando dos instrumentos separados. Entonces eso me parece que es una introducción para contextualizar el documento que tenemos a la vista. Desconozco la razón por la cual la Dirección tomó la decisión de remitir este documento y no otro, como fue solicitado, que incluyeran ambos documentos, que es el documento con las metas vigentes exclusivamente. Desconozco porqué la Dirección tomó esa decisión, pero yo le pediría al Consejo que no se limitara a conocer este único documento.*

*Respecto a este tema, son dos los procedimientos que se siguen y el día de ayer don Adrián amablemente nos explicó por qué ellos habían comprendido remitir este documento y Adrián partía de una interpretación*

referente a las conversaciones que atinadamente doña Rose Mary indicó, de varias reuniones y especialmente a la reunión que se tuvo con la rectoría el 10 de agosto.

En dicha reunión, don Adrián, que entiendo no participó, ellos interpretaron que para este proceso y por las características de las discusiones abiertas que se tienen hace más de un mes entre la Rectoría, el Consejo, el grupo de Angélica y el grupo de Humberto, para la elaboración de este plan anual de programas proyectos y la actualización del Plan Nacional de Desarrollo, don Adrián nos indicó verbalmente que ellos interpretaron que doña Angélica les había dicho que presentarían la propuesta como si se hubieran aprobado las modificaciones de metas y que adicionalmente se presentarían las modificaciones.

A mí me sorprendió mucho eso, porque en las reuniones que se tuvo aquí con el Viceministerio, el Viceministro manifestó tesis contraria y doña Angélica también y estoy hablando de hace una semana, no, esta semana. En razón de lo anterior, tal como yo le informé a los Miembros del Consejo y le mandé copia a todos y le pedí a Angélica que nos respondiera todos, yo le consulté a doña Angélica los alcances de la interpretación que tenía la Rectoría del trabajo que se estaba haciendo por los equipos.

Ella me remitió el día de hoy a las 8:30 de la mañana, con copia todos los Miembros del Consejo, yo lo se lo remití a Walter adicionalmente porque no fue copiado originalmente y a los asesores también, para la correspondiente asesoría el día de hoy, el correo que también solicité a la Secretaría fuera incluido en este punto, para que forme parte del expediente de análisis, en el cual doña Angélica, y abro comillas, indica: "Desde nuestra perspectiva técnica y atención al procedimiento avalado por ambas instituciones, en respuesta a la disposición de la Contraloría General de la República para efectos del proceso de construcción del Plan Anual de Programas y Proyectos, en dicho plan se debe incluir los proyectos y presupuestos que responden a las metas y objetivos definidos y vigentes en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2021".

Ahora bien, siendo que existe la necesidad de realizar modificaciones a las metas, como bien lo señaló don Humberto, producto de las solicitudes recibidas a la fecha y que estas requieren ser analizadas para su eventual inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo y financiamiento en el 2020, éstas deberían presentarse según se establece en la metodología vigente, la cual se puede acceder en el siguiente enlace, que es la metodología de seguimiento y metodología evaluación de evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.

En este contexto, yo sí quiero indicar que la propuesta como está remitida por la Dirección a este Consejo, incumpliría desde mi punto de vista tanto con el convenio como con la metodología indicada para este caso.

No me voy a extender mucho en esto porque esto es un tema discutido por un proyecto de hace un año, en este caso la totalidad del plan o la mayor parte, casi el 90% del plan y que estaría incurriendo en este procedimiento. Hace un año en la rectoría, producto de ese ejercicio, le indicó a esta institución que el programa 6 de aquel momento, no coincidía y no se reflejaba en la política pública del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, especialmente por el tema de metas y objetivos definidos en su momento, en razón de lo anterior es que deseo dejar constancia de en este caso estaría incurriendo en un mayor porcentaje de proyectos con esta característica.

Adicionalmente, si me parece que y tratando de entender el objetivo que está llevando la Dirección, creo que lo oportuno es y tal como lo conversamos con el señor Ministro aquí en reunión y los Miembros del Consejo esta semana, antes de que saliera del país el país, lo correspondiente es remitir al Poder Ejecutivo a partir del plan nacional vigente, con las metas vigentes, el plan anual y los costos. Adicionalmente, remitir como se está haciendo en este caso, el documento de las solicitudes de modificaciones de metas, con las proyecciones presupuestarias para que así lo evalúen en este corto plazo y solicitar la respuesta para efectos de que va semana jueves ya tengamos la respuesta del Poder Ejecutivo en ambas líneas, entendiendo que este documento presentado por la Dirección lo que estaría posibilitando que la Rectoría tenga una idea de que del reflejo de ese resultado en el futuro plan, pero no como se está proponiendo que

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

*sea este el documento aprobado, incluyendo las metas que no han sido modificadas, paralelamente mandar las metas para que sean modificadas, porque es evidente que aquí habría una contradicción entre instrumentos, pero esa es por el fondo la mayor observación que tengo a todo el documento.*

*No sé señores Miembros del Consejo como quieren que procedamos o más bien Humberto, te damos un espacio para las observaciones y si consideras oportuno ampliar algo o continuamos entonces.*

**Humberto Pineda:** *No, está bien.*

**Presidencia:** *Continuamos entonces, don Federico y don Walther, la pregunta es si ustedes aceptarían la propuesta de remitir el vigente, sin la ampliación, nada más que ajustando los datos presupuestarios, tal como nos lo mandó don Adrián el día de ayer a todos, remitirle la solicitud de actualización y tener esta propuesta como una figura base para que ayude a interpretar correctamente a la Rectoría como eventualmente quedaría el Plan Nacional de Programas y Proyectos una vez aprobadas las modificaciones. Eso antes de comenzar a revisar el uno a uno o si prefieren limitarse a esta versión de la Dirección. Esa sería mi pregunta.*

*Bueno, entonces por favor, de nuevo Humberto proyectemos el uno a uno que tenemos a la vista. Don Humberto no mandó a cada uno de nosotros, el uno incluye los perfiles.*

*Programa 1: Proyecto Acceso internet a 183 distritos, proyección 2013-2027, estimación del presupuesto. En este no se incluye el aumento de velocidades, incluye Región Central y Territorios indígenas, cartera actual más ampliaciones. Alguna observación de parte de Miembros del Consejo para este, o de los Asesores.*

**Humberto Pineda:** *Sí perdón, no quiero interrumpir la discusión de parte de ustedes, nada más mencionarles que en el programa 1, para el cumplimiento de la política pública, vean ustedes y noten que el programa 2 se sería cumpliendo con el aumento de las velocidades, más no en el Programa 1 y la razón es porque nosotros no teníamos el informe del fideicomiso y la Unidad de Gestión que este Consejo había pedido en el plan de análisis de las velocidades. Ya este informe ingresó formalmente aquí a la Sutel, ingresó esta semana pero cuando ingresó, ya nosotros este documento lo teníamos elaborado.*

*Entonces nada más para, otro elemento más a considerar, es que el programa 2 sí incluye el ajuste las velocidades, el programa 1, la propuesta que ustedes hoy tienen aquí no incluye el ajuste de velocidades, pero el informe para ajustar y tener algún documento que sustente una modificación de este plan para cumplir también con la política pública en tema de las velocidades, ya está ingresado formalmente por parte del Fideicomiso a esta Institución.*

*Lo tenemos nosotros, pero no nos dio tiempo de ajustar de esto, ya no estamos a tiempo para ponerlo en conocimiento usted, pero es algo nada más, un elemento adicional para que lo tomen en cuenta.*

**Rose Mary Serrano:** *La observación mía que ya antes lo mencioné y ahora lo vuelvo a reiterar y que tenemos la duda que compartía con Mercedes, si la aprobación de esta propuesta conlleva automáticamente las ampliaciones de los proyectos. No es detalle menor señores, están se está disponiendo, se está asignado, que va a terminar en un presupuesto recursos públicos y me parece que sí es sano o conveniente que se tenga la vista un informe financiero, en qué consiste cada proyecto, cómo se va a asignar, cuánto cuesta, cuánto impacta en lo que se tiene hoy en el fideicomiso; esto es como una medida sana para la toma de decisión y con eso no quiero no quisiera irritar ni que me lo mal interpreten, pero lo hago con la mejor de las intenciones por la salud de este Consejo y las preguntas que posteriormente vienen por otros órganos de control.*

**Presidencia:** *Consulta a los Miembros del Consejo que consideren la ampliación, si continuamos.*

**Walther Herrera:** *Muchas gracias Asesora. Es importante la recomendación...sí, querés hablar algo?*

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

**Humberto Pineda:** *Sí, por favor, nada más para responder a Rosemary y para aclaración de todos, la observación de los Rose Mary evidentemente no es menor, la importancia y relevancia de emitir el plan anual de programas y proyectos efectivamente es muy importante. Muchísimos recursos, muchísimo dinero el que se está asignando. El darle contenido presupuestario en realidad lo que significa es la planificación de lo que uno tiene intención o pensado hacer, la fecha en la que se emite el plan evidentemente y que se pone en conocimiento en audiencia pública de los operadores, evidentemente tiene una visión de decirle a los operadores, que son los que contribuyen al fondo, cuáles las intenciones que tiene Sutel para con los recursos del fondo y darles previsibilidad de las actuaciones de nosotros. Para eso la audiencia Pública, para eso es la contribución parafiscal y para eso se anexa el plan anual de programas y proyectos. Sin embargo, eso no significa que sea un mandato de que contractualmente se va a hacer algo, sí significa una intención de hacer, evidentemente si yo pongo en el plan del 2020, 16 millones de dólares, es porque estoy pensando que voy a atender a los territorios indígenas de alguna forma. Bueno, para eso está el fondo, sea a través de un objetivo, sea a través de una ampliación, es un tema de término que utilizamos ahí, sea examen de un nuevo concurso público, no de una ampliación, bueno, ese es un mecanismo, pero tiene que existir contenido presupuestario, porque se supone que yo hoy en el 2019 planifiqué ya y decidí lo que voy a hacer en el 2020. Entonces, lo que estamos haciendo en el Plan 2020 es asignar recursos para poder actuar y en la proyección 2020-2027 lo que estamos diciendo es el compromiso a futuro de esas actuaciones. Hay 2 aspectos ahí, uno es los compromisos reales que ya tengo, los contractuales y el otro es de las intenciones de lo que yo quiero hacer.*

*Por ejemplo, en materia de territorios indígenas evidentemente lo que reflejan los 16 y los 90 es que con los 16 voy a hacer algo con los concursos que tengo en estos momentos en marcha, ya eso lo sólo discutido y con los 90, lo que estoy diciendo es que voy a atender los 24, no estoy diciendo la forma ni el mecanismo de asignación en la que voy a asignar, valga la redundancia, esos recursos, pero sí muestra las intenciones y el nivel de compromiso de lo que se quiere hacer verdad, entonces en realidad se convierte en un instrumento de visión de largo plazo.*

**Rose Mary Serrano:** *Disculpen, es que refiriéndome a lo que señala Humberto, el artículo 36 inciso b, de la Ley de General de Telecomunicaciones señala que los proyectos de servicio de acceso universal, según la siguiente metodología y entonces establece: el anuncio especificará para cada proyecto localidades, calidad, régimen, etcétera, estos proyectos serán adjudicados por medio de un concurso público, que llevará a cabo la Sutel. Entonces yo sólo hago referencia a este artículo porque no es una mera expectativa de gasto. Me parece que si bien no es la propuesta definitiva en este momento y va para consulta, puede generar expectativas en los operadores, pues para participar en los concursos debe presupuestar desde ahora, por lo que lo que salga a concurso debe llevar una intención clara de lo que se va a invertir en estos proyectos.*

**Walther Herrera:** *Ahí tengo alguna consulta que quería hacerle al señor director, es si la proyección que está establecida y en el 2013 al 2027, es la misma que está establecida para el proyecto del programa uno en su totalidad. Cuando se construyó el programa 1 en su totalidad, estos 5 millones son los que se han venido estableciendo desde el inicio del programa 1.*

**Humberto Pineda:** *Sí, se ha venido don Walther conservando el presupuesto, 105, más los 5 que son los que se asignaría en el 2020, pero el programa 1 tiene dos líneas, la de los 183 distritos y la de los 24 territorios indígenas.*

**Walther Herrera:** *No, no, estoy de acuerdo. Los 105 sí, ok. El otro tema es el de los territorios indígenas 90: lo que estás planteando ahí es que en el caso de los indígenas para el 2020 son 16 millones de dólares, de acuerdo a lo que hemos visto y de acuerdo a la propuestas que hay del oferente que planteó atender esa esa licitación, él había solicitado en principio, porque así se lo establecía el cartel el 70% de la adjudicación y se está colocando sólo 16.000.000. En el peor escenario y recordemos que esto es una esto es una expectativa de gasto, en el peor escenario que nosotros estuviéramos de adjudicar los territorios indígenas, estaríamos en la obligación del 70% de la propuesta que ellos están hablando y entonces él yo recomendaría este Consejo que con el fin de que nos guardemos el peor escenario que nos podamos*

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

*encontrar de camino, que es el dejar las condiciones en la misma, dejáramos esa previsión de ejecución para el 2020 en el 70% de lo que planteó el oferente único, como mínimo. Por supuesto que sí las negociaciones no favorecen más adelante, pues ahí tendríamos algún colchón y se harían las modificaciones respectivas y en caso de que prosperaran, también pues tendríamos algo de dinero para los otros territorios que en este momento no han sido atendidos, que pueda ser atendidos con ese con ese sobrante. Sobre ese programa uno es la única recomendación que planteó. Gracias.*

**Hannia Vega:** *En la línea, y aclarando que esa línea está en el presupuesto 2020 corto, como le llamo yo, que es el con las metas de plan nacional vigente, en ese documento que nos remitieron, que es reflejo de este, no estaban asignados recursos, porque no se había recibido la propuesta cuando se hizo, pero coincido con Don Walter en dos temas. El primero es que es de la sesión de ayer, uno de los elementos más importantes que al menos yo identificar, es que la propuesta técnica remitida por el operador no tenía un nivel tan complejo como había interpretado de las reuniones internas, que tenía un fundamento bastante sólido a la propuesta, pero particularmente que el Plan Nacional de Desarrollo establecía 20 de los 24 territorios indígenas y con cobertura parcial más no total y ampliada y el cartel iba más allá.*

*Realmente sí me parece y que quisiera que se valorara por el Consejo en mi caso, la propuesta corta y en la que se está discutiendo, en la ampliada, pero coincide la línea, es que se deje el 70% que es el máximo que se debería de aportar para el operador, si se asigna y al final se resuelve por esa vía y lo segundo es que en cuanto a la ampliación, no se refiere a una ampliación, porque estaríamos yendo más allá de las metas que ya verificamos, que son 20 de los territorios indígenas.*

*No sé si lo que procede es que al final se discuta otra vez y que se tome decisiones, indistintamente del proyecto, sea el corto o el amplio, ya que coinciden ambos textos en esa línea, qué posición tendría el Consejo?*

**Humberto Pineda:** *Con respecto al tema de territorios indígenas, el 70% de la oferta son 33.000.000 de dólares. Ese ahí en lugar de 16 habría, que subirlo a 33, para que lo consideremos. Con respecto al compromiso de atender los territorios indígenas, yo no podría discriminar porqué atender a un territorio sí y a otro no, independientemente de lo que diga la política pública. Entonces la posición de la Dirección es atender a los 24 territorios indígenas, si la política pública 70% dice hoy 20, pues que Micitt ajuste la política pública a 24, pero no le podría recomendar al Consejo que discrimine entre territorios indígenas.*

**Federico Chacón:** *Si estamos hablando de 70% de la cobertura, porqué se habla ahora de 33? Tal vez me perdí de algo de lo que hablaron.*

**Humberto Pineda:** *Es que la oferta que nosotros hicimos fue de 88 millones de dólares, el ICE ofertó 47.5 millones de dólares, el 70% de 47 son más o menos 33 millones de dólares.*

**Walther Herrera:** *Eso es una previsión de gastos para el 2020. Dentro del proceso de la licitación planteado para los territorios indígenas, se le dijo a los oferentes que indicaran cómo querían que se asignaran. El que planteó la oferta dijo que le dieran el 70% de todo el proyecto que él estaba ofertando. Significa que si la Superintendencia adjudica ese proyecto así como lo planteó el oferente, habría que desembolsar el 70% de los 40 y resto. Entonces deberíamos de tener la previsión presupuestaria para desembolsar en el 2020 el 60% de lo previsto.*

**Federico Chacón:** *Y porqué está en 16 entonces y no el 605, previendo que no aceptaran nuestras propuestas?*

**Humberto Pineda:** *Sí, lo que hicimos fue darle un contenido presupuestario, considerando el nivel de incertidumbre que hay, ya sea que se sacara una zona, que se sacara un nuevo concurso por un monto X y que tuviera contenido presupuestario verdad. Ese es el punto, entonces se hizo una estimación de cuánto podría hacer y se le colocó un contenido, ese contenido se puede aprobar y modificar ya, para se puede*

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

*dejar así y modificar más adelante, porque ya tiene contenido presupuestario. Entonces te lo puede modificar, subir o bajar, o lo podemos hacer de una vez. El hecho de hacerlo de una vez y poner ahí 33 millones de dólares, es lo mismo que poner digamos otro monto, es que en caso de que no prosperara ninguna, hay que modificar el 100% de la partida, que es lo que acabamos de hacer en el primer tema que conocimos en el Consejo, que fue modificar hoy septiembre el 100% de toda la partida presupuestaria que tenía para ejecutarse este año y trasladarse para el otro año.*

**Hannia Vega:** *Nada más para efectos de actas, siendo que Don Humberto contestó el tema de la escogencia o no de los territorios indígenas, es muy claro y reitero, el Consejo de la Sutel, a partir de la propuesta de la Dirección de Fonatel en su momento, fue quien le indicó a la Rectoría que eran 20 territorios indígenas. Entonces sí quiero aclarar, porque pareciera que uno es el que está proponiendo territorios más y territorio menos, entonces fue esta institución quien le recomendó eso a la Rectoría cuando se elaboró el plan nacional que fueran 20 y no los 24.*

**Federico Chacón:** *Entonces, el aumento de los 30 perjudica en algo digamos la contribución o hay algún incumplimiento con eso?*

**Humberto Pineda:** *Para el 2020 no. Y lo que haría es que consumiría de esos 90, se consumirían 33.*

**Hannia Vega:** *Entonces en principio los 3 estaríamos de acuerdo con el ajuste, nada más que en mi caso aclaro, para efectos de actas, que yo estoy hablando del programa corto o de la matriz corta, no de esta ampliada.*

**Federico Chacón:** *A mí me parece importante la propuesta porque estas alturas no tenemos una definición que tenemos que buscar de aquí a diciembre, no solamente para la continuidad del proyecto, que tenemos que contar con el aval del Micitt, pero además para buscar el tema de la continuidad del proyecto como tal, dentro de 2 años, cuando sea, entonces al ver el tema de las velocidades, amarra en alguna forma la solución, porque podría ser que la solución sea como la está proponiendo Don Walther. Yo le mantengo el subsidio en esto y usted va a pagar la diferencia, lo que no sé es si eso es contradictorio con la solicitud de aumento de velocidad es que están haciendo. Entonces no sé si esa parte es por ahí o si por lo menos lo podríamos dejar nada más en términos generales, la continuidad del proyecto y el monto y no establecer aún nada del tema de las velocidades.*

*Puede ser que de aquí a diciembre se negocie que el subsidio podría ser el mayor y por ende, asumir algo los usuarios, o que el IMAS va a contribuir con algún monto, o sea que no nos límite digamos la propuesta en eso, que sí cumpla el objetivo de hacer la reserva y de la continuidad del programa pero que no sé, que no se detalle eso, que se tendrá que definir de aquí a diciembre, pero que ahora para los efectos no sé si se puede construir algo así, que sería más neutro digamos.*

**Hannia Vega:** *para abonar en esta misma línea y porque en el caso de la propuesta que yo he estado sosteniendo, tenemos también es el reglón común, en esa propuesta sin modificación de ampliación de ningún tipo, se está hablando de 19.000.000 y no de 21, especialmente porque y eso quería, y eso quería agregar a esta disertación de Federico y de Walter, este Consejo como un acuerdo en esta materia y ese acuerdo, Humberto ayúdame a refrescarlo, lo que establecía es sobre esta materia y vamos a recibir insumos por parte de la Unidad de Gestión, por parte del IMAS, para determinar que íbamos a hacer con el proyecto en el mediano y largo plazo. No hemos recibido esos insumos, por tanto este Consejo estaría contradiciéndose de sus propios acuerdos en esta materia y eso es uno de los elementos que me motivan aún más para mantener la ejecución y la proyección de esta línea, tal como estaba originalmente, dándole espacio a las autoridades, especialmente el IMAS en la reunión que tuvimos no solicitó el espacio para definir hasta las fichas y especialmente para dar espacio al cumplimiento del acuerdo del Consejo, de hace algunas semanas, por no decir meses, referente a este caso y que no hemos recibido el informe. Al no tener un informe, aumentar en forma discrecional los montos me preocuparía sobremanera.*

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

**Humberto Pineda:** *La reserva que hay de 21 millones de dólares, junto con la proyección de 165, es considerando los dos años de ampliación, esos 2 años de ampliación lo que implican a cambio de eso es que los operadores incrementarían la velocidad y estaríamos cumpliendo con lo que nos mandó el MICIT. La Dirección de Fonatel presentó un informe técnico a este Consejo. El único elemento que hoy nosotros como Dirección tenemos para sustentar esta propuesta es el informe técnico que la Dirección le ha presentado al Consejo en estos términos. Sobre ese informe, el Consejo tomó el acuerdo de ampliar el programa hasta diciembre, pero en este momento, si no se le da contenido presupuestario, el 01 de enero vuelve a suceder lo mismo que iba a suceder en julio, los operadores desconectarían los hogares.*

*Yo no tengo hoy ningún elemento técnico que me fundamente y proponerles a ustedes otra cosa diferente, más que el informe técnico bastante grande y bastante amplio que nosotros les habíamos presentado a ustedes tiempo atrás. Por eso yo al inicio de la exposición les dije que la construcción particular de este plan tiene una serie de supuestos y una serie de condiciones y unos de los supuestos y las condiciones de la construcción de este plan es esos y trabajamos con los elementos que teníamos a mano.*

**Hannia Vega:** *Una consulta. Entonces ese monto me reitera que no corresponde al acuerdo del Consejo sobre esta materia, hasta diciembre. El acuerdo del Consejo, si mal no recuerdo, tenía que ver con dos consideraciones, uno, si las autoridades correspondientes que son la contraparte, entiéndase IMAS, esta interesado en esta propuesta, porque no podemos tomar la decisión de forma unilateral. Para eso el señor Rector del IMAS, en la reunión que tuvimos, nos pidió algunas consideraciones y de ahí se acordó el plazo de diciembre. También, si no me equivoco, se solicitó me parece un informe adicional en esta materia, me parece. Yo puedo comprender que la Dirección de Fonatel remitió un informe que fue conocido por el Consejo, pero que el Consejo tomó una decisión diferente, entonces partir de que el informe sigue siendo la base me parece que es una lectura incorrecta.*

**Mercedes Valle:** *Perdón que interrumpa, pero la pregunta es: si es por la vía de la aprobación del Plan Anual de Proyectos y Programas que se modifica este acuerdo, o es el Plan Anual una estimación o una previsión que para poder implementarse va a requerir una decisión concreta en relación con los acuerdos del Consejo?*

*Lo que Humberto acaba de explicar es que debe tener la previsión para una prórroga a 2 años, pero esa prórroga a 2 años no está acordada. Es necesario aclararlo mediante una nota.*

**Hannia Vega:** *Aquí hay varias decisiones que son la meta, que ya se cumple, de Hogares Conectados, que se cumple a noviembre de este año, tiene que ver con la sostenibilidad del proyecto que el Ministro nos pidió al mes de diciembre y tiene que ver con acuerdo del Consejo en el cual no tomó la decisión de prorrogar; eso es una reforma tácita de ese acuerdo.*

**Federico Chacón:** *El Ministro de Ciencia y Tecnología nos pidió una prórroga de eso.*

**Hannia Vega:** *Sí, a diciembre. Bueno pero qué fue lo que dijo? que en esta discusión la íbamos a hacer para poder modificar los plazos.*

**Federico Chacón:** *No, no te entendí eso. En la reunión que tuvimos con el Ministro, allá en la oficina de él. El dijo que él quería continuar con el proyecto.*

**Hannia Vega:** *Sí, y también le dio instrucciones muy claras a Angélica de que conversara con el señor Ministro del IMAS para determinar esto que do Walther ha manifestado y que hemos manifestado en diferentes formas que es el plan del IMAS. Acuérdate también de esa reunión, el plan del IMAS era otro.*

*Entonces estos son los temas que por eso llamo a que recordemos.*

*Según el documento remitido por Adrián en esta materia, sin ampliar los acuerdos, el monto es de 19 millones, para sostener el programa conforme se van venciendo normalmente y de acuerdo a eso.*

*Don Adrián nos remitió a todos en esa misma tabla y en el mismo documento pero sin la ampliación de las metas, que eso fue lo habíamos visto en una reunión y que yo les solicité que incluyera a los Miembros del Consejo para que tuvieran la capacidad de comparar los temas, sin ampliar la metas, es decir, sin modificar el acuerdo del Consejo que sería eso, o el plan en cuanto a plazos, lo que don Adrián nos puso o la Dirección nos puso en su momento, para no personalizarlo, y que fue remitido el día de ayer a las 2 y 44, es de 19.000.000, cumpliendo con el parámetro normal del documento, según interpreto a lo remitido.*

**Walther Herrera:** *Sólo como un dato, me parece que deberíamos dejarlo así como estaba anteriormente previsto el monto, porque no se han tomado las decisiones todavía son respecto, por un lado y sólo quería mencionarle si estos son con datos de la Dirección de Fonatel, es que el monto hoy de los 2 megas que se le están ofreciendo a las empresas, que se está pagando son 10000 colones, de acuerdo a los precios del mercado sería la mitad, son 5000 colones. Entonces, si hacemos la ponderación, hoy las familias estarían pagando 2000 colones de 10,000 colones. Estoy hablando del estrato primero, el uno. Si las empresas cobran 10, las familias están pagando el 20% y Fonatel el 80%. Sutel está pagando 8000 colones y la familia están pagando 2000 colones.*

*Si pasamos a 5000, los mismos 2 megas y sin el aumento de la velocidad y que la familia siga pagando los mismos 2000, entonces la contribución que está haciendo el fondo pasaría de 80 a 40 y las familias a un 60, manteniendo los mismos montos de 2000 colones hoy de la familia.*

*Eso nos permitiría, por lo menos desde mi óptica, que esa Superintendencia e igual que el IMAS, cuando se plantee que asuma este proyecto, el monto que tendría que estar aportando es menor en el caso de que se aumente. En ese sentido quería decirles que valoremos. Yo en ese caso dejaría la misma previsión, no de esos 21 millones, porque en caso de que las cosas cambien, la diferencia entre 19 a 21 son 3 millones, pero para ser concordantes con lo que no hemos aprobado, sería los mismos 19 millones que habíamos previsto para seguir pagándole a los que no se les está venciendo. Esa es la propuesta.*

**Hannia Vega:** *Ok, entonces en ese renglón, tanto en la ampliada como en la corta, quedaría en ese monto en principio. El monto de 3.383.70.*

**Humberto Pineda:** *Qué monto quedaría en el 2020?*

**Hannia Vega:** *Va de nuevo, el que don Adrián nos remitió producto del documento que se elaboró en su momento, es de 19.863.3387.*

**Humberto Pineda:** *Y en el 2020? Y para la sostenibilidad?*

**Hannia Vega:** *Ese es el 20. 124 es el monto que es el original.*

**Humberto Pineda:** *Ese monto no coincide para sostener el programa. Qué es el original monto no coincide para sostener programa a partir de enero verdad. Es que, vamos a ver. Una, la primera y es una observación nada más para solicitar al Consejo es que la única posición que hay de la Dirección de Fonatel es la que usted tienen a la vista. Si se han remitido documentos e intercambiado correos electrónicos, pues eso han sido gestiones, la única posición es la de la Dirección y el responsable único soy yo. Con respecto a eso posición, el planteamiento que se está haciendo no varía el acuerdo del Consejo. Es que la decisión de sostenibilidad del programa en el 2020 no se toma en diciembre del 2019, se toma hoy. La decisión del Consejo no está variando, el Consejo acordó ampliar el programa hasta diciembre.*

*Esta esta decisión que ustedes están tomando no varía su acuerdo, lo cumple, lo que pasa es que la decisión de sostenibilidad del programa a partir del 2020 se toma hoy, o se toma y se le da contenido en este presupuesto, no en noviembre ni en diciembre.*

**Hannia Vega:** *Porque se puede modificar. Nada más un detalle para aclarar, porque me parece que puede ser injusta la interpretación de la primera fase de su intervención. Cuando don Adrián estuvo de director, la semana que usted estuvo de vacaciones, fue que se le solicitó remitir este documento, como director fue que lo remitió. El día de ayer yo le recordé, porque él estuvo presente en la reunión con el Viceministro, entonces para que nos interprete de forma errónea lo que estoy diciendo, en el ejercicio de la dirección fue que se solicitó y esto fue recordado y remitido al día de ayer por don Adrián, con copia a usted en todas las oportunidades. Entonces no se trata de un documento de que algún funcionario hiciera algo indebido.*

**Walther Herrera:** *Siguiendo esta misma línea Humberto, para aclarar lo que acabás de decir, esos 21.000.000 qué representan entonces?*

**Humberto Pineda:** *La sostenibilidad del programa partir del primero de enero del 2020 y los 165 la sostenibilidad del programa desde el primero de diciembre 2020, 2 años más.*

**Walther Herrera:** *Cuando decís dos años más estás diciendo que estás incluyendo a las personas que se le vencen en diciembre 2 años más. Ah OK, entonces lo que te quiero decir es que la previsión que se le está haciendo ahí, esos 19 resto millones o lo que sea, o le quitamos a esos que se le vencen en diciembre le quitamos el año 2020. Si le quitamos a esos que se vencen en diciembre del año 2020, sería una cifra similar a la que qué dice la señora Presidenta. Entonces, como es un tema que no se ha tomado la decisión de decir si se va prorrogar a diciembre o no se van a prorrogar a diciembre, lo que se están planteando es simplemente que hoy, que siga la previsión para cumplir las obligaciones de los proyectos que se vencen dentro de 2 años y de los proyectos que se venden en el 2020. Que eso sería por ahí, simplemente no se está considerando la prórroga de los de los 2 años, eso es lo que entiendo.*

**Humberto Pineda:** *Sí, vamos a ver de nuevo, este es un documento de planificación, se supone que a estas alturas sabemos lo que vamos a hacer. Evidentemente si no sabemos lo que vamos a hacer, si no está planificado lo que vamos en el 2020, efectivamente la decisión correcta de ustedes es no incluir los montos presupuestarios en el plan 2020. Si ustedes hoy todavía no tienen esa decisión tomada, denle el contenido para sostener, sabiendo que a partir del primero de enero el Consejo debería tomar una decisión de si continúa o no, si no empezarán a salir hogares y si deciden prorrogarlo, es el monto del 2020 y el monto de proyección multianual, deberían de hacer una modificación presupuestaria para darle más contenido, pero eso se puede hacer en el 2020 también. No es que no va a haber contenido, sí va a haber.*

**Presidencia:** *Continuamos con la discusión. Vamos a volver a tomar, para que se vayan consignado el seguimiento de lo que se está viendo, en el caso Programa 2, sería mantenerlo como estaba en el texto, según lo que conversamos originalmente, verdad, así es. En el documento original sin el cálculo de los dos años de ampliación don Federico.*

**Walther Herrera:** *Lo que se está planteando la Dirección de los 21 millones es que lo que se piensa gastar en el 2020, lo que está considerando es que el gasto recurrente a cubrir a todas todos los beneficiarios que se le vence en el 2020 y en el 2021. Digamos esa es la obligación que tenemos que seguir, porque a eso todavía no se les cubre los 3 años; además se le adiciona que si no que si el Consejo toma el acuerdo de que las personas que se le vence en diciembre, prorrogarlas dos años más, entonces está previendo hasta donde tengo entendido que esas personas que se le vence en diciembre cubrirlos todo el 2020, por eso la prevención del 2020. Lo que se está planteando es que como esa decisión no se ha tomado, el Consejo no ha tomado la decisión de si prorroga o no prorroga, que en la previsión presupuestaria para que cubriera el año 2020, que se considere las obligaciones que tienen que atender de los beneficiarios que se le vence en el 2020 y que se le vence el 2021, que tiene que pagarlos en el 2020, que son alrededor de 19.000.000, para cumplir las obligaciones que este Consejo, perdón que se adquirieron con las familias que no se le vence de aquí a diciembre, que siempre tenemos que pagarlo, simplemente lo que se estaría rebajando de ese monto es la previsión que ellos hicieron pagarles, de ampliar el programa, para estos que se le vencen a diciembre, es ampliarle ser programado un año más, que sería 2020, es la proyección 2020, en el caso de la proyección del 2013-2027, están cumpliendo los 2 años y se ajustan los montos a eso, me explico? Simplemente estamos dejando de considerar el monto previsto para la ampliación de los 2 años, solamente.*

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

**Presidencia:** Nada más para aclarar, el monto indicado no es un monto inventado por mí, sino es un monto indicado que viene de la propia Dirección de Fonatel, que viene en el correo remitido por Don Adrián cuando estuvo en la Dirección, solicitado por nosotros en la reunión con don Edwin y que está remitido el día de ayer a todos por correo.

Continuamos entonces? Quedaría en ese monto o hay alguna variación? Don Federico y don Walther? Ok, para efectos del documento corto.

Vamos con el Programa 3, Centros de públicos equipados, Dotación de equipos de acceso a los CPSP. En este caso hay 2 previsiones, que es el segundo concurso verdad, el segundo cartel. Lo que se está haciendo ahí duplicando la parte del 13 al 27 e incorporando para el 20 el segundo cartel, que es el que está en discusión para modificación de metas, donde se incluye y para efectos de recordatorio, el tema de los dispositivos del MEP que habíamos estado conversando el día de ayer.

Alguno de los asesores, Miembros del Consejo, Walther, Don Federico?

**Federico Chacón:** Cuánto era la previsión? Para cuántos equipos?

**Humberto Pineda:** Ya le ya le doy los datos.

**Federico Chacón:** Habíamos hablado de que la meta era llegar a 40.000. Sí, el acta que se presentó ahora eran 36,000 y un poquito más de dispositivos, la meta pública, de política pública son 40,000.

**Hannia Vega:** Tal vez don Humberto, para efectos del Consejo y para algunos de los documentos que vimos y que vienen en el perfil, recordemos que este tema se vio en la reunión con el MEP, no perdón, se vio en la reunión de la comisión interinstitucional convocada por la Rectoría, la primera que se dio y uno de los elementos que el Consejo observó en aquel momento era que el peso relativo de estos nuevos dispositivos, y tal vez Humberto ayúdenme, creo que eran setenta y tanto por ciento dispositivos del MEP y que en informe de control que este Consejo conoció, elaborado por la Dirección en las visitas de campo, se identificó un número importante de equipos y de diademas que no están siendo utilizadas en algunos de los casos y se solicitó a las autoridades y las instituciones, incluyendo al Ministerio, tomar las medidas del caso para estos temas. Producto de eso, informalmente algunos Miembros del Consejo, particularmente don Federico y yo, conversamos de nuestra observación a esperar al Programa 5 de red educativa y los implementos que se requieran allí, para continuar la ampliación de equipos en el grupo MEP, especialmente porque también estamos a la espera de las acciones a tomar por parte de la Rectoría con respecto a todos los equipos que no están siendo utilizados, de conformidad con el informe que presentamos y se lo remitimos al Poder Ejecutivo hace algunos meses.

**Federico Chacón:** Bueno, con ese tema yo estaría sugiriendo llegar al cumplimiento de la meta de los 40.000, máxime por lo que conversamos también en el cierre del Programa 3. Creo que todas las recomendaciones y las lecciones aprendidas ahí, son digamos que relativamente, tal vez creo que se podrían encontrar una solución en el corto plazo. Pero el tema de la obsolescencia me parece que es un tema digamos muchísimo más complejo y que creo que podríamos tener esa esa pausa para redireccionar esos recursos más bien para el Programa 5. Como 10 millones, una cosa así más bien.

**Humberto Pineda:** Esos 36 millones que están ahí asignados y los 13 que están para el 2020 incluyen el proyecto 2 y ahí está el MEP, Cen Cinai, Conapan y Conapdis. En el caso del MEP, como bien lo decía doña Hannia, el MEP es el que nos consume la gran parte verdad y don Antonio nos decía que le podemos meter toda la plata a un Ministerio de Educación y eso es experiencia en América Latina, de un fondo de servicio universal en dispositivos a un Ministerio de Educación que son enormes y nunca vamos a llenar el vacío.

En el caso de Cen Cinais, Conapam y Conapdis, si está digamos un poco en línea con lo que mencionamos en la mañana de atender poblaciones objetivo, Conapam, adultos mayores, Conapdis personas con

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

*discapacidad y Cen Cinai. Si se mantuvieran esos centros de prestación para atender estas poblaciones, son aproximadamente 5000 dispositivos y son aproximadamente \$4.000.000. Eso ajustaría de los 16 que vimos en el acta de cierre a los 20, que es el presupuesto total del programa y de los 36 a 40, 41000 dispositivos de la meta de política pública. Si habría que excluir al MEP y al Micitt.*

*Les doy los datos para que ustedes lo consideren y lo valoren, serían aproximadamente 4 o 5 millones de dólares y cerca de 4000 o 5000 dispositivos para esos centros y si con eso se completa el 100% del programa y el 100% de la meta de política pública.*

*Y si es reorientar recursos, que es el ejercicio de esta planificación, a prioridades como puede ser la red educativa, la verdad es que sí es significativo excluir al MEP con esa justificación, que se van a retirar cerca de 15 millones de dólares del MEP en temas de dispositivos para trasladarlos al Programa 5, lo cual es sano, esa la priorización, porque los recursos no son infinitos.*

*En el caso de Micitt, es que ellos habían pedido la renovación de otros centros comunitarios inteligentes y equipar algunos laboratorios con otros equipos y algunas cosas, pero también eventualmente y la observación muy válida, si el Micitt manda el tema del programa 6, son cerca de \$8.000.000 y ahí se están equipando una cantidad de centros de prestación y creando cerca de, ya lo vieron ustedes en la mañana, cerca de 50 laboratorios, equipados con la tecnología punta, entonces también para qué asignar recursos a los Cecis si podrían asignar recursos a laboratorios de Innovación digital, más que pareciera que tienen una mejor visualización y una mejor visión.*

**Presidencia:** *Al cerrar el programa anterior, con un cumplimiento de meta, esto significa un proyecto nuevo, para efectos del plan, porque el programa como tal continúa, pero el proyecto 3 está abierto y esto no es una ampliación si no sería un proyecto nuevo por medio de ese plan.*

*Continuamos con el Programa 4, Espacios Públicos Conectados, serían las 513 zonas digitales y aquí se están incorporando las adicionales, los convenios y programas y solicitudes adicionales, en términos generales.*

*Don Walther, ambos están de acuerdo? Bueno, en el caso mío, indico que mantengo la propuesta que está en la reducida, que es cerrar con los 513 hasta tanto no se modifique el plan.*

*Red educativa, Humberto no la tiene?*

**Humberto Pineda:** *No, es que en la estructura no está. Entonces la observación que nosotros hacemos es que el Programa 5, cómo quieren visualizarlo en el Plan Anual de Programas y Proyectos. Hay 3 opciones: no incluir nada, incluir solamente una prosa o incluir una prosa e incluir un renglón con una partida presupuestaria.*

El señor Pineda Villegas hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 08296-SUTEL-DGO-2019, del 12 de setiembre del 2019 y la discusión de esta oportunidad, los Miembros del Consejo resuelven por mayoría:

**ACUERDO 008-059-2019**

En relación con lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones, 8642, Título 2 sobre el Régimen de garantías fundamentales, capítulo de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, sus objetivos específicos, lo establecido en el Reglamento de acceso universal, servicio universal y solidaridad, publicado

en el alcance de La Gaceta 42 del 28 de febrero de 2019, y las políticas públicas, se presenta el Plan Anual de Programas y proyectos 2020 (PAPyP 2020):

#### ANTECEDENTES:

1. Que, mediante el acuerdo del Consejo de la SUTEL, no. 020-044-2019 del 11 de julio 2019 se aprobó el cronograma y actividades de trabajo para la elaboración del Plan Anual de Programas y Proyectos de Fonatel para el periodo de ejecución 2020 y la Fijación de la Contribución Especial Parafiscal 2019 pagadera en el 2020.
2. Que el Procedimiento sobre la "Definición de Objetivos y Metas del PNDDT con cargo a FONATEL y Definición del Plan Anual de Programas y proyectos (MICITT-SUTEL)" suscrito entre el MICITT y la SUTEL: La incorporación y ajuste de metas en el PNDDT, así como la verificación de alineamiento del PAPyP; se encuentran regulados a través de este procedimiento, el cual contempla la gestión de iniciativas de proyectos presentadas por personas físicas o jurídicas. De igual manera, el aval sobre el alineamiento del PNDDT y el ajuste o incorporación de metas en el PNDDT por parte del MICITT, pueden derivar en la decisión de incorporar o no una determinada iniciativa en la cartera de programas y proyectos de FONATEL, ya que corresponden al cierre del ciclo de toma de decisiones por parte del rector y el regulador del Sector. En lo que interesa, el procedimiento indica lo siguiente:

"(...)

5.4 Para la definición de los objetivos y prioridades que deberán ser contenidas en la Agenda de Solidaridad Digital del PNDDT, en cumplimiento de los objetivos de acceso universal y solidaridad, establecidas en el artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones, la Rectoría de Telecomunicaciones tomará en cuenta lo siguiente:

5.4.1 El aporte de SUTEL en cuanto a la definición detallada de todos los aspectos contenidos en los proyectos que podrán ser financiados con recursos del FONATEL, que incluya elementos relacionados con la viabilidad legal, técnica y económica.

5.4.2 El aporte de SUTEL en cuanto a insumos y estudios técnicos generados en el ámbito de su competencia, para sustentar la respectiva toma de decisiones, como, por ejemplo, pero sin limitarse a: estudios de línea base, estadísticas del sector y otros insumos que contribuyen en la definición de un proyecto a ser financiado con recursos del Fondo.

5.4.3 El insumo de las instituciones públicas interesadas que consistirá en la presentación de las propuestas de proyectos relacionadas con los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad que podrían ser sujetas de financiamiento con los recursos de FONATEL. Estas propuestas, deberán ser presentadas ante la Rectoría de Telecomunicaciones mediante nota oficial suscrita por cada uno de los jefes de las instituciones responsables."

5.5. La Rectoría de Telecomunicaciones, elaborará a partir de los insumos de la SUTEL y de las instituciones que integran la Comisión de Articulación de la Agenda de Solidaridad Digital, las propuestas de metas y prioridades que serán consideradas en la Agenda de Solidaridad Digital del PNDDT que deberá emitir el Poder Ejecutivo en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Telecomunicaciones y la normativa vigente.

5.6 La SUTEL incluirá dentro de su Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPyP), los proyectos que atienden las metas que integran la Agenda de Solidaridad Digital contenida en el PNDDT vigente.

5.7 La SUTEL presentará la propuesta del PAPyP que incluirá las metas que se encuentren validadas por la Rectoría de Telecomunicaciones dentro de la Agenda de Solidaridad Digital contenida en el PNDDT, así como aquellas otras iniciativas recibidas en SUTEL y validadas por la Rectoría de Telecomunicaciones, previo cumplimiento de lo dispuesto en el instructivo para la presentación de iniciativas para la formulación de proyectos y programas de Fonatel, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 148 del 5 de agosto de 2013. Asimismo, SUTEL definirá la estructura de financiamiento de los distintos componentes de cada proyecto.

5.8 La SUTEL presentará a la Rectoría de Telecomunicaciones la propuesta de PAPyP a más tardar el 15 de agosto de cada año, con el fin de recibir observaciones sobre el alineamiento del PAPyP con la política

pública definida por el Poder Ejecutivo. La Rectoría de Telecomunicaciones emitirá criterio en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la propuesta completa del PAPyP. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento por parte de la Rectoría se entenderá que el PAPyP se encuentra alineado con las metas y prioridades del PNDT.

5.9 Una vez recibido el criterio emitido por la Rectoría de Telecomunicaciones, la SUTEL valorará las recomendaciones y emitirá el PAPyP el cual formará parte del proceso de fijación de la contribución especial parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones a FONATEL, regulada en el artículo 39 de la Ley General de Telecomunicaciones."

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. Lo establecido en el Título 2 de la ley 86 42, en relación con el Régimen de garantías fundamentales, capítulo de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, el corresponde a la SUTEL, por mandato de la ley establecer las obligaciones; y también definir y ejecutar los proyectos.
- II. Que le corresponde a la Sutel la administración de los recursos de Fonatel, esta debe de ejecutarse de acuerdo y de conformidad con 1) la Ley, 2) el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y 3) los reglamentos que al efecto se dicten.
- III. Que, en relación con el servicio, acceso universal y solidaridad, el capítulo establece los mecanismos de financiamiento, asignación, administración y control de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.
- IV. Que son objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecidos en la ley, para el cumplimiento del régimen de garantías fundamentales, los que se establecen en el artículo 32, el que indica que:

*"Los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad son los siguientes:*

  - a) *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.*
  - b) *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.*
  - c) *Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.*
  - d) *Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha."*
- V. Que, para la reducción de la brecha digital, es necesario un abordaje de las dimensiones del acceso, servicio y el uso, precisamente establecida la definición en la ley en el sentido del acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las TICs, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano.
- VI. Que, en línea con lo anteriormente indicado, el RAUSUS establece que el financiamiento de los programas y proyectos de FONATEL, incluye un conjunto de elementos a aplicar, al respecto el artículo 32 establece que:

**"Artículo 32.- Financiamiento de proyectos y programas con recursos de Fonatel**

(...)

*Estos recursos podrán aplicarse al financiamiento de los proyectos y programas, en sus etapas de inversión, operación, mantenimiento y/o a las actividades complementarias necesarias para el funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones, pudiendo abarcar entre otros, estudios técnicos, adquisición de equipos, materiales, el otorgamiento de subsidios, la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha, así como programas de sensibilización, difusión y capacitación en atención al cumplimiento de los objetivos y fines de acceso y servicio universal definidos en la Ley General de Telecomunicaciones, el presente Reglamento y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.”*

- VII. Que, siguiendo el orden de ideas, el reglamento también determina los servicios y poblaciones a alcanzar, alineados esto con los objetivos del régimen. Se establece en el artículo 31 que:

*Los servicios financiados por Fonatel, serán determinados tomando en cuenta:*

- 3. La población objetivo: independientemente de la localización geográfica, serán objeto de los servicios financiados con recursos de Fonatel: i) los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de los servicios de telecomunicaciones no sea financieramente rentable; ii) los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a servicios de telecomunicaciones y iii) las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos. Lo anterior, en atención a los objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad definidos en la Ley General de Telecomunicaciones, el presente Reglamento y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.*
- 4. Los servicios específicos: Incluye los servicios de telecomunicaciones, que, siguiendo los criterios establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones y en este reglamento, la Sutel resuelva promover. Lo anterior, en atención a los objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad definidos en la Ley General de Telecomunicaciones, el presente Reglamento y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.*

- VIII. Que de esta forma garantizar el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones, en los términos establecidos en la Ley, y así asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones, y fortalecer los mecanismos de universalidad y solidaridad de las telecomunicaciones, garantizando el acceso a los habitantes que lo requieran.

- IX. Que, según el reglamento, el artículo 30 de este indica en relación con Plan anual de Programas y Proyectos a financiar por medio de Fonatel que:

*“Artículo 30.- Del Plan anual de Programas y Proyectos a financiar por medio de Fonatel  
(...)*

*Los proyectos y programas incorporados por la Sutel en el Plan anual de Programas y Proyectos contendrán la siguiente información:*

- a) El objeto y justificación.*
- b) Zona geográfica de ejecución.*
- c) Tiempo estimado para su ejecución.*
- d) Una descripción detallada.*
- e) Una estimación del costo y presupuesto.*
- f) Bandas de frecuencias, en caso de ser requeridas.*
- g) Población objetivo a beneficiar, dado que el tamaño de la población a beneficiar es un criterio de alta relevancia para la asignación del Fondo.*
- h) Cualquier requerimiento técnico necesario para su ejecución.*

*Todos los proyectos y programas serán formulados y debidamente evaluados por la Sutel, de acuerdo con la metodología y criterios debidamente establecidos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 33 del presente Reglamento. En las evaluaciones técnico-económicas, se especificarán para cada proyecto la estimación de la subvención, el análisis de la línea base de demanda y la identificación y priorización de las zonas geográficas, poblacionales y servicios, entre otros aspectos.*

*La Sutel, para la formulación de los proyectos y programas, además deberá tomar en cuenta las iniciativas presentadas conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del presente Reglamento, la información incluida en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como las necesidades de telecomunicaciones, la infraestructura existente presente y futura, los planes de expansión de los operadores y proveedores, e información obtenida de organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y gubernamentales."*

- X. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad (RAUSUS), sobre la articulación de proyectos y programas, y con el fin de optimizar el uso de los recursos de Fonatel, la Sutel, deberá vincular entre sí, los proyectos y programas financiados por medio de Fonatel. Para ello deberá articular un conjunto de proyectos alrededor de un programa.
- XI. Que de conformidad con el artículo 5 del RASUSU, numeral 16, el artículo 30 del mismo reglamento, y el artículo 46 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Aresep y su Órgano Desconcentrado (RIOF) que establece que la Dirección General del Fonatel debe Administrar los recursos de Fonatel, la dirección ha elaborado anualmente la propuesta del Plan Anual de Proyectos y Programas (PAPYP), para conocimiento, valoración y aprobación del Consejo. Este instrumento de planificación operativo comunica, organiza, prioriza y permite monitorear y evaluar el portafolio de programas y proyectos de acceso y servicio universal durante su vida, según lo dispuesto en la legislación, las prioridades en el PNDT vigente, el reglamento y las iniciativas recibidas. Esto, para administrar adecuadamente los recursos disponibles, por medio del Fideicomiso, y asegurar la sostenibilidad de los programas y proyectos definidos en el mediano y largo plazo.
- XII. Que, de acuerdo con el reglamento, artículo 23 sobre las obligaciones de Sutel en la Administración de Fonatel, se debe de:
- "Elaborar y aprobar un plan anual de proyectos y programas con cargo a Fonatel, para la asignación de los recursos a partir de las metas, prioridades y objetivos de acceso y servicio universales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y las iniciativas recibidas en la Sutel y procesadas según lo dispuesto en este reglamento. La aprobación del plan anual de proyectos y programas debe llevarse a cabo a más tardar al 30 de setiembre de cada año, como parte del proceso de la fijación de la contribución especial parafiscal. El Consejo de la Sutel, tal y como lo establece la ley, someterá a audiencia pública la fijación de la contribución especial parafiscal. El expediente incluye como parte de la justificación de los recursos financieros, el Plan de Proyectos y Programas del siguiente año. La convocatoria a la audiencia pública y la resolución final de la fijación de la contribución especial parafiscal, serán publicadas en el diario oficial La Gaceta."*
- XIII. Que por medio de reuniones de trabajo entre la SUTEL y el MICITT, en los meses de julio y agosto, se coordinarán sesiones de trabajo técnicas para revisión de los programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos de la ley, considerando el reglamento, las prioridades y metas del PNDT y las iniciativas; dichas reuniones se realizaron los días 24 de julio y 7 de agosto, en las instalaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- XIV. Que en el marco de la elaboración del Plan Anual de proyectos y programas para el año 2020 (PAPYP 2020) y en cumplimiento de la instrucción girada por los jefes de MICITT y Consejo de la Sutel, en reunión del pasado viernes 6 de septiembre de 2019, en que se solicitó que los equipos técnicos de ambas instituciones trabajaran sobre el alcance de los programas y proyectos a incluir en el Plan Anual de Programas y Proyectos 2020, así como en las posibles modificaciones a las metas del PNDT que estos impliquen, se llevó a cabo reunión el 10 de septiembre en MICITT, producto de la cual se presentaron las propuestas de modificación de metas, que acompañan el Plan Anual.
- XV. Que mediante acuerdo 024-050-2019 del 13 de agosto de 2019 el Consejo de la SUTEL aprobó la Metodología de Evaluación y Selección de Iniciativas de Proyectos de acceso y servicio Universal y

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

su procedimiento para su implementación para el desarrollo de programas y proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones e incorporación en el Plan Anual de Programas y Proyectos.

- XVI.** Que, a partir de lo indicado, la Dirección General de Fonatel, mediante oficio 08296-SUTEL-DGF-2019 presenta la propuesta de Plan Anual de proyectos y programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones para el año 2020. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los Programas y proyectos a los que se daría continuidad durante el 2020 y la estimación de presupuesto a ejecutar para dicho periodo:

<b>Plan Anual de Proyectos y Programas 2013-2027</b>			
<b>Tipo de Cambio de referencia</b>			<b>628,44</b>
<b>Programa</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Proyección 2013-2027, según ficha programa</b>	<b>Estimación de ejecución PPyP 2020</b>
Programa 1: Comunidades Conectadas	Acceso a internet a 183 distritos	\$105.881.532,90	\$5.264.496,65
	Atención a Territorios Indígenas	\$90.593.272	\$16.746.011,46
	Promoción de servicio de telecomunicaciones a poblaciones en condición de vulnerabilidad (fases 1 y 2)	\$165.435.684,21	\$21.492.991,66
Programa 3: Centros Públicos Equipados	Dotación de dispositivos de acceso a CPSP	\$36.172.364,93	\$13.666.544,55
	Programa de Centros de Acceso gratuitos a internet: inalámbrico en 513 zonas digitales.	\$76.039570,78	\$2.840.953,64
<b>Total, en US\$</b>	<b>TOTAL en US\$</b>	<b>\$474.122.424,82</b>	<b>\$60.010.997,96</b>

*Fuente: Dirección General de FONATEL, agosto de 2019*

- XVII.** Que, a partir de lo indicado, la Dirección General de Fonatel, adjunta al oficio 08296-SUTEL-DGF-2019 las propuestas de modificación de metas del PNDDT, con el fin de que sean consideradas para su remisión y aplicación al MICITT.
- XVIII.** Que, sobre el incremento de las velocidades, propuesta actualizada en los instrumentos de Política Pública, este Consejo considera que para el caso de los Proyectos del Programa 1, esta se estará analizando en el transcurso del 2019 y en caso de ser viable el ajuste para los CPSPs y los habitantes, se podría ejecutar por medio de un ajuste presupuestario en caso de requerirse más contenido. En el caso del Programa Hogares Conectados, se estarán valorar las opciones de sostenibilidad para el 2020 y años siguientes.
- XIX.** Que para los concursos 001-2018 y 002-2018 en territorios indígenas se recibió una única oferta, que en caso de adjudicarse como fue presentada, requeriría eventualmente de presupuestar un adelanto US\$ 33.492.022,93 para el 2020.
- XX.** Que mediante correo electrónico de la Sra. Paola Vega Castillo, Viceministra del Micitt, [paola.vega@micitt.go.cr](mailto:paola.vega@micitt.go.cr), enviado el pasado martes 10 de septiembre de 2019, con el asunto: Propuesta programa 6 y sus anexos, la Sra. Vega remite una propuesta de iniciativas de proyectos para el Programa 6, junto con las propuestas de metas de política pública asociadas, para incorporar a partir del 2020.
- XXI.** Que mediante el oficio 08368-SUTEL-DGF-2019 se atendió el acuerdo 012-014-2019, con la recomendación al Consejo para mantener el Programa 6 dentro del Plan Anual de Proyectos y Programas 2020.
- XXII.** Que mediante correo electrónico del pasado jueves, 19 de septiembre de 2019 la Sra. Paula Jensy Villalta Olivares, [paula.villalta.olivares@mep.go.cr](mailto:paula.villalta.olivares@mep.go.cr), con el asunto "Draft - Ficha de Proyecto Red Educativa Bicentenario" la Viceministra del MEP, envía a la SUTEL el formulario de presentación de iniciativas, con la propuesta de la Red Educativa del Bicentenario, para incorporar a partir del 2020.

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
20 de setiembre del 2019

**XXIII.** Que el Ministerio de Educación Pública remitió su propuesta de Red Educativa del Bicentenario, la cual se encuentra incluida en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, con un presupuesto de 45.000 millones de colones de Fonatel, 16.800 millones de colones del Ministerio de Educación Pública y 30.000 millones procedentes de Financiamiento del Banco Mundial-BID "Programa por resultados"

Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa 	Conectar a los centros educativos a la Red Educativa con banda ancha (Red Educativa del Bicentenario)	Cantidad de centros educativos conectados a la Red Educativa de banda ancha	0	2019-2021: 4.000	2019-2021: 91.800	Viceministra Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional - MEP Director Dirección de Informática de Gestión - MEP Director Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación-MEP Fundación Omar Denegri
				2019: 600 2020: 1.400 2021: 2.000	45.000 FONATEL 16.800 MEP programa 210-555 Sub-partida 10204 Servicios de Telecomunicaciones, FF001 30.000 Financiamiento del Banco Mundial-BID "Programa por resultados"	

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022-

**XXIV.** Que el Consejo considera necesario y oportuno realizar ajustes a la propuesta sobre el Plan Anual de Programas y Proyectos 2020 y las proyecciones de años siguientes.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el oficio de la Dirección General de Fonatel, 08296-SUTEL-DGF-2019, con la propuesta del Plan Anual de Programas y Proyectos con cargo a Fonatel para el periodo 2020.
2. Aprobar el Plan Anual de Programas y Proyectos con cargo a Fonatel para el año 2020, y dada la necesidad y oportunidad de realizar ajustes a la propuesta del Plan y las proyecciones de años siguientes, proceder con las siguientes modificaciones:
  - a. Ajustar el presupuesto para el proyecto en Territorios Indígenas, contemplando el posible adelanto de US\$33.492.022,93 para el 2020.
  - b. Ajustar el presupuesto para el programa Hogares Conectados, a las condiciones aprobadas por este Consejo a la fecha, por lo que el monto estimado es de \$19.863.383,70.
  - c. Ajustar el presupuesto del programa Centros Públicos Equipados, al monto necesario para completar el 8% restante de la meta del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Para ello se estima en \$4.500.000,00, adicionales lo cual permitirá atender los requerimientos para las personas con discapacidad y adultos mayores, a través del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), la primera infancia en los Cen Cinal, y los CECIs del Micitt.
  - d. Incluir el proyecto de Red Educativa del Bicentenario dentro del Programa Red de Banda Ancha Solidaria. Se determina un monto \$10,0 millones de dólares como presupuesto para el año 2020, de una estimación total, según el Plan Nacional de Desarrollo de \$71.605.881,23.

- e. Mantener el Programa 6 en el Plan 2020.

De lo anterior, se deriva la siguiente tabla ajustada:

FONATEL Portafolio de Programas y Proyectos 2013-2027 Plan anual de inversión 2020			
Tipo de Cambio de referencia			628,44
Programa	Proyecto	Proyección 2013-2027 según ficha programa	Estimación de ejecución PPyP 2020
Programa 1: Comunidades Conectadas	Proyectos de infraestructura para el Acceso a internet y voz a 183 distritos (habitantes y CPSPs) (003-059-2019, de la sesión 059 del Consejo de la SUTEL, del 20 de setiembre de 2019)	\$105.881.532,90	\$5.264.496,65
	Proyectos de infraestructura para la atención a los Territorios Indígenas (habitantes y CPSPs) (003-059-2019, de la sesión 059 del Consejo de la SUTEL, del 20 de setiembre de 2019)	\$90.593.272,00	\$33.492.022,93
Programa 2: Comunidades Conectadas	Proyecto para la promoción de servicio de telecomunicaciones a poblaciones en condición de vulnerabilidad (fases 1 y 2) (003-059-2019, de la sesión 059 del Consejo de la SUTEL, del 20 de setiembre de 2019)	\$124.884.783,63	\$19.863.383,70
Programa 3: Centros Públicos Equipados	Proyectos de dotación de dispositivos de acceso a CPSP (003-059-2019, de la sesión 059 del Consejo de la SUTEL, del 20 de setiembre de 2019)	\$24.042.958,50	\$5.175.960,05
Programa 4: Espacios Públicos Conectados	Proyectos de infraestructura de banda ancha y zonas de Acceso gratuitos a internet: inalámbrico en 513 zonas digitales. (003-059-2019, de la sesión 059 del Consejo de la SUTEL, del 20 de setiembre de 2019)	\$76.039.570,78	\$2.840.953,64
Programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria	Proyectos de infraestructura para la Red Educativa del Bicentenario y extensión de la capilaridad de las redes de banda ancha (habitantes y CPSPs) (007-059-2019, de la sesión 059 del Consejo de la SUTEL, del 20 de setiembre de 2019)	\$71.605.881,23	\$10.000.000,00
Programa 6: Ciudadano Conectado	Proyectos para el uso de las tecnologías: Laboratorios de innovación social, móviles y empresarial (004-059-2019, de la sesión 059 del Consejo de la SUTEL, del 20 de setiembre de 2019)	\$15.000.000,00	\$0,00
<b>Total, en US\$</b>	<b>TOTAL en US \$</b>	<b>\$508.047.999,05</b>	<b>\$76.636.816,97</b>

- Solicitar a la Dirección General de Fonatel presentar la propuesta de Fijación de la Contribución Especial Parafiscal de Fonatel 2019 pagadera en 2020, acompañada del Plan de Programas y Proyectos 2020 modificado de conformidad con este acuerdo en la próxima sesión del Consejo, junto con la propuesta de ajustes de metas al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Remitir el presente acuerdo al Banco Nacional de Costa Rica, para que presente el presupuesto para el año 2020 con base en estas modificaciones, a más tardar el 26 de setiembre de 2019, con el fin de que sea conocido por este Consejo en sesión extraordinaria del 30 de setiembre.
- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en seguimiento al Procedimiento para la definición de objetivos y metas del PNDT con cargo a Fonatel y Definición del Plan Anual de Programas y Proyectos

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

**VOTO DISIDENTE DE HANNIA VEGA BARRANTES**

- Que el Procedimiento sobre la "Definición de Objetivos y Metas del PNDT con cargo a FONATEL y Definición del Plan Anual de Programas y proyectos (MICITT-SUTEL)" suscrito entre el MICITT y la SUTEL: La incorporación y ajuste de metas en el PNDT, así como la verificación de alineamiento del PPyP; se encuentran regulados a través de este procedimiento, particular interés cobra los siguientes elementos:

**a.- Requisito de modificación de metas por parte de la Rectoría:**

Las instituciones beneficiarias o contrapartes deberán ser presentadas ante la Rectoría de Telecomunicaciones mediante nota oficial suscrita por cada uno de los jefes de las instituciones responsables.

La Rectoría de Telecomunicaciones, es quien elaborará a partir de los insumos de la SUTEL y de las instituciones que integran la Comisión de Articulación de la Agenda de Solidaridad Digital, las propuestas de metas y prioridades que serán consideradas en la Agenda de Solidaridad Digital del PNDT que deberá emitir el Poder Ejecutivo en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Telecomunicaciones y la normativa vigente.

La SUTEL incluirá en el Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPyP), los proyectos que atienden las metas que integran la Agenda de Solidaridad Digital contenida en el PNDT vigente.

Desde esta perspectiva la suscrita interpretar que la SUTEL unilateralmente no debe aumentar o modificar las metas correspondientes a instituciones beneficiarias o contrapartes, ya que para ello la Rectoría debe aplicar el procedimiento indicado, por lo que omitir este procedimiento podría constituirse en una mala práctica de gestión de recursos públicos.

**b.- Consulta pública de un Plan con metas no vigentes**

El procedimiento acordado entre ambas instituciones por medio del convenio vigente, indica expresamente que la SUTEL presentará la propuesta del PAPyP que incluirá las metas que se encuentren validadas por la Rectoría de Telecomunicaciones dentro de la Agenda de Solidaridad Digital contenida en el PNDT, así como aquellas otras iniciativas recibidas en SUTEL y validadas por la Rectoría de Telecomunicaciones, previo cumplimiento de lo dispuesto en el instructivo para la presentación de iniciativas para la formulación de proyectos y programas de Fonatel, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 148 del 5 de agosto de 2013. Asimismo, SUTEL definirá la estructura de financiamiento de los distintos componentes de cada proyecto.

Para ello la SUTEL presentará a la Rectoría de Telecomunicaciones la propuesta de PAPyP a más tardar el 15 de agosto de cada año, con el fin de recibir observaciones sobre el alineamiento del PAPyP con la política pública definida por el Poder Ejecutivo.

En este año en particular y como consecuencia del espacio otorgado al MEP y MICITT para la elaboración del contenido del programa 5 definido en el PNDT y la inclusión del programa 6, pendiente de incorporar al PNDT, la SUTEL, mediante el acuerdo del Consejo de la SUTEL, no. 020-044-2019 del 11 de julio 2019 aprobó el cronograma y actividades de trabajo para la elaboración del Plan Anual de Programas y Proyectos de Fonatel para el periodo de ejecución 2020 y la Fijación de la Contribución Especial Parafiscal 2019 pagadera en el 2020.

El cronograma destaca la inclusión de dos momentos para consulta al MICITT, el primero en forma preliminar entre los equipos técnicos (realiza los días 24 de julio y 7 de agosto, en las instalaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones) y el segundo en formalmente con la versión aprobada por el Consejo y previa a la publicación y procedimiento de consulta pública de la contribución parafiscal.

Producto de la alerta de la reunión preliminar de trabajo por parte de los técnicos, se convoca a reuniones de coordinación entre jefes de las cuales la suscrita interpretó que la Rectoría realizaría en paralelo las consultas a las beneficiarias (IMAS, MEP, MICITT) y que en el proceso de validación se atendería eventuales modificaciones al PNDT y al PAPyP. Por tal motivo, los jefes de MICITT y Consejo de la Sutel, en reunión del pasado viernes 6 de setiembre de 2019, solicitamos que los equipos técnicos de ambas instituciones trabajaran sobre el alcance de los programas y proyectos a incluir en el Plan Anual de Programas y Proyectos 2020, así como en las posibles

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
**20 de setiembre del 2019**

modificaciones a las metas del PNDT que estos impliquen, esta reunión se llevó a cabo el 10 de setiembre en MICITT.

Producto de la reunión técnica se le informó al Consejo que los documentos remitidos correspondían a un acuerdo preliminar entre equipos técnicos de simplificación de procedimiento. Ante este eventual cambio de posición por parte del MICITT, la suscrita consultó al viceministro y equipo técnico de la rectoría y ellos respondieron:

*"Según la solicitud de doña Hannia Vega, me permito indicar que desde nuestra perspectiva técnica y en atención al Procedimiento avalado por ambas instituciones en respuesta a una disposición de la Contraloría General de la República, para efectos del proceso de construcción del Plan Anual de Programas y Proyectos, en dicho plan se debe incluir los proyectos y presupuestos que responden a las metas y objetivos definidos y vigentes en el PNDT 2015-2021 en atención a los mandatos de ley.*

*Ahora bien, siendo que existe la necesidad de realizar modificaciones a metas del PNDT producto de las solicitudes recibidas a la fecha, y qué estas requieran ser analizadas para su eventual inclusión en el PNDT y financiamiento en el 2020, estas deberán presentarse según se establece en la metodología vigente, la cual se puede acceder en el siguiente enlace: <https://www.micitt.go.cr/images/Telecomunicaciones/pndt/2019-Metodologia-Seguimiento-y-Evaluacion-PNDT-2015-2021-Final-2019.pdf>*

*Una vez recibidos las dos propuestas, se realizará el análisis a la brevedad."*

Esta respuesta fue conocida por los miembros del Consejo, equipo asesor, y equipo técnico de la DGF, previo a la discusión y toma de decisiones.

**2. Propuesta de Plan Anual de Programas y Proyectos y aplicación de la metodología de modificación del PNDT vigente.**

En este contexto para la suscrita, el cronograma aprobado por el Consejo, ni las reuniones técnicas realizadas, sustituyen el procedimiento de validación ante la Rectoría, ni el de contar previamente con el compromiso escrito de las instituciones beneficiarias o bien el visto bueno a la modificación de las metas por parte de la Rectoría.

En razón de lo anterior, considero lo que se debió proceder entonces, es remitir el plan con las metas vigentes, documento que la suscrita solicitó previamente a la DFG y que fue remitido a conocimiento del Consejo previamente y proceder al envío de las solicitudes y fundamentaciones técnicas de modificación de metas, previamente conversadas entre los equipos técnicos.

- a. Respecto a los Proyectos del Programa 1, de conformidad con el cronograma aprobado por el Consejo, se está a la espera del informe técnico por parte de la Unidad de Gestión 1 y del análisis de la propuesta de red educativa, elementos ambos trascendentales para la definición de metas y eventual ajuste de proyectos vigentes. Para el caso de los concursos 001-2018 y 002-2018 en territorios indígenas se recibió una única oferta, que en caso de adjudicarse como fue presentada, requeriría eventualmente de presupuestar un adelanto US\$ 33.492.022,93 para el 2020.
- b. En el caso del Programa Hogares Conectados, y bajo el entendido que a la fecha se está por cumplir con la meta vigente en el PNDT, y de que la Rectoría y el IMAS como contraparte están valorando elementos esenciales respecto de metas y sostenibilidad.
- c. Respecto al Programa 5 mediante correo electrónico del pasado jueves, 19 de setiembre de 2019 la Sra. Paula Jency Villalta Olivares, [paula.villalta.olivares@mep.go.cr](mailto:paula.villalta.olivares@mep.go.cr), con el asunto "Draft - Ficha de Proyecto Red Educativa Bicentenario" la Viceministra del MEP, envía a la SUTEL el formulario de presentación de iniciativas, con la propuesta de la Red Educativa del Bicentenario, para incorporar a partir del 2020, las cuales están pendientes de trámite en la Rectoría, pero en el PND vigente y en el PDNI se adiciona el monto base de contribución de FONATEL, a saber:

**SESIÓN ORDINARIA 059-2019**  
20 de setiembre del 2019

Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa	Conectar a los centros educativos a la Red Educativa con banda ancha (Red Educativa del Bicentenario)	Cantidad de centros educativos conectados a la Red Educativa de banda ancha	0	2019-2021:	2019-2021:	Viceministra de Planificación y Coordinación Regional - MEP Director Dirección de Informática de Gestión - MEP Director Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación - MEP Fundación Omar Dengo
				4.000	91.800	
				2019: 600	45.000	
				2020: 1.400	FONATEL	
				2021: 2.000	16.800	
					MEP programa 210-555	
					Sub-partida 10204	
					Servicios de Telecomunicaciones, FF001	
					30.000	
					Financiamiento del Banco Mundial-BID "Programa por resultados"	

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022-

- d. Respecto al programa 6. El viceministerio de Tecnología remitió a la SUTEL la propuesta base para iniciar trabajo técnico interinstitucional, el cual depende de análisis y definición final de la Rectoría para su adición al Plan.

Finalmente, parece oportuno aclarar que, desde la interpretación de las metodologías que la suscrita realiza de metodologías vigentes, no se identifica ninguna limitación para cumplir con los plazos (30 setiembre), las metas del plan vigente, la consulta formal de validación y la modificación del PNDT (sea durante la validación o posterior a la está) y eventual modificación del Plan Anual de Programas y Proyectos (sea durante el procedimiento de consulta, o posterior a este), máxime que en caso de que Rectoría valide y modifique los elementos analizados por los técnicos la contribución parafiscal, estos no sobrepasan el 1.5 base.

Actuar diferente, más bien podría debilitar las relaciones interinstitucionales y generar una incertidumbre entre las contrapartes institucionales, los operadores y proveedores de servicios, respecto al alcance de la política pública y futuros proyectos financiables con recursos FONATEL, en particular porque en el procedimiento del año 2018 Sutel actuó unilateralmente en la adición de un programa 6 que a la fecha no existe en el PNDT y el cual la rectoría explícitamente se manifestó.

**A LAS 18:20 HORAS FINALIZA LA SESIÓN**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**



**LUIS ALBERTO GASCANTE ALVARADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO




**HANNIA VEGA BARRANTES**  
PRESIDENTE A. I. DEL CONSEJO